BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 1.° de Junio de 1927

Año XXXV. — Núm. 9938

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando el contrato de las obras de pintura del zócalo de revoque hidráulico en una cuadra doble para tropa del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1927.

775. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 2603, D. G. I., formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato suscrito el 26 del actual, con el señor Juan José Genta, para la ejecución de las obras de «pintura del zócalo de revoque hidráulico», de la otra cuadra doble, que para tropa se construye en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto de fecha 1.° del corriente (B. M. N.° 7609), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el contrato suscrito el 26 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Juan José Genta, para la ejecución de las obras de «pintura del zócalo de revoque hidráulico», de la otra cuadra doble, que para tropa se construye en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», y en una extensión de 1.800 metros cuadrados, a razón de $ 2.00 m/n., (dos pesos moneda nacional), el metro cuadrado, es decir, por $ 3.600.00 m/n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la adquisición de los materiales de albañilería para la construcción de ción General de Arsenales de Guerra, nistración de la Remonta, en el Campo de los Andes.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1927.

776. — Visto este expediente R. 2736, C. 15, (M. G.), por el que la Dirección de Remonta, solicita autorización para adquirir los materiales de albañilería para la construcción en Campo de los Andes, (Remonta Bella Vista), de una casa para la Administración de la Remonta, la que se hará administrativamente, y atento a lo informado por la expresada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección de Remonta, para la adquisición de materiales de albañilería, para la construcción por administración de una casa con destino a Administración de la Remonta, en el Campo de los Andes, (Remonta Bella Vista).

Art. 2.° — Autorízase a la expresada Dirección para adquirir los materiales de albañilería para la construcción de una casa para la Administración de la Remonta en el Campo de los Andes, (Remonta Bella Vista), materiales que se detallan en el presupuesto adjunto y que importan la suma de ($ 3.091.88) tres mil noventa y un pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, cuya cantidad más el importe de las órdenes oficiales que se expidan para el transporte de estos materiales, hasta la Estación Campo Los Andes, F. C. B. A. al P., se imputarán a la cuenta especial «Dirección de Remonta, Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección General de Arsenales de Guerra a invertir una suma en la ampliación y reparación de talleres y adquisición e instalación de máquinas en los mismos.

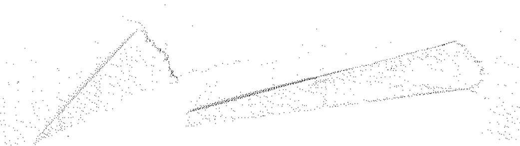
Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

777. — Visto este expediente D. G. 3339, atento a las razones expuestas en el mismo, por la Dirección General de Arsenales de Guerra;

Considerando:

La necesidad existente de ampliar los locales de los talleres de fraguas, fundición y Escuela de Mecánicos, a objeto de que estén en condiciones de afrontar el aumento de trabajo que motiva las constantes necesidades del Ejército.

Que conviene a la mayor rapidez y perfección del trabajo, como así también a la preparación técnica del personal obrero, la instalación de máqui-



nas modernas, que permitan al par realizar las tareas con beneficios económicos en la mano de obra.

Que es indispensable aumentar en forma proporcional los locales ocupados por dichos talleres, para la instalación de las referidas máquinas.

Que en tal forma se dará mayor impulso a la fundición y fabr. de elementos necesarios a la vida del Ejército, fomentándose así tales industrias de carácter primordial en la dotación de elementos de guerra.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección casa con destino a la Administración invertir hasta la suma de (pesos 145.000.00 m/n.) ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en la ampliación y reparación de los locales destinados a los talleres-fraguas, fundición y Escuela de Mecánicos, y en la adquisición e instalación de máquinas en los mismos.

Art. 2.º — Las adquisiciones a efectuarse serán hechas de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, a cuyo efecto la citada Repartición efectuará el correspondiente llamado a licitación pública.

Art. 3.º — Los fondos a invertirse se imputarán al inciso 6.º, ítem 2, partida 18, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 4.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.—
778. — Visto el adjunto expediente, (letra B, N.º 18.700/23, D.G.P.).
El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase
En la 2.ª División de Ejército: Distrito Militar N.º 22, (Dolores). Escribiente Archivero, al ex Sargento Luis Baigorria.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un Maestro de Gimnasia y Esgrima.

Buenos Aires, Abril 10 de 1927.
779. — Visto el presente sumario D. N.º 316/926. (Corresponde 3.ª D. G. P.), el auto corriente a fs. 51 y 51 v., por el cual el Juez de Instrucción Militar, Capitán S. R., D. José A. Pesao, adscripto al Comando de la 3.ª División de Ejército declara en rebeldía al Teniente asimilado, Maestro de Gimnasia y Esgrima, P. Cesáreo Domínguez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173, inciso 1.º del Código de Justicia Militar, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Dése de baja del Ejército, al Teniente asimilado, Maestro de Gimnasia y Esgrima D. Cesáreo Domínguez, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo., fecha en que fué declarado rebelde.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y resérvese el sumario en la IV División de la Dirección General del Personal, hasta su presentación o captura o transcurra el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamentos de Transportes Militares en Tiempo de Paz. Se modifica el primer párrafo del N.º 10

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.
780. — Visto el presente expediente A, 5067 iniciado por la Dirección General de Administración, y atento a lo informado por el señor Inspector General del Ejército,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Sustitúyase el primer párrafo del N.º 10 del Reglamento de Transportes Militares en Tiempo de Paz donde dice «que cumplido su compromiso, renueven su contrato y les soliciten licencias, por «cada dos años de servicios consecutivos».

Art. 2.º — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando dos presupuestos para la ejecución de obras en el Campo General Paz (Remonta).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.
781. — Visto el expediente R. 2736 Corr. 16, (M. G.), por el que la Dirección de Remonta, solicita autorización para efectuar por administración la refacción, arreglo y ampliación del galpón de máquinas existentes en el Campo General Paz, (Remonta) y atento lo informado por la expresada Dirección,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección de Remonta para efectuar por administración la refacción arreglo y ampliación de un galpón de máquinas existente en el Campo General Paz. (Remonta).

Art. 2.º — Autorízase a la expresada Dirección para llevar a cabo por administración, los trabajos de refacción, arreglo y ampliación de un galpón de máquinas en el Campo General Paz, (Remonta), de acuerdo con el detalle de planilla adjunta, que importa la suma de ($ 2.221.00 m/n.). dos mil quinientos veintiún pesos moneda nacional, de curso legal, cuya cantidad se imputará a la cuenta especial «Dirección de Remonta, Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Campo General Paz, (Remonta).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.
782. — Visto el expediente R. 2736. C. 10 (M. G.), por el que la Dirección de Remonta solicita la autorización para llevar a cabo por administración en el Campo General Paz, (Remonta), la refacción y ampliación de la Enfermería allí existente, y atento a lo informado por la expresada Dirección,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º Apruébase el presupuesto pasado por la Dirección de Remonta para efectuar por administración, refacciones y ampliaciones en la Enfermería del Campo General Paz, (Remonta).

Art. 2.º — Autorízase a la expresada Dirección para llevar a cabo por administración, los trabajos de refacción y ampliación de la Enfermería del Campo General Paz, (Remonta), de acuerdo con el detalle de la planilla adjunta, que importa la suma de ($ 3.855.00 m/n.) tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, cuya cantidad se imputará a la cuenta especial «Dirección de Remonta, Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la construcción de una cámara y pozo semi-surgente en la Quinta del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.
783. — Visto este expediente, (M. 857, corresponde 5, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la construcción de una cámara y pozo semi-surgente en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de construcción de una cámara y pozo semi-surgente, en la Quinta del Ministerio de Guerra en Campo de Mayo.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.º — La suma de $ 3.670 m/n. que importan las obras cuya ejecución se autoriza acrecida en $ 367 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor etc., lo que hace un total de $ 4.037.00 m/n. (cuatro mil treinta y siete pesos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése el Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de obras de blanqueo y pintura en las cuadras de tropa en construcción en Rosario para un Cuartel de Infantería.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.
784. — Visto este expediente, (I. 5023, corresponde 2334, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 25 de Marzo ppdo., con el señor Felipe Giammona, para la ejecución de las obras de «blanqueo» y pinturas de las «cuadras de tropa», en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4.º del Decreto de fecha 19 de Febrero ppdo. (B. M. N.º 7577), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 25 de Marzo ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Felipe Giammona, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura» en las «cuadras de tropa», en construcción en la ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», cuyo monto asciende a la suma de $ 8.974,38 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y presupuesto para la ejecución de obras varias de reparaciones y ampliaciones en el Casino de Oficiales de la Dirección del Servicio Aeronáutico.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.
785. — Visto este expediente, (D. 1274/925, corresponde 6, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación los documentos técnicos confeccionados para la ejecución de obras varias de reparo y ampliaciones en el Casino de Oficiales de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en El Palomar, y propone se liciten públicamente dichas obras, por el término de Ley, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano, cómputo métrico presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de obras varias de reparo y ampliaciones en el Casino de Oficiales de la Dirección del Servicio Aeronáutico, del Ejercito en El Palomar.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la adjudicación de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.º — La suma de $ 14.000.00 m/n., que importan las obras que se autorizan a licitar acrecida en $ 725.00 m/n. (5 %) para imprevistos, y en $ 1.490.00 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor etc., lo que hace un total de $ 16.215.00 m/n (diez y seis mil doscientos quince pesos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927 (B. M. 7618).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato de locación.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927.
786. — Visto el adjunto contrato, celebrado entre el señor Jefe acc. del Estado Mayor General del Ejército, y el propietario de la casa de la calle Paso 543/51,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el señor Jefe acc. del Estado Mayor General del Ejército, señor Coronel D. Francisco M. Vélez, en representación del Ministerio de Guerra, y los señores Ezra Teubal y Hermanos, por el cual éstos ceden en locación al Ministerio de Guerra, el inmueble de su propiedad, ubicado en la Calle Paso 543/51, por el término de tres años, a contar del 17 de Enero del años a contar del 17 de Enero del ($ 5.000.00 m/n.) cinco mil pesos moneda nacional, mensuales.

Art. 2.º — La Dirección General de Administración, liquidará mensualmente al Estado Mayor General del Ejército, la asignación para pago de alquiler que devenga este contrato cuyo gasto se imputará al inciso 7.º ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la planilla de clasificaciones finales del Curso de Pilotos Militares.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.
787 — Visto el expediente que antecede, S. 18.446, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en el que comunica que los causantes han terminado satisfactoriamente el Curso de Pilotos Militares, para el que fueron convocados por S.S. R.R. de fechas 27 de Abril y 17 de Mayo del año 1926, (B.B. M.M. Nos. 7356 y 7359 1.ª Parte),
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la planilla de clasificaciones finales del Curso de Pilotos Militares.

Art. 2.º — Otórgase el título de «Piloto Militar», a los siguientes oficiales y suboficiales: Teniente 1.º D. Arturo B. Villas: Tenientes D. Efraín Rivero Olazábal, D. Armando H. Cáceres, D. Florentino Piccioni, D. Luis A. Navarro D. Raúl Barrenechea y D. Alberto D. Ferrazzano; Subtenientes, D. Rubén M. Barros, D. Alfredo Mencía, D. Lauro A. Lagos y D. Bartolomé Malatesta; Sargento 1.º José M. López; Sargentos: Luis Pascuzzi, Antonio Irigoyen, Juan A. Díaz Jorge F. Mercado, Guillermo Hensel, Miguel Balado y Heriberto Bonfiglioli; Cabos los. Otto S. Callom, Pedro M. Argüello, Alberto Torres, Celestino Peña, Luis G. Coello, Isidoro Calveyra y Vicente A. Loiza; Cabo Manuel Mauriño.

Art. 3.º — La Dirección del Servició Aeronáutico dispondrá se extienda y entreguen a los causantes, los diplomas correspondientes, facultándoseles para usar el emblema que determina el Decreto del 18 de Septiembre de 1922, (B. M. N.º 1646, 2.ª Parte).

Art. 4.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dese al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia:

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

788 — Vista la solicitud que antecede, expediente F. Nº 18.5 5, (D. G. A.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese un año de licencia, para residir en Europa, a la pensionista militar señora Lucinda Larrosa de Fernández Oro, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

789 — Visto el presente expediente S. Nº 3047, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Mayor D. Ernesto Schreiber, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, 5 años, 5 meses y 22 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 30 años y 8 meses de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto de 1924, (B. M. Nº 1899, 2ª Parte).

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dirección General de Aeronáutica — Se crea como Gran Repartición

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

790 — Visto el presente expediente iniciado por la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, y lo informado por el Señor Inspector General del Ejército.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º - Créase la Dirección Gral. de Aeronáutica, (D. G. A.), como Gran Repartición, con la base del personal y elementos de que dipone actualmente la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del 16 de Febrero de 1916, (B. M. Nº 1054, 2ª Parte).

Art. 2º — La Dirección de esta Gran Repartición, será ejercida por un Oficial Superior, con el título de Director General de Aeronáutica; con las facultades disciplinarias y de dependencia, expresadas en el artículo 2º del decreto antes mencionado.

Art. 3º — La Dirección General de Aeronáutica constará de:

Secretaría y demás dependencias de la Dirección.

Dirección de las Escuelas Militares de Aeronáutica.

Comando de la Aviación Militar.

Comando de la Aerostación Militar

Dirección Aerotécnica.

Parque Central y Depósitos.

División Administrativa.

Dirección de la Aeronáutica Civil

División Movilización.

Cada una de estas dependencias tendrá los órganos o subdivisiones indicadas en el gráfico adjunto que se irán constituyendo a medida que se disponga de personal, instalaciones, elementos y fondos en el presupuesto.

Los órganos dependientes de cada Repartición podrán ser aumentados o modificados por la Dirección General con arreglo a las necesidades del servicio y a los medios disponibles.

Art. 4º — La Dirección General de Aeronáutica es el órgano asesor del Ministerio de Guerra, en todo lo relativo a la Aeronáutica.

Tiene por misión principal, además de la general de las Grandes Reparticiones, la organización y empleo del arma, dentro de las directivas del Inspector General del Ejército, la preparación de sus reglamentos; el reclutamiento, estímulo y utilización de su personal; su instrucción y preparación para la guerra; la adquisición, administración, conservación y radiación de su material volante, rodante, de talleres, etc., armamento especial, equipo, etc.

Art. 5º — La Dirección de las Escuelas Militares de Aeronáutica será ejercida por un Jefe aviador militar con el título de Director de las Escuelas Militares de Aeronáutica, con las facultades disciplinarias de Comandante de Armas.

Mientras no haya más que una Escuela, estas funciones serán ejercidas por el Jefe de la aviación militar.

Tiene a su cargo la formación del personal navegante de las categorías de pilotos, observadores y aviadores militares como también la ejercitación del personal navegante en trabajos de aplicación.

Art. 6º — El Comando de la Aviación (o Aerostación) Militar, será ejercido por un Oficial Superior, de preferencia aviador militar, que haya comandado satisfactoriamente una Unidad de Aviación por lo menos dos años, (o tenga experiencia en la aerostación, respectivamente).

Tendrá el título de Jefe de la Aviación Militar, (o de la Aerostación Militar), y las facultades disciplinarias de Comandante de Armas.

Cumplirá las instrucciones de la Dirección General; tiene las obligaciones generales indicadas en el artículo 3º del Decreto del 16 de Febrero de 1916, (B. M. Nº 1054, 2ª Parte), para los Jefes de División; además tiene a su cargo la dirección e inspección de la instrucción militar y técnica de las Unidades, (eventualmente Escuelas) y comandos o servicios de las bases aéreas que les correspondan.

Art. 7º — La Dirección Aerotécnica será desempeñada por Ingeniero Aeronáutico, diplomado en la Escuela de tal especialidad, el que estará equiparado a Comandante de Armas, en cuanto a rango de servicio.

Será el órgano asesor técnico de la Dirección General en su especialidad, teniendo a su cargo lo referente a la investigación, estudio, construcción y reparación del material de vuelo.

Dispondrá al efecto de la Fábrica de Aviones y sus Anexos; gozará de autonomía en cuanto se refiere a la dirección técnica y administrativa de la misma fábrica, entendiéndose directamente con el Ministerio, para la gestión, de lo aprovisionamientos de materia prima y asuntos no relacionados con la aviación militar.

Esta Dirección tendrá igualmente a su cargo la organización y provisión del equipo de los talleres de las Unidades y bases aéreas una vez aprobados por la Dirección General.

Contraloreará los mismos bajo el punto de vista técnico.

Art. 8º — El Parque Central y Depósitos, estarán a cargo de un Jefe con el título de Jefe del Parque Aeronáutico, con facultades disciplinarias de un Jefe de Regimiento.

Tendrá a su cargo lo relativo al almacenamiento, distribución, conservación, custodia recuperación, radiación, etc., de toda clase de materiales, combustibles, utilaje, etc., que corresponde emplear a las formaciones, talleres, etc., de la aeronáutica, (con exclusión de los de la fábrica de aviones y los propios de otras Direcciones Generales).

Art. 9º — La División Administrativa será dirigida por un Teniente Coronel o Mayor, con el personal de administración, etc., necesario.

Tiene a su cargo la contabilidad (de fondos y de materiales), tesorería, inspección y contralor, órdenes, cargos y descargos, inspecciones y adquisiciones.

Art. 10 — La Dirección de Aeronáutica Civil, estará a cargo de un Oficial con el título de Director de la Aeronáutica Civil, con atribuciones disciplinarias de Comandante de Armas.

Funcionará con régimen administrativo autónomo, manteniendo relación de dependencia con la Dirección General, a los efectos de la orientación general para el fomento de la aviación civil.

Podrá realizar gestiones directas ante los poderes y autoridades nacionales y provinciales, referentes a todos los asuntos de presupuesto, fomento y establecimiento de servicios y oficinas necesarias a sus funciones generales y particulares.

Estará a su cargo lo relativo al estudio, reglamentación y control de la legislación y tráfico aéreo, (nacional o internacional).

Igualmente estarán bajo su dirección las relaciones que se establezcan para el fomento y estímulo de las actividades aéreas que realicen las instituciones civiles aeronáuticas.

Propondrá la organización y establecimiento de escuela de pilotos y navegadores aéreos o líneas aeropostales, de acuerdo con las necesidades del servicio público del país.

Administrará directamente los campos de aviación que pasen a su jurisdicción a los fines de los servicios propios y generales que progresivamente se establezcan.

La Dirección General le proveerá del material, personal y recursos que disponga el Ministerio de Guerra.

Art. 11 — La Dirección General de Aeronáutica propondrá, en el término de 60 días, la reglamentación interna provisoria, correspondiente a cada una de las dependencias citadas en el artículo 3º del presente Decreto.

Art. 12. — La División Movilización tiene a su cargo las funciones determinadas en el B. M. R. Nº 270.

Art. 13. — Con la experiencia que se adquiera en el funcionamiento del servicio, la Dirección General de Aeronáutica propondrá a fines de 1928, las modificaciones que juzgue convenientes.

Art. 14. — Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en el Servicio Aeronáutico del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la ejecución de obras de pintura, blanqueo y empapelado en los locales de la Dirección del Hospital Militar Central y Dirección de Sanidad

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

791 — Visto este expediente (H. 447, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que somete para su aprobación el resultado de la licitación que a efectuado, para la «pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica», por la parte interior, en varias dependencias, y «pintura, blanqueo y empapelado en general», de los locales de la Dirección del «Hospital Militar Central» y «Dirección de Sanidad», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de Marzo de 1927, (B. M. Nº 7590), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Ernesto E. Zocchi, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 24,11 % sobre el presupuesto oficial, de $ 20.477,02 m/n., o sea por pesos 15.540,02 m/n.

Gabriel Mascolo, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 31,50 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 14.026,02 m/n.

Antonio Caputo, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 25 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 15.357,77 m/n.

Ernesto Buquet, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 36 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 13.105.30 m/n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, a excepción de la presentada por el Señor Antonio Caputo, quien efectuó un depósito de garantía por $ 400,00 m/n., en vez de $ 767,88 m/n, corresponde le sean consideradas en forma.

Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Señor Ernesto Buquet, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el 8 de Abril del corriente año, para la «pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica», por la parte interior, en varias dependencias, y «pintura, blanqueo y empapelado en general», de los locales de la Dirección del «Hospital Militar Central» y «Dirección de Sanidad».

Art. 2º — Adjudícanse las obras de referencia, al Señor Ernesto Buquet.

Art. 3º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que suscriba con el mencionado empresario, el contrato respectivo.

Art. 5º — La suma de $ 13.105.30 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 655,26 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 1.310,53 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de $ 15.071,09 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 10 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión de materiales para la instalación completa de cañerías con destino a tres tanques para los Hospitales Militares Divisionarios en construcción en las Ciudades de Paraná, Córdoba y Tucumán

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

792 — Visto este expediente, (D. 410 26, corresponde 27, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación privada que ha efectuado para la «provisión de los materiales necesarios para la instalación completa de las cañerías», con destino a «tres tanques de cemento armado de 200 m3.», cada uno, para los Hospitales Militares Divisionarios, en construcción en las Ciudades de Paraná, Córdoba y Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Marzo de 1926, (B. M. Nº 7292), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

(Presupuesto oficial $ 1.467,90 m/n.)

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., quienes ofrecieron ejecutar las obras, por un total de $ 1.628,85 m/n.

Boecker y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, por un total de $ 1.414,01 m/n.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., quienes ofrecieron ejecutar las obras, por un total de $ 1.467,53 m/n.

Agar, Cros y Cía. Ltda. quienes ofrecieron ejecutar las obras, por un total de $ 2.087,25 m/n.

2º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por los Señores Boecker y Cía., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada, efectuada el 1º del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión de los materiales necesarios para la instalación completa de las cañerías», con destino a «tres tanques de cemento armado de 200 m3.», cada uno, para los Hospitales Militares Divisionarios, en construcción en las Ciudades de Paraná, Córdoba y Tucumán.

Art. 2º — Adjudícase las obras de referencia a los Señores Boecker y Cía.,

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a adquirir directamente, los materiales detallados en los renglones 11, 12 y 13 del presupuesto oficial de la expresada Dirección General, y por una suma que no exceda a $ 375.42 m/n., por localidad.

Art. 4º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con los expresados empresarios.

Art. 5º — La suma de $ 5.458,29 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 272,91 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 545,82 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 6.277,02 m/n.

se imputará como sigue: $ 2.092,31 m/n., que corresponden al Hospital Paraná; al Anexo F, inciso 2, ítem 5, partida 1, Presupuesto del año 1923, (Ley 11291), y $ 4.181,68 m/n., de los Hospitales Córdoba y Tucumán, al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión y colocación de la carpintería de madera incluso sus herrajes en un pabellón en el Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú Cuatiá

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

793 — Visto este expediente, (C. 15 23, corresponde 1442, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación privada, efectuada el 7 de Abril del corriente año, para la provisión y colocación de la «carpintería de madera, incluso sus herrajes», en el «pabellón cocina y baños calientes de tropa», en construcción en la Ciudad de «Curuzú Cuatiá», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 2 de Octubre de 1925, (B. M. Nº 7467), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Jose Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 1 % sobre el presupuesto oficial de $ 4.202,00 m/n., o sea por $ 4.244,02 moneda nacional.

L. Pereyra Iraola (Hijo), quien ofreció ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por $ 4.202,00 m/n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

Qeu resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Sr. L. Pereyra Iraola (Hijo), y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 7 de Abril ppdo., para la «provisión y colocación» de la «carpintería de madera», incluso sus herrajes, en el «pabellón cocina y baños calientes de tropa», en el Cuartel de Caballería, en construcción en «Curuzú Cuatiá».

Art. 2º — Adjudícanse las obras de referencia, al Señor L. Pereyra Iraola (Hijo).

Art. 3º — Devuélvase al otro proponente, la boleta de depósito de garantía por él efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el mencionado empresario.

Art. 5º — La suma de $ 4.202,10 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 210,10 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 420,20 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de $ 4.832,30 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, Presupuesto del año 1925.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la refaccion total de la casa para peones existente en el Campo General Paz (Remonta)

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

794 — Visto este expediente R. 2733, C. 22, (M. G.), por el que la Dirección de Remonta solicita la autorización para llevar a cabo por administración, la refacción total de la casa para peones, en el Campo General Paz, Remonta, y atento a lo informado por la expresada Dirección.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección de Remonta, para llevar a cabo por administración, la refacción total de la casa para peones, existente en el Campo General Paz, (Remonta).

Art. 2º — Autorízase a la expresada Dirección, para llevar a cabo por administración, los trabajos de rafacción en la casa para peones del Campo General Paz (Remonta), de acuerdo con el detalle de la planilla adjunta, que importa la suma de ($ 4.178,00 m/n.) cuatro mil ciento setenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, cuya cantidad se imputará a la cuenta especial «Dirección de Remonta, Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de diversas obras de saneamiento de las fuentes de agua en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

795 — Visto este expediente, (D. 2083/926, corresponde 9, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo se entregue a la Dirección General de Arsenales de Guerra, los fondos correspondientes para el pago de las obras de saneamiento de las fuentes de agua que proveen de dicho elemento al Comando de la 2ª División de Ejército, Cuartel del Regimiento Nº 10 de Caballería y Quinta a 600 metros al Norte del Hospital Divisionario, en Campo de Mayo, a fin de asegurar la salud de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General de Ingenieros, a raíz de los análisis de dichas aguas.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los presupuestos presentados por la Dirección General de Arsenales de Guerra, para la provisión y colocación de una bomba de tres cuerpos, de una capacidad de 40.000 litros por hora, en el Comando de la 2ª División de Ejército; construcción de cámara séptica en el Cuartel del Regimiento Nº 10 de Caballería, cámara interceptora y pozo filtro; y perforación de semi-surgente en la Quinta a 600 metros al Norte del Hospital Divisionario.

Art. 2º — La suma de $ 4.583,33 m/n. (cuatro mil quinientos ochenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), que importan las obras autorizadas en el artículo precedente, deberá ser entregada a la Dirección General de Arsenales de Guerra, la que deberá rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 3º — El importe de las obras, acrecido en $ 458,33 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 5.041,66 m/n., (cinco mil cuarenta y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1º, ítem 8, partida 21 del Presupuesto de 1927.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para las obras en las fuentes de agua en Campo de Mayo

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

796 — Visto este expediente, (D. 2083/926, corresponde 8, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo se entregue a la Dirección General de Arsenales de Guerra, los fondos correspondientes para el pago de las obras de saneamiento de las fuentes de agua que proveen de dicho elemento a la Escuela de Suboficiales y depósito de de blancos de Artillería, en Campo de Mayo, a fin de asegurar la salud de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General de Ingenieros, a raíz de los análisis de dichas aguas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los presupuestos presentados por la Dirección General de Arsenales de Guerra, para la ejecución de las obras de retiro de caños de pozo existente, perforar en semi surgente de mayor diámetro y ampliar la perforación actual de la Escuela de Suboficiales, y construcción de cámara séptica en el depósito de blancos de Artillería, cámara interceptora, w. c. y pozo filtro.

Art. 2º — La suma de $ 4.377,12 m/n., (cuatro mil trescientos setenta y siete pesos con doce centavos moneda nacional), que importan las obras autorizadas en el artículo precedente, deberá ser entregada a la Dirección General de Arsenales de Guerra, la que deberá rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 3º — El importe de las obras, acrecido en $ 437,71 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 4.814,83 m/n., (cuatro mil ochocientos catorce pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1º, ítem 8, partida 21 del Presupuesto de 1927.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de diversas obras en la Quinta del Ministerio de Guerra

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

797 — Visto este expediente (M. 857, corresponde 6, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros proponiendo la ejecución de las obras de construcción del techo, claraboya, revoque, etc., en una cámara, y provisión y colocación de cañerías, llaves, conexiones, etc., en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción del techo, claraboya, revoques, etc., en una cámara, y provisión y colocación de cañerías, llaves, conexiones, etc., en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º — La suma de $ 3.818,00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 381,80 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 4.199,80 m/n., (cuatro mil ciento noventa y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (Boletín Militar Nº 7618).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando contrato para la provisión de los guarda-aristas moldurados con destino a los pabellones en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe, para los Cuarteles de Infantería, y Concordia y Curuzú Cuatiá, para Cuarteles de Caballería

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

798 — Visto este expediente, (D. 788, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato suscrito el 28 de Abril ppdo., con los Señores Hugo Ettlinger y Guillermo Fullerknecht, en representación de la S. A. Establecimientos Klöckner, para la provisión y colocación de los «guarda-aristas moldurados», con puntas y grampas para su fijación», con destino a los pabellones «comedor y casino de tropa», en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe, para «Cuarteles de Infantería», y Concordia y Curuzú Cuatiá, para «Cuarteles de Caballería», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del 7 de Abril ppdo., (B. M. Nº 7614), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato subscrito el 28 del mes próximo pasado entre el Señor Director General de Ingenieros, y los Señores Hugo Ettlinger y Guillermo Fullerknecht, en representación de la S. A. Establecimientos Klöckner, para la provisión de los «guarda-aristas moldurados», con puntas y grampas para su fijación, con destino a los pabellones «comedor y casino de tropa», en construcción para las Ciudades de Rosario y Santa Fe, para «Cuarteles de Infantería» y Concordia y Curuzú Cuatiá, para «Cuarteles de Caballería», cuyo monto asciende a la suma de $ 2.878,56 m/n.

Art. 2º — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando contrato para obras en los Cuarteles de Rosario, Santa Fe, Concordia y Curuzú Cuatiá

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

799. — Visto este expediele, (D. 788, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscrito el 28 del mes de Abril ppdo., con los Señores Hugo Ettlinger y Guillermo Fullerknecht, en representación de la S. A. Establecimientos Klöckner, para la provisión de los «guarda-aristas moldurados» con «puntas y grampas para su fijación», con destino a los pabellones «cocina y baños calientes de tropa», en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe, para los «Cuarteles de Infantería», y Concordia y Curuzú Cuatiá, para los «Cuarteles de Caballería», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del 6 del mes próximo pasado, (B. M. Nº 7613), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato subscrito el 28 de Abril ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Hugo Ettlinger y Guillermo Fullerknecht, en representación de la S. A. Establecimientos Klöckner, para la provisión de los «guarda-aristas moldurados», con puntas y grampas para su fijación, con destino a los pabellones «cocina y baño caliente de tropa», en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe, para «Cuarteles de Infantería», y Concordia y Curuzú Cuatiá, para «Cuarteles de Caballería», cuyo monto asciende a la suma de $ 2.563,20 m/n.

Art. 2º — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

800 — Vista la solicitud que antecede, expediente Q. Nº 18.549, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Administración, al Teniente 1º de Administración Retirado D. Jorgue Quintana Moreno.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

801 — Vista la solicitud que antecede, expediente D. 13.863, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Sanidad, al Subteniente de Administración Retirado D. Alberto Díaz.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

802 — Visto el presente expediente R. Nº 6893 (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º, concédese, con anterioridad del 8 de Febrero ppdo., la pensión mensual de ($ 950,00 m/n.), novecientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que le hubiere correspondido en retiro al General de División D. Martín Rodríguez, a su viuda Doña Josefina Rodríguez de Rodríguez, a sus hijas legítimas, solteras y mayores de edad, respectivamente, María Josefina de las Mercedes, Esther, Emma y Elena Rodríguez y menores Mercedes y Martín Rodríguez.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires Mayo 5 de 1927.

803. — Visto el presente expediente P. Nº 11.312, (D. G. P.), lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º, concédese con anterioridad del 10 de Marzo ppdo., la pensión mensual de ($ 850.00 m/n) ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Gral. de Brigada D. Horacio Peralta Martínez a su viuda Doña María Mercedes Sáenz de Peralta Martínez y a sus hijos legítimos, menores y soltera, Horacio Ignacio y Raquel Mercedes Peralta Martínez.

Art. 2º.— Publíquese en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los presupuestos para la ejecución de obras de saneamiento de las fuentes de agua en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

805. — Visto este expediente, (D. 2083/926 corresponde 10. D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo se entregue a la Dirección General de Arsenales de Guerra, los fondos correspondientes para el pago de las obras de saneamiento de las fuentes de agua que proveen de dicho elemento a la Escuela de Suboficiales, Escuela de Infantería y depósito de blancos de Artillería, en Campo de Mayo, a fin de asegurar la salud de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General de Ingenieros, a raíz de los análisis de dichas aguas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébanse los presupuestos presentados por la Dirección General de Arsenales de Guerra, para la provisión y colocación de un motor eléctrico de 15 H. P. en la Escuela de Suboficiales; construcción de cámara séptica en la Escuela de Infantería, cámara interceptora, w. c. y caño filtro; y perforación, bomba de dos cuerpos y malacate en el depósito de blancos de Artillería.

Art. 2º.— La suma de $ 4.506,86 m/n. (cuatro mil quinientos seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional) que importan las obras autorizadas en el Art. precedente, deberá ser entregada a la Dirección General de Arsenales de Guerra, la que deberá rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 3º.— El importe de las obras, acrecido en $ 450.68 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 4.957,54 m/n. (cuatro mil novecientos cincuenta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1927.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Declarando desierta la licitación para la ejecución de las obras de reparaciones en la Escuela de Suboficiales y Cuartel del R. 8 M. en Campo de Mayo y autorizando se proceda a un nuevo llamado:

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

806. — Visto este expediente, (D. 766 corresponde 8, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que informa no haberse presentado ningún proponente a la licitación pública efectuada el día 25 de Abril de 1927 para la ejecución de las obras de reparaciones generales en el Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales y reparación de los parantes de las cuadras del Cuartel del Regimiento de Infantería Montada Nº 8, de Campo de Mayo, teniendo en cuenta que se hace necesario licitar nuevamente estas obras, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 25 de Abril de 1927, para la ejecución de las obras de reparaciones generales en el Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales y reparación de los parantes de las cuadras del Cuartel del Regimiento de Infantería Montada Nº 8, de Campo de Mayo, cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por Decreto de fecha 30 de Marzo del mismo año. (B. M. 7607).

Art. 2º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a una nueva licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras de referencia en base a la misma documentación técnica.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

807. — Vista la propuesta que antecede expediente A. 18.895, (D. G. P.)

El Presidente de la Nación Argentina:

Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase en la Escuela de Administración del Ejército:

Profesor de Equitación, (1er. y 2º año) al Teniente D. Carlos López Lobo, en reemplazo del Teniente 1º D. Juan C. Ricau.

Profesor de «Estudio sobre Subsistencia», (1er. y 2º año), al Capitán asimilado Veterinario Dr. Jorge H. Marenco, en reemplazo del Mayor asimilado Dr. Raúl Cané.

Profesor de «Técnica Ferroviaria», al Sr. Carlos Nevot.

Art. 2º.— Estas funciones se desempeñarán sin perjuicio de los servicios correspondientes a sus destinos.

Art. 3º.— Fíjase a cada uno de los nombrados en el artículo 1º, el viático mensual de ($ 59.00 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional, con destino a atender los gastos que les ocasionen las funciones que se les encomiendan, el que se abonará por la Dirección General de Administración, con fondos del inciso 7º ítem 4, partida 1, del Anexo F. vigente.

Art. 4º.— Publíquese en el B. M. 1ª Parte comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General de Administración.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

808. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. Nº 15.143, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva con anterioridad del 13 de Marzo del corriente año, al Sargento 1º Isidoro Rodríguez, Clase 1891, D. M. Nº 43, Matrícula 416, del Regimiento Nº 6 de Caballería de Línea, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar al cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años.

Art. 2º.— Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el B. M. 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927.

809. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto por inutilidad, con anterioridad del 19 de Noviembre de 1926, al ex soldado conscripto Faustino Escobar Clase 1905, D. M. Nº 39, Matrícula 298, del III Batallón de Zapadores Pontoneros de Campaña, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 11 de Diciembre de 1909 publicado en el B. M. Nº 108, 2ª Parte del mismo año.

Art. 2º.— Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el B. M. 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

810. — Visto el expediente L. Nº 13.373, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— De conformidad a lo establecido en el artículo 1, Capítulo I e inciso 3º, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 7 de Noviembre de 1925, a favor de la Señora María Correa de Lobo y María Elena Benito, Miguel, Eduardo Ernesto y Estergidia Lobo, en su carácter de viuda e hijos legítimos solteros y menores respectivamente, del Cabo artesano Fausto Lobo, la pensión mensual de ($ 110.00 m/n.) ciento diez pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de la que le hubiera correspondido al causante en el retiro.

Art. 2º.— Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el B. M. 1ª Parte dése al Registro Nacional comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

811. — Vista la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Miguel Anselmo Gómez, (C. 1904 D. M. 15 M. 455, O E. General Borges) de la Isla Martín García. (Exp. G. Nº 1223/25, «Corresponde 7», D. G. P.),

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Disponiendo pago

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

316. — Expediente—A—8433/927, Vistas las actuaciones producidas en el expediente A. 8433/927, y el certificado provisional que se acompaña, referente a las obras para producción de agua caliente en los baños del pabellón para dormitorio de suboficiales, en el Arsenal de Artillería de Marina de Zárate, autorizada por resolución de fecha Agosto 6 de 1926,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la firma Grimm y Knusli, la cantidad de ($ 1.690 m/n.) un mil seiscientos noventa pesos moneda nacional, importe del certificado provisional de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto, de cuya cantidad se deducirá el 10 % que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras», debiendo imputarse la cantidad expresada al Anexo E, de 1925 inciso 1, ítem 6, partida 9.

Art. 2º.— Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo pago

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

317. — Expediente 1558— 1927. Visto lo manifestado por el Director General del Material del Ministerio de Marina, y el acta que se acompaña de la recepción definitiva del Galpón para depósito de Minas en la Base Naval de Río de la Plata, y siendo necesario devolver el 10 % del valor de dicha obra que ha ejecutado la Empresa Arguel y Valentino.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, a favor de la Empresa Arguel y Valentino de la cantidad de ($ 12.065.20 m n. doce mil sesenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional importe que fué retirado en concepto de garantía, por haberse efectuado la recepción definitiva de la obra mencionada en el considerado del presente decreto, debiendo imputarse la suma indicada a la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras».

Art. 2º.— Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago, varias cuentas

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

318

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ 29.026,34 m/n.) veintinueve mil veintiséis pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional en la forma siguiente:

Yacimientos Petrolíferos Fiscales $ 5.682.96 m/n.

Siemens Schukert, S. A., $ 6.259,00 moneda nacional.

Mayon Ltda. $ 4.189,59 m/n.

Donnell y Palmer, $ 5.187,00 m/n.

J. Llorente y Cía. $ 3.864,60 m/n.

Sociedad Anónima La Blanca pesos 3.833.28. m/n.

Total, pesos 29.026,34 moneda nacional que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en

el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue: Presupuesto de Marina 1927. Inciso 7, ítem 2, $ 29.025,34 m/n.
Art. 2º.— Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal
Buenos Aires, Abril 27 de 1927.
319. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal de conformidad con los decretos reglamentarios de 23 de Junio de 1907, 30 de Junio de 1920 y 2 de Marzo de 1925 al vapor nacional «Santa Elena» (Mat. 3333) del que es agente el Sr. Domingo La Isla (Expte. 1—D—2011).
Art. 2º.— Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, Dolores C. de Feilberg
Buenos Aires, Abril 27 de 1927.
320. — Vista la presente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años para residir en Europa, a la Pensionista de la Armada Dolores Crespo de Feilberg.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago a R. Chinnici, $ 23.100 m/n.
Buenos Aires, Abril 27 de 1927.
321. — Expediente 8388 — 927. Estando terminados los trabajos según certificados que se acompañan correspondientes a la segunda cuota de las obras en construcción del pabellón para cocinas frigoríficos, usina de vapor y alojamiento del personal subalterno destinado al servicio de infecciosos del Hospital Naval de Puerto Belgrano, que efectúa el Sr. R. Chinnici, y de conformidad con el contrato celebrado y aprobado por acuerdo de fecha Septiembre 28 de 1926,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone al Sr. R. Chinnici, la cantidad de (pesos 23.100 m/n) veintitrés mil cien pesos moneda nacional, importe de los trabajos mencionados y de cuya cantidad se deducirá el 10 % que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras»; debiendo imputarse la cantidad expresada al Anexo L, de 1924, inciso 1, ítem 6, partida 5.
Art. 2º.— Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Profesor
Buenos Aires, Abril 27 de 1927.
322. — Visto el resultado del concurso realizado en la Escuela de Mecánica para llenar una vacante de Profesor de Geometría del Espacio (Maestro elemental partida 9, ítem 6, inciso 5º, Anexo G. del Presupuesto en vigor)
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— Nómbrase Maestro elemental (partida 9, ítem 6, inciso 5º, Anexo G. del Presupuesto en vigor) al Profesor de Enseñanza secundaria, Sr. Felipe Anguita, quien ha ocupado el número 1 en el concurso de referencia.
Art. 2º.— Publíquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, P. Gómez Pavía
Buenos Aires, Abril 28 de 1927.
323. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— Declárase en situación de retiro por edad, al cocinero primero Primo Gómez Pavía, con el cincuenta y cinco por ciento (55 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez años, diez meses y veinticinco días, equivalente a once años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Benito R. Torres
Buenos Aires, Abril 28 de 1927.
324. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— Declárase en situación de retiro por enfermedad, al Cabo princ. Enfermero B. R. Torres con el sesenta por ciento (60 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de su servicios a once años, nueve meses y un día equivalente a doce años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, Julio Totino
Buenos Aires, Abril 28 de 1927.
325. — Visto lo informado en el expediente 4—T. 7076/927, por el Ministerio de Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Cabo principal Furriel S/C Julio Totino, al servicio de la Dirección General del Personal.
Art. 2º.— Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena, José Félix Beltrán
Buenos Aires, Abril 28 de 1927.
326. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (Exp. 1—B. 3332/927) atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— Impónese al Conscripto (90) R. A. 1252 José Félix Beltrán perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata seis meses de recargo de servicio y once días de calabozo, con las accesorias del Art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el Art. 704, inciso 1º, y penada por el Art. 710 del citado Código.
Art. 2º.— Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, José Carnevale
Buenos Aires, Abril 28 de 1927.
327. — Visto lo informado en el expediente 4—C. 1826/927, por el Ministerio de Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— Concédese licencia hasta el término de tres meses por razones de salud, con goce de sueldo, al aprendiz de los Talleres de la Base Naval del Río de la Plata, José Carnevale de conformidad con lo establecido por el decreto de 21 de Noviembre de 1924.
Art. 2º.— Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Imputación
Buenos Aires, Abril 28 de 1927.
328. — Atento a lo comunicado por la Contaduría General de la Nación en el memorándum Nº 1060, Exp. C. 8896 que se adjunta, en el que se indica que la Embajada Argentina en los EE. UU. de Norte América ha entregado en el 4º. trimestre de 1926, dólares 20.000 que al cambio son pesos 47.109,09 m/n., y siendo que de dicha cantidad hay que deducir dólares 15.000 a la par pesos 35.331,82 m/n., que ha sido ya imputada por orden de pago Nº 133, con destino a sueldos y gastos de la Comisión Naval en los EE. UU. de Norte América, por Octubre a Diciembre de 1926, quedando un saldo a imputarse de dólares 5.000 igual a pesos 11.777,27 m/n.,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— Impútese la cantidad de ($ 11.777,27 m/n.) once mil setecientos setenta y siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional en concepto de sumas abonadas por la Embajada Argentina en los EE. UU. de Norte América, en el 4º. trimestre de 1926, con destino al pago de haberes y gastos generales de la Comisión Naval en Norte América, a la cuenta Pendiente de 1925.
Art. 2º.— Tómese nota por donde corresponda y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal vapor «Sol Argentino»
Buenos Aires, Abril 28 de 1927.
329. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal de conformidad con los decretos reglamentarios de 23 de Junio de 1907, 30 de Junio de 1920 y 2 de Marzo de 1925, al vapor nacional «Sol Argentino» (Mat. 150) del que es agente el señor Juan Zúccoli (exp. 1 Z 1816).
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando gastos efectuados en el Asilo Naval
Buenos Aires, Abril 28 de 1927.
330
330. — Atento a la superintendencia acordada al Dep. de Marina por la Ley 3727 estableciendo que es de su resorte los Asilos Navales y
Considerando:
Que corresponde velar por la organización y mantenimiento de estos Asilos, en compensación de los servicios que efectúan al personal de la Armada.
Que tratándose del Asilo Naval institución que está colocada dentro del resorte que le corresponde al Ministerio de Marina conforme a la Ley 3727, ha debido proveer a su sostenimiento,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase la contribución que el Departamento de Marina ha efectuado al Asilo Naval durante los años 1924, 1925 y 1926 en concepto de racionamiento, postre, verdura, leche y gastos relativos.
Art. 2.º — Tome nota por donde corresponda.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago $ 98.749,59 m/n
Buenos Aires, Abril 28 de 1927.
331
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. la cantidad de ($ m/n 98.749,59) noventa y ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional que importa la cuenta que se acompaña, en concepto de carbón suministrado a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1927.
Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

$ 92.329,54 m/n para pago de carbón
Buenos Aires, Abril 28 de 1927.
332
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. la cantidad de ($ m/n 92.329,54) noventa y dos mil trescientos veintinueve pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, que importa la cuenta que se acompaña, en concepto de carbón suministrado a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2 del Presupuesto de Marina 1927.
Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro Horacio Cairatti
Buenos Aires, Abril 29 de 1927.
334. — Vistas las constancias de este expediente motivado por la reconsideración formulada por el ex Cabo Segundo Artillero Horacio Cairatti dado de baja «por inepto físico», (Orden del Día 160, 1925), y desprendiéndose de las mismas que la enfermedad del causante fué contraída durante el servicio y en actos del mismo,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro al ex Cabo Segundo Artillero Horacio Cairatti, con el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por no alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Juez de Instrucción
Buenos Aires, Abril 29 de 1927.
335
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Instrucción «ad-hoc», al Capitán de Fragata Julio Cárrega, para que instruya el sumario correspondiente.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia Antonio Torres
Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
336. — Visto lo informado en el expediente 4 T. 7316/927, por el Ministerio de Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese licencia hasta el término de seis meses por razones de salud, con goce de sueldo, al cabo de la Prefectura General Marítima Antonio Torres, quien se halla comprendido dentro de los beneficios que acuerda el decreto del 24 de noviembre de 1924.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia Juan José Cartaso
Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
337. — Visto lo informado en el expediente 4 C 7139 del corriente año,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de tres meses, a partir desde el 14 del corriente mes, con goce de sueldo, por razones de salud al marinero furriel s/c. Juan José Cartaso, por hallarse comprendido dentro de lo establecido por el decreto del 24 de noviembre de 1924.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

PLANILLA N. 113 — Desde el 1º al 30 de Junio de 1927 se aplicara para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	37 73	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23 71	22.56	—	12 »	—
Avena	» »	29.32	34.30	4 98	12 »	0.60
Bovinos congelados y enfriados	» »	223 30	210.—	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	170.—	—	12 »	—
Tasajo	un »	0 2555	0.1914	—	12 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	537 15	—	15 »	—
Equino	uno	68.25	55.—	—	15 »	—
Rollizos de quebracho	1000 »	15 51	21 34	5 83	12 »	0.70
Manteca de vaca	un »	0.712	0.671	—	12 »	—
Cueros vacunos salados	1000 »	382 79	341 56	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314.60	278.15	—	12 »	—
Maíz	» »	27 63	26 40	—	12 »	—
Lino	» »	62.73	68.64	5.93	12 »	0.71
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0 710	0 110	15 »	0.016
Cebada	1000 »	28.68	38 72	10 04	12 »	1 20
Trigo	» »	45 08	52 36	7 28	12 »	0.87
Menudencias de carnes congeladas	» »	132 —	130 —	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	79.83	3 14	12 »	0.38
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.25	0.07	15 »	0.01
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	143 68	—	15 »	—
Extracto de quebracho	» »	75 —	87 75	12.75	12 »	1 53
Cueros lanares sucios	» »	836.—	878 70	42.70	15 »	6. 0
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	627.—	26.40	15 »	3.96
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	484.—	22.—	15 »	3.30
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369 60	430.—	60.40	15 »	9 06
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277 20	347.60	70.40	15 »	10.56

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 o|o de acuerdo con el Artículo 4.º de la Ley 11.274.

(Fdo.) MOLINA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta

Santa Cruz. — Pueblo General Las Heras. 9-V-927 (5441 P. 926). Solares: b manz. 11, fracción Sud. Juan Ciriaco; (6889 C. 926), c y d manz. 15, Alejandro Corball; (9063 B. 925), f manz. 13, Manuel Bugarín; 6-V-927 (9757 S. 926), b manz. 8, Manuel Suárez; 11-V-927 (6195 C. 926), g ½ S. manz. 23, Pedro Castaño; (12015 S. 925), b manz. 13, Miguel Alí Sridi; (7811 L. 926), a manz. 16, José Luis Zugasti; (47250|927), b manz. 42, Manuel Haedo; 13-V-927 (47251|927) c manz. 22, Francisco Lefil; (191. C. 926), a y b manz. 50, Pedro Contreras.

Chaco. — Pueblo Quitilipí. 9-V-927 (7413. S. 923). Solar a ½ N. manz. 47, Adán Aranda.

Pueblo Charata. 13-V-927 (50124|927). Fracciones: SE. de 405 x 236 mts. y NO. de 200 x 236 mts., Gregorio González y Jesús González, respectivamente.

Colonia El Zapallar. 11-V-927 (8706 I. 926). Lotes: 747 y 758, Nemesio Insaurralde; 4-V-927 (3266 I. 923), 731 y 732, Secundino Insaurralde.

Colonia Presidente Uriburu. 2-V-927 (48809|927). Lotes 17 y 32, Sección F, Máximo Serafini.

Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña. 2-V-927 (8309 P. 926). Fracciones c y d, chacra XLI, Francisco Pibernus.

Colonia Juan Larrea (Sección XX). 12-V-927 (9946 I. 926). Lotes: 1, Florentino Roldán; 2, Eufemio Roldán; 3½ NO., David H. Weimer; 3½ SE., Adolfo Wollenberg; 4, Jacobo Lind (h.); 6, Tomás Bresca; 8, Teodoro Koritko; 11, Nicolás Emilio y Otto Fernando Broer; 12, Ernesto Wollenberg; 13, Edmundo Pablo Lagger; 14, Jacobo Lind; 15, Eleuterio Cejas; 16½ SE., Eulogio Luna; 16½ NO., Carlos Pedro Trassani; 18, Gerhardo Meyer; 19 frac. central, Jesús Fernández; 21, Esteban Minhot; 22, Armando Carrera; 23, Ricardo Pastor Morales; 24, Bernardo Siekiel; 25, Miguel Mlot; 26, José Dadamia; 28½ SE., Gerhardo Hellmerichs; 29, Simón Moreno; 31, Adam Heer; 32, Guillermo Staehle; 34, Luis Trassani; 35, Juan Bautista Mlot; 36½ NE., Wladislao Tomchak; 40, Federico Schwaderer; 41, Juan Schwitulla; 42, Jesús Castillo; 43, Máximo Heisig; 47, Luis Pagliarini; 48, Lucio Molina; 52, Máximo Kuenzel; 53, Bruno Tolckmitt; 65½ NE., Enrique Wesemann; 66 áng. N., Enrique Wesemann; 69½ NO., Evaristo Paz; 70, Víctor Acosta; 78½ NE., Abdón Paz; 78½ SO., Marcos Paz; 79, Francisco Sánchez; 88½ SE., Ciriaco Paz; 89, Manuel Millán; 90½ NO., Manuel Figueroa.

Río Negro. — Pueblo San Carlos de Bariloche. 11-927 (1779 P. 924). Solar c, manz. 49, Ulises Parsons.

Colonia General Roca. 2-V-927 (7791 I. 926). Chacras: 222, Alfonso Carbajal Domínguez; 257 ½ E., Esteban Cerutti; 284 ½ O., frac. a, d, Roque Siciliano; 284 ½ E., frac. a, d, Francisco Maida; 284 frac. b, c, Juan Calendino; 337, Angel Tagliafico; 375, frac. a, Santiago Raúl Oliveira; 383, Jesús Fernández y Fernández; 367, Formerio Palacios; 436 ½ E., Luis Gauthier; 4-V-927 (11849|927). Lote 257 ½ O., Héctor Guiglielmone.

Chubut. — Pueblo Esquel. 6-V-927 (48605|927). Solar a ½ NE., manz. 38, Roberto C. Roberts.

Pueblo General San Martín. 11-V-926 (47128|927). Solares: B, manz. 3, Rudecindo Alemán; D, manz. 4, Eduardo Beecher; D, manz. 13, Alejandro Paz; D, manzana 15, José Lumsden; D, manz. 16, Octavio Mangani y Juan María Gutiérrez (en condominio); C, manz. 16, Ana María Jara de Sosa; C, manz. 17, León Mellado; D, manz. 17, Mateo Vaschuc; C, manz. 18, Carlos Capredoni; D, manz. 18, Irineo Miranda; C, manz. 20, Félix Ripalda Biel; D, manz. 20, Victoriano Rispalday; B, manz. 21, Tomás Valdebenito; A, manz. 22, Nicolás Osadchi; B, manz. 22, Lorenzo Morris; C, manz. 22, Martín Kent; D, manz. 22, Salvador Ricardo Serpa; A, manz. 23, Juan Casette; B, manz. 23, Gregorio Mutio; C, manz. 23, Salomón Dao; D, manz. 23, Angel Capaccioni; A, frac. NO., manz. 24, Juan Bautista Bellocq; C, frac. SO., manz. 24, José María Lardízabal; D, manz. 24, Luis Aravena; A, frac. SE., B, C, frac. NE., manz. 24, Emiliano Larrea; A, manz. 25, Octavio Mangani y Juan Martín Gutiérrez (en condominio); B, manz. 25, Pedro Tiburcio Berón; B, manz. 27, Alejandro García; C, manz. 29, Petrona Ferreyra Vda. de Ramos; A, manz. 30, Alejo López; B ½ SO. y C ½ NE., manz. 31, Pedro Garayalde; D, manz. 31, Martín Galarce; A, manz. 33, Liborio Akins; B, manz. 37, Luis Domínguez; A, manz. 37, Juan Felipe Baldomar; C, manz. 37, Guillermo Schnering; D, manzana 37, Félix Crespo; A, manz. 38, Daniel Caminoa; B, manz. 38, Wolff Cohan; C, manz. 38, Tomás Valdebenito; D, manz. 38, Guillermo Scarabel; B y C, frac. NE., manz. 40, Erich Werner; D, manz. 40, Erich Stolzenwald; A, manz. 42, Gustavo Enrique Guillermo Kubasek; A, manz. 43, Angel Torres; B, manz. 43, José Del Río; A y D, manzana 44, Secundino Rosales; B, manz. 48, Antonio Sánchez; B, manz. 49, Antonio Arambuena; C, manz. 50, Salvador Bargas.

Neuquén. — Pueblo Neuquén. C-V-927 (48786|927). Quinta 28, áng. NO., José Coronel.

Pueblo San Martín de los Andes. 11-V-927 (48785|927). Quintas: 5, Apolinario Vera; 8, Luis Goñi; 10, Miguel Troncoso; 12, Adolfo Justo Villanueva; 18, Ernesto Gingins; 20, Alejandro Paredes Peña; 24, Juan Antonio Castillo; 25, Diego Spat; 26, Tomasa Catalán; 30, Pedro Iseas; 33, Guillermo Aráiz; 34, José del Carmen Solís; 38, Víctor Marangel; 39, Ambrosio Espinós; 40, Vicente Julián Martínez; 43, Marcos Mardones; 44, María Angela Castellano de Moreno Torres; 45, Juan José Olivero; 47, Jesús Frasco Giménez; 54, Jesús Carro Carro; 56, Emilio Sadzawka; 58, Félix José Obeid.

La Pampa. — Pueblo General Acha. 4-V-927 (10594 L 924). Solar b, manz. 139, Juan Losada.

Córdoba. — Colonia Sampacho. Sección Pastos Comunes. 13-V-927 (48821|927). Fracción NO., quinta 3, Marcelino Palacios.

Misiones. — Pueblo Corpus. 13-V-927 (49737|927). Manzanas 93 y 94, que for-

Caducidad de concesiones

Chaco. — Pueblo Quitilipi. 9 - V - 927 (3064 M. 917). Solar a, manz. 80, concedido a Genaro Carrió.

Misiones. — Pueblo Corpus. 9 - V - 927 (48807|927). Parte quinta A, ex manz. 1, concedida a Roque Ledesma.

Río Negro. — Pueblo San Antonio Oeste. 11 - V - 927 (47667|927). Solares: i 1|2 E., manz. 11; c 1|2 O., manz. 46; g 1|2 O., manz. 62; g 1|2 E., manz. 52; f, manz. 66; h, manz. 66; h, manz. 70; c, manz. 71; c, manz. 72 y a, manz. 75, concedidos respectivamente a los señores: Ramón Romero, Joaquín D'Almeida, Angel Sarmiento, José Lanucara, Rosa Fernández, Carlos Kümmel, Carolina Spizzirro, Alban Juillac, Domingo Maistaro y Antonio Matar.

Colonia General Roca. 4 - V - 927. (4554 F. 923). Lote 171, concedido a José U. Irala.

La Pampa. — Pueblo Gral. Acha. 4-V-927. (10594 L. 924). Solar b, manz. 139, concedido a la Sdad. Francesa M. S.

Arrendamiento sin efecto

Santa Cruz. Colonia General Las Heras. 12 - V - 927 (665 R. 911). Leguas a y d. lote 25, fracción A, concedidas en arrendamiento a Francisco Perales.

Prórrogas para regularizar deuda

Chaco. — Pueblo General Pinedo. 6 - V - 927 (46969|927). Un año a Julio Luz

de Cabrera, adjudicatario de las fracciones S. E. del solar a y N. O. del d, manz. 69.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 9 - V - 927 (47342|927). Un año á Eduviges María Angélica Aguirre, adjucataria de la fracción central del solar b, manzana 168.

Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 13 - V - 927. (48898|927). Seis meses a Gabriel Pertiñe, adjudicatario de la 1|2 E. del solar , manzana 1.

Permisos de ocupación aprobados

(Dec. 16 de Septiembre de 1925)

Formosa. — Sección 1ra. 13 - V - 927 (49746|927). 1.200 hect., Bailón Benítez; 1.450 hect., Oscar Aranda; 2.500 hect., Juan Manuel Nicora; 6.200 hect., José Noé Nicora; 625 hect., José Asención Río; 2.400 hect., Amadeo Nicora; 700 hect., Ismael Leiva; 5.000 hect., Carmelo Cappello; 1.787 hect., Juan Canesín.

Sección 2.ª: 2.500 hect., Fidel Gómez; 5.000 hect., Juan Manuel Bobadilla; 2.500 hect., Juan de la Cruz Ocampo; 1.550 hect., Alfonso Chir; 10.000 hect., Sofía T. López vda. de Brakenridge; 5.000 hect., José Tomás Aquino; 1.250 hect., Florencio Vega; 250 hect., Gregorio Mendoza; 10.000 hect., Germán Cancio; 4.800 hect., Vicente Farco; 2.400 hect., Medardo Rodríguez; 10.000 hect., Tomás Montanaro; 10.000 hect., José Cappello; 2.500 hect., Pedro Benítez; 1.250 hect., Silvestre Amarilla; 6.250 hect., Francisco Valentín Barreiro y Hermanos, en condominio; 625 hect., Pastor Miers; 2.500 hect., Pedro Miers; 666 hect., 66 áreas, Pedro Acosta; 600 hect., Casildo Dolores Acosta.

Sección 3ra.: 3.400 hect., Manuel Cappello; 3.750 hect., Manuel Martínez Piñera; 1.250 hect., Gregorio Centurión; 3.750 hect., Marcelino Ibars; 5.000 hect., Simeón de la Cruz Escalante; 1.250 hectáreas, Manuel Félix Rossi; 2.500 hect., Cándido Vázq/z; 7.200 hect., José Ceccotto; 1.700 /ect., Eulogio Rojas; 1.250 hect., José /ertuol; 1.250 hect., Antonio Bertuol; 8,/06 hect., Luis Brunelli; 1.875 hect., Lirio Murdoch; 5.625 hect., Pedro Oviedo /edoya; 1.250 hect., Juan Gregorio La/oza; 1.250 hect., Eugenio Medina; 1.2) hect., Alejandro Murdoch.

Secci|a 4.ª: 5.000 hect., María Moller vda. de Blume; 2.500 hect., Juan Bautista Co\ez; 2.500 hect., Gustavo Wolff; 5.000 hec\, Antonio Domingo Uribe; 1.250 hect., Luis Bertoia; 1.250 hect., Luis Silvestri; 833 hect., Juan Mariano Retamozo; 833 hect., Pastor Medina; 2.500 hect., Carmelo Salas; 2.500 hect., Andrés Repetto; 5.000 hect., Eduardo Simón y Pedro Alvaredo, en condominio; 2.500 hect., Policarpo Baraiolo; 2.500 hect., Hilario Barrios; 1.350 hect., José Stéfani; 625 hect., Antonio Aguirre; 3.125 hect., Eduardo Alliana; 500 hect., Ruperto Escalante; 2.500 hect., Adolfo Burguener.

Sección 5.ª: 2.500 hect., Martín Miguel Polo. Zona A: 2.125 hect., Emilio Laskowski; 5.650 hect., Ramón y Amador Calviño; 3.425 hect., Pedro Upits; 625 hect., Eladio Bin; 625 hect., Guillermo Princich; 1.250 hect., Agustín Somocal; 925 hect., Pedro Lazdín; 1.250 hect., Rafael Cristanchi; 1.250 hect., José Francisco Cristanchi; 1.250 hect., Martín Chinchurreta; 1.250 hect., Anastasio Tumburus; 2.500 hect., Angel Gabriel Capra; 1.861 hect., 18 áreas, 50 cent., José Traghetti; 1.250 hect., Carlos Princich; 2.500 hect., José Dolores Quiñones; 2.500 hect., Lucio Guérraz; 2.500 hect., José Achille.

Sin mensura: 2.190 hect., María Stéfani vda. de Bruno y José Cigel, en condominio; 1.250 hect., Félix Bóveda.

Sin mensura. Colonia Pastoril "Miguel Azcuénaga". 1.850 hect., Juan Princich; 1.571 hect., Miguel Princich; 1.878 hect., Pedro Princich; 2.793 hect., José de Jesús Aquino; 625 hect., Juan Bernardo del Valle; 2.067 hect., 50 áreas, Valentín Filipigh; 1.192 hect., Esteban Gómez.

Sin mensura. Colonia Mixta "Ituzaingó": 320 hect., Ramón Galeano; 4.175 hect., Aparicio Ruiz; 850 hect., Anastasio Sánchez; 2.005 hect., Valentín Ambrosio Malich; 1.250 hect., Sebastiana Godoy; 355 hect., Anastasio Flores; 4.139 hect., Santos Colman; 887 hect., 50 áreas, Vicente Bobadilla.

Colonia Pastoril sin denominación, al Sud de la Colonia Formosa: 1.000 hect., Bernardo Henry Zieseniss; 1.250 hect., Justo Giménez; 860 hect., Andrés Pedro Dubós; 4.950 hect., José Romea Esteban.

Colonia Pastoril al Norte de la Sociedad Anónima La Formosa: 625 hect., José María Alderete; 2.500 hect., José Villagra; 675 hect., Honorio Barros; 625 hect., Guillermo Barrios; 4.200 hect., Domingo Bresanovich; 190 hect., Quiterio Vega; 880 hect., Pablo Eduardo Herbert; 1.875 hect., Sindulfo Valerio Silva; 3.750 hect., Pedro Pablo Filipich.

Zona sin mensurar: 1.250 hect., Rodolfo Gallardo; 10.000 hect., Luis Quirino Cattáneo; 6.000 hect., Carlos Montanaro; 10.000 hect., Carlos Zecchi.

Colonia Pastoril Laguna Blanca. Sin mensura: 9,202 hect., 1 área, 24 cent., sucesión de Andrés Moscarda; 8.864 hect. 16 áreas, 67 cent., Manuel Riera; 9.334 hect., 32 áreas, José Andrés Falabella; 1.700 hect., Pantaleón León; 1.725 hect., José Tumino; 5.000 hect., Carmelo Vitale; 425 hect., Pedro Figura; 1.062 hect., Salvador Migliorisi; 1.200 hect., Juan Baglieri; 1.250 hect., Carmen Bellasai de Migliorisi; 7.151 hect., 24 áreas, 52 cent., Simeón Gómez; 1.125 hect., Juana Bellasai de Vitale; 753 hect., Ladislao Barreiro; 2.401 hect., 95 áreas, 50 cent., Victoriana Bobadilla; 1.250 hect., Juan Nepomuceno Bobadilla; 1.430 hect., Francisco Laterra; 975 hect., Sebastián Pérez; 1.843 hect., 63 áreas, 24 cent., Ignacia Aguirre; 2.500 hect., Francisco Montaner.

man entre ambas, parte de la quinta G, Pedro N. Etchegaray y Justa Rufina Barrios, respectivamente.

Emplazamientos

Santa Cruz. — Pueblo General Las Heras. 9-V-927 (5441 P. 926). Tres meses a Nicolás A. J. Pedemonte, para que, si se considera con derecho a las mejoras que existen en la fracción Norte del solar b, manzana 11, los acredite en forma.

Pueblo Río Gallegos. 9-V-927 (5643 C. 914). Seis meses, como último plazo, al concesionario del solar c, manzana 237, Marcelino Chiappino, para que construya el accesorio cerco.

Zona San Julián. 12-V-927 (7468 R. 910). Sesenta días a la Sociedad The San Julián Sheep Farming, para el pago de la ocupación de las 7.500 hs. ubicadas en el lote 42, Sección B, bajo apercibimiento de hacerlo por vía judicial.

Río Negro. — Colonia General Roca. 4-V-927 (5069 P. 909). Sesenta días a la sucesión de Luis A. Peyret, concesionaria del lote 233, para que justifique con documentos fehacientes, ser propietaria de las poblaciones, cultivos, alambrados y demás mejoras introducidas en el citado lote y acompañe, a su vez, el contrato celebrado con el señor Fernando García.

Chaco. — Pueblo Quitilipí. 9-V-927 (3064 M. 917). Treinta días a Germán Fernández, para que justifique su carácter de apoderado de Patricio Pozal.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 13-V-927 (608 G. 924). Noventa días a Manuel Ledesma, concesionario de la parte Sud del solar b, manzana 185, para que regularice su deuda.

Colonia El Zapallar. 2-V-927 (3148 B. 919). Seis meses a Guillermo Barrientos, concesionario de los lotes 335 y 342, para regularizar su deuda.

Colonia Presidente Uriburu. 9-V-927 (10510|927). Treinta días a Andrés Sánchez, para que manifieste si tiene interés en adquirir en compra la parte Norte del lote 60.

Córdoba. — Pueblo Canal. 9-V-927 (9399 S. 926). Treinta días a Santiago Contreras, para que, si desea adquirir en compra la quinta 96, la solicite en forma.

Entre Ríos. — Colonia Yeruá. 11-V-927 (2078 C. 904). Noventa días a la sucesión de Alfredo Bernard, concesionario de las fracciones a, c, del lote 47, Sección A, para que acompañe el acta de defunción del causante.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 31 de Mayo de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	2.30
" subscripción	91.—
" marcas	735.—
" avisos varios	999.60
" adicional	191.50
Total	2019.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las ediciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1.2), $ 7.50 m|nal. ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que se dispone en el inciso d) de las "Condiciones de emisión de las acciones B", se hace saber a los Señores Accionistas que el H. Directorio ha resuelto cobrar la cuarta cuota de veinte pesos por acción sobre los certificados de acciones serie B. emitidos, durante la segunda quincena del mes de Agosto próximo venidero.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — La Gerencia.

e-1.° junio N.° 13.177-v-3 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a inscripción por el término de 30 días, contados desde el 16 del actual, para el concurso a realizarse con motivo de la provisión de un cargo de directora, y otro de vicedirectora, de escuelas para niños débiles, de conformidad con las bases y programas proyectados por la Comisión Ad-Hoc, aprobados por el H. C. por resolución de 11 del corriente:

a) a las Vicedirectoras de las escuelas para niños débiles, y a las directoras y directores, vicedirectoras y vicedirectores de las escuelas comunes de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, para proveer el cargo de director.

b) A las maestras de las escuelas para niños débiles que tengan título normal y por lo menos cinco años de servicios nacionales, para proveer el puesto de Vicedirector.

Los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de la Inspección Técnica General, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12, donde podrán inscribirse, retirar las bases y programas para el concurso de referencia, y recibir todas las informaciones pertinentes. — El Secretario General.

v15 junio

SOCIEDAD ANON. MINERA INCA

Avenida R. Sáenz Peña 547 (5.° piso)

Extravío de Títulos

De conformidad con lo determinado en el artículo noveno del Capítulo Segundo de los Estatutos de esta Sociedad, se notifica al público por medio de este aviso que se han extraviado los títulos provisorios emitidos por esta Sociedad a favor de don Carlos Mendy y numerados 39, 69 y 119, representando el 65 % pagado de sesenta acciones de $ 100 c|l. cada acción, los cuales quedan nulos y sin valor. Se ruega a la persona que hallase esos Títulos Provisorios los devuelva a las Oficinas de la Sociedad. Este aviso se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Carlos Holler, secretario.

e28 mayo N.° 13.139 v31 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

972

"Compañía Argentina de Productos Dietéticos"

Sociedad Anónima

CANGALLO 2785

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Julio de 1917

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto y realizado.... .... » » 125.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Confeccionado de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General celebrada el 7 de Abril de 1926, y con las observaciones de la Inspección de Justicia

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Su costo..........		3333 14	
Amortización anterior .... $	498.01		
» en este ejercicio.......... »	333.31	831 35	2501 79
Máquinas y útiles:			
Su costo..........		21377 96	
Amortización anterior.......... $	6.784.58		
» en este ejercicio.......... »	2.157.79	8922 37	12455 59
Repuestos de máquinas:			
Su costo..........		222 79	
Amortización en este ejercicio..........		22 28	200 51
Activo circulante:			
Acciones y títulos..........		87 14	
Depósitos oficiales..........		1000 —	
» en garantía..........		695 66	
Mercaderías en consignación..........		4782 17	
Envases y etiquetas..........		12864 54	
Mercaderías generales..........		743 55	
Materiales y útiles de propaganda..........		10527 20	
Materia prima..........		10135 30	40835 56
Activo disponible:			
Caja..........			630 96
Activo exigible:			
Efectos a cobrar..........		1525 45	
Cuentas corrientes..........		27958 66	29484 11
Activo transitorio:			
Aporte Ley de jubilaciones depositado..........			1089 79
Activo nominal:			
Inversiones..........		50115 98	
Amortización..........		14529 14	35586 81
Marcas y patentes:			
Inversiones..........		946 —	
Amortización..........		148 12	797 88
Gastos de propaganda:			
Inversiones..........		273456 76	
Amortización..........		32526 85	240929 91
Pérdidas:			
Pérdidas anteriores..........		60000 —	
Amortización en este ejercicio..........		3968 59	56031 41
			420544 35
Cuentas de orden:			
Acciones de Directorio..........			25000 —
			445544 35

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado..........	125000 —	
Fondo de reserva legal..........	540 10	125540 10
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar..........	100000 —	
Supervielle y Compañía..........	191286 77	
Aporte Ley jubilaciones..........	673 17	
La Vascongada S. A..........	3244 31	295204 25
		420544 35
Pasivo transitorio:		
No hay.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio $ 6.802.07 que han quedado adjudicadas en amortizaciones, etc..........		
Cuentas de orden:		
Acciones en Directorio..........		25000 —
		445544 35

F. U. Sanistri, presidente.— A. Ronco, síndico

Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBITO	$ m/l	$ m/l	$ m/n.
Saldo anterior..........		60000 —	No aparecía en el anterior
Inversiones de materia prima y envases y etiquetas..........		40474 32	
Inversiones en intereses y descuentos y comisiones y corretajes..........		22870 41	
Inversiones en impuestos y patentes..........		511 45	
Gastos generales:			
Inversiones en seguros y accidentes	539 07		
» » sueldos y jornales..........	13931 59		
» » gastos generales..........	2342 29		
» » ensayos..........	2 60		
» » muebles y útiles de propaganda..........	1668 90	19134 45	
Amortizaciones:			
Sobre muebles y útiles..........	333 31		
» máquinas y útiles..........	2137 79		
» repuestos de máquinas..........	22 28	2493 38	
Fondo de reserva..........		340 10	145824 14
CREDITO			
Mercaderías generales..........		89049 18	
Existencia según inventario..........		743 55	89792 73
Pérdidas..........			56031 41
			145824 14

F. U. Sanistri, presidente.— A. Ronco, síndico

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

" Se hace constar que las amortizaciones obligatorias de este ejercicio se harán en el Balance de 1926, conjuntamente con las que correspondan entonces".— Luis M Fernandez, Jefe de la Inspección General de Justicia.—

N.º 13.169 e 1o junio v/o junio

870

Banco Argentino de Finanzas y Mandatos

Rivadavia 671 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 16 de Marzo de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925
Capital autorizado.................. $ c/l. 1.000.000.—
» subscripto........ .... » » 834.000.—
» realizado................ .. » » 323 900.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	510100 —	
Caja:		
En efectivo	681 76	
Depositado en otros Bancos	1143 41	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	61467 74	
Adelantos sobre mandatos	8359704 29	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	292 —	
Valores diversos		
Muebles y útiles	1525 70	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	252080 08	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias	60040 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
» de títulos en custodia		
» de valores recibidos en prenda	296875 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15513 90	
» en garantía	645948 40	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores cedidos	3425422 02	
Otras cuentas de orden	5400 —	
PASIVO		
Capital subscripto		834000 —
Fondo de reserva estatutario		1607 2
» » reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Cuentas acreedoras		1992160 74
Redescuentos		544445 07
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		805930 93
Descuentos, intereses y comisiones provenientes del ejercicio anterior		8646 34
Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		560 —
Otras cuentas		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias		60040 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio.)		70000 —
» de títulos en custodia		
» de valores en prenda		296875 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15513 90
» en garantía		645848 40
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cedentes de valores		3125422 02
Otras cuentas de orden		5400 —
	8706449 60	8706449 60

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927.
Carlos Ibarguren, presidente. — S. Krieger, gerente. — A. D. Ponte, contador.—
Alberto D. Justo, síndico

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 13178 elc. junio v1o. junio

826

La Economía Comercial

Domicilio: Galería Güemes (1er. piso)
Autorizada por decreto de Marzo 15 de 1889
Marítimo, Incendio, Vida, Granizo
Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 2.000.000

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

(3.° Trimestre)

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja y Bancos	1617436 24	
Propiedades inmuebles	63241 63	
Títulos de renta y valores diversos	1616292 91	
Préstamos hipotecarios	476580 19	
» sobre pólizas vida	130861 71	
Obligaciones a cobrar	26566 81	
Mobiliario y material	18095 70	
Diversos deudores	1098256 25	
Gastos de explotación	503383 78	
Siniestros	205433 01	
Cuentas de orden	55200 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2047840 93
Beneficios de asegurados vida		211765 52
Siniestros pendientes		21384 05
Diversos acreedores		599194 17
Cuentas de explotación		875513 53
Cuentas de orden		55200 —
	5810848 23	5810848 23

Buenos Aires, 25 de Abril de 1927.

Esteban Barón, presidente.— Carlos J. Pagliera Núñez, gerente.—
Pablo L. Tissone, síndico

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 13189 elo. junio v3 junio

829

Victoria---Compañía Argentina de Seguros

AVENIDA DE MAYO 791 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Mayo de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921
Seguros contra: Incendios, Cristales, Automóviles y Robos
Capital autorizado.................. $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 1.000.000.—
» realizado.................... » » 394.200.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

3er. Trimestre del 6º. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	605800 —	
Caja y Bancos	117939 14	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	—	
Préstamos hipotecarios	382800 —	
Obligaciones a cobrar	1000 —	
Mobiliario y material	28588 83	
Diversos deudores	197883 88	
Gastos de organización a amortizar	5001 —	
» » explotación	387144 55	
Siniestros	145243 52	
Cuentas de orden	50000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		288059 40
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		8740 68
Dividendos pendientes		3607 72
Cuenta de explotación		570993 12
Cuentas de orden		50000 —
	1921400 92	1921400 92

Leodegario Córdova, presidente.— Alfredo E. Vázquez, gerente.—

Ricardo H. Garrillo, tesorero.—Juan B. Giudice, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13188 elc. junio v3 junio

500

COMPAÑIA ANEWALT S. A.

Comisiones y Representaciones

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por el P. E. Julio 31 de 1922

Inscripto en el R. P. de Comercio: Octubre 31 de 1922

Capital autorizado.............................. $ c/l 500.000.—
» suscripto.............................. » » 250.000.—
» realizado.............................. » » 25.000.—

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado en la Asamblea General el día 9 de Marzo de 1927. — Sin modificación

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles..............................	1731 30	1731 30
II. Activo circulante		
Mercaderías..............................	69092 51	69092 51
III. Activo disponible:		
Caja..............................	6428 13	
Bancos..............................	58957 46	65385 59
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..............................	122 1 77	
Accionistas..............................	225000 —	237221 77
V. Activo transitorio:		
Dividendo provisional..............................	50000 —	50000 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía..............................	1500 —	1500 —
		424911 17
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscrito..............................	250000 —	
Reserva legal..............................	1148 34	
Reservas facultativas..............................	37557 75	288706 09
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..............................	23447 82	23447 82
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar..............................	25000 —	25000 —
Ganancias		
Utilidad a la fecha..............................	86257 26	86257 26
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía..............................	1500 —	1500 —
		424911 17

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
1) No existe.		
2) Amortizaciones:		
Muebles y útiles año 1925 10 %..............................	216 41	
» » » 1926 » »..............................	216 42	432 83
3) Gastos Generales:		
Gastos judiciales, sueldos, jornales, alquileres y seguros	62630 81	62630 81
4) Intereses y Comisiones:		
No existe.		
5) Patentes e Impuestos:		
Patente..............................	1000 —	1000 —
Saldo: Utilidad del año..............................	29988 52	
Más: Utilidad anterior..............................	56268 74	86257 26
		150320 90
HABER		
1) Saldo anterior..............................	56268 74	56268 74
2) No existe..............................		
3) Comisiones e Intereses..............................	9 052 16	94052 16
4) No existe..............................		
		150320 90

A. A. Anewalt, presidente.—L. B. Untebel, síndico

INFORME DEL SINDICO.

He examinado los libros de la Sociedad Anónima "Compañía Anewalt Soc. Anón., Comisiones y Representaciones", y certifico que el Balance General al 31 de Diciembre de 1926, que lleva mi firma, demuestra el estado verdadero del activo y pasivo de la Sociedad en la fecha indicada según consta por los mismos libros.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927

...chell, síndico

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.° 1183 e|o. junio v|o. junio

840

"LA BALOISE"

Compañía de Seguros contra Incendios

País de origen: Suiza

DOMICILIO: AVENIDA DE MAYO N.° 605 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Noviembre de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Junio de 1921

Ramos que explota: Seguros contra Incendios

Capital de la Casa Matriz:

» autorizado.............. Francos suizos 10.000.000 —
» suscripto.............. » » 10.000.000 —
» realizado.............. » » 4.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: ninguno

Balance de Saldos (Trimestral) 1er. Trimestre del Ejercicio 1927

1o.1./1927/1928, al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n
Casa Matriz..............................	—
Caja de Conversión (Cta. de títulos en dep.)..............................	300000 —
Caja y Bancos..............................	20635 60
Propiedades inmuebles..............................	—
Títulos de renta y valores varios..............................	—
Obligaciones a cobrar..............................	—
Mobiliario y material..............................	—
Diversos deudores..............................	13967 60
Gastos de organización..............................	—
Cuentas de orden..............................	—
Siniestros en liquidación..............................	160000 —
	494603 20
PASIVO	
Casa Matriz..............................	34603 20
Casa Matriz Cuenta de títulos en depósito..............................	300000 —
Reservas..............................	—
Diversos acreedores..............................	—
Cuentas de orden..............................	—
Siniestros pendientes..............................	160000 —
	494603 20

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones..............................	12473 65
Gastos generales..............................	23315 84
Siniestros..............................	5625 16
Reaseguros locales pasivos..............................	6746 65
Impuestos internos..............................	62 85
Saldo..............................	16606 08
	64940 23
HABER	
Primas..............................	62453 28
Patentes y sellos..............................	1127 60
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos..............................	1359 35
	64940 23

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927
"La Baloise"
Compañía de Seguros contra Incendios
A. C. H. Bodmer, apoderado general para la R. Argentina.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.° 1181 junio junio

894

"The River Plate Quebracho Company"

Sociedad Anónima

Domicilio Social: Calle 25 de Mayo 515, Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 9 de Octubre de 1905

Capital autorizado.............................. $ o/s 750.000 —
» suscripto.............................. » » 700.000 —
» realizado.............................. » » 700.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Abril de 1927

ACTIVO		$ o/s	$ o/s	$ o/s
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios. .... 100 leguas paraguayas situadas en el Chaco Paraguayo		442718 92		
Construcciones...............	$ 4745 83			
Amortización..............	» 474 58	4271 25		
Alambrados	$ 30594 43			
Amortizacióa..............	» 6118 89	24175 54		
Tajamares	$ 7609 58			
Amortización..............	» 1521 92	6087 66		
Vía férrea	$ 10564 00			
Amortización..............	» 1056 46	9508 14	487061 51	
Materiales, máquinas y herramientas:				
Herramientas y útiles	$ 6992 26			
Amortización	» 1598 45	5593 81		
Material ferroviario..........	$ 2031 11			
Amortización..............	» 406 22	1624 89	7218 70	
Animales de trabajo.	$ 1622 90			
Amortización..............	» 758 90	864 —	864 —	
(93 yeguarizos a $ 9—o/s c/u)				
Muebles y útiles........		1 —	1 —	495145 21
II Activo circulante:				
Hacienda vacuna: 6.545 cabezas a $ 9.— o/s c/u			58905 —	
Hacienda lanar: 31 cabezas a $ 1 o/s c/u..			31 —	58936 —
Mercaderías..............................				783 82
III Activo disponible:				
Caja			795 63	
Bancos....			17452 27	
Acciones en cartera.....................			1660 —	19907 90
IV. Activo exigible: No existe.				
V Activo transitorio: No existe.				
VI Activo nominal: No existe.				
Pérdidas: Saldo ejercicio anterior.........			132674 30	
Menos. Ganancia del ejercicio actual....			1157 92	131516 38
Cuentas de orden:				
Acciones preferidas a suscribir			50000 —	
Depósito de acciones en garantía.........			5000 —	55000 —
				761289 31
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
600.000 acciones ordinarias a $ 1.—o/s c/u		600000 —		
100.000 acciones preferidas a $ 1.—o/s c/u		100000 —	700000 —	
Reserva legal............................ ..			5219 89	705219 89
II Pasivo exigible: No existe.				
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				1069 42
Cuentas de orden:				
Capital a emitir......................			50000 —	
Depositantes de acciones en garantía			5000 —	55000 —
				761289 31

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ o/s
A saldo ejercicio anterior		132674 30
Amortizaciones de:		
Construcciones................................ ...	474 58	
Alambrados	6118 89	
Tajamares	1521 92	
Víaférrea	1056 46	
Herramientas y útiles..................................	1398 45	
Material ferroviario	406 22	
Animales de trabajo..................................	758 90	11735 42
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, subscripciones, etc........		2301 75
Patentes e impuestos..................................		1670 31
		148581 78
HABER		
Por explotación ganadera y forestal:		
«Palmas Chicas» ganancia..		16449 50
Intereses y descuentos.		615 90
Saldo pérdida ejercicios anteriores.	132674 30	
Menos: Ganancia ejercicio actual....................	1157 92	131516 38
		148581 78

Héctor Dellepiane, presidente.—Alfredo Taullard, secretario.—F. G. Ballantine, síndico

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 13190 e1o. junio v1o. junio

508

Mexican Petroleum Corporation

Corporación Mejicana de Petróleo

Domiciliada en la calle Victoria 310 — Buenos Aires

País de origen: Estados Unidos de América

Casa Matriz: 120 Broadway — New York

Establecimiento de la sucursal en el país autorizado por decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 21 de junio de 1920.

Capital asignado para esta Sucursal.......... .... $ m/n 1.000 000 —

BALANCE GENERAL

De la Sucursal de la República Argentina, al 31 de Diciembre de 1926 aún sin aviso de su aprobación por la Asamblea General, en el país de origen de la Sociedad

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Bienes raíces..	260438 4	
Instalaciones y construcciones.....	551032 94	
Materiales..	14902 69	
Utiles y herramientas...........	21622 [illegible]	
Mobiliario, etc..	11018 [illegible]	
Cuenta de petróleo......	335958 0	
Banco National City of New York...................	6028 5	
Caja chica..	316 5	
Equinos..	85 —	
Equipo.....	15 —	
Gastos generales......................................	115363 6	
Eslingaje, etc. en suspenso....	52 97 1[illegible]	
Seguros pagados por adelantado........................	46 8[illegible]	
Cuenta en suspenso......................................	42950 —	
Capital..		1000000 —
Casa Matriz...		138481 20
Reserva por depreciación...............		274294 61
	141277 8	1412775 81

p.p. Mexican Petroleum Corporation
M. Ismail, gerente

Buenos Aires Abril 9 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 13147 e1o junio v1o junio

853

Union Assurance Society Limited

PAÍS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: calle Reconquista 314

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARÍTIMO E INFORTUNIOS

Capital Casa Matriz, autorizado........ £ 450.000.—
» suscripto .... » 450.000.—
» realizado .... » 50.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1927 — 1er. Trimestre

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		—	
Caja de Conversión (Cuenta Tít. en Dep.)		500000 —	
Caja y Bancos		14249 58	
Propiedades inmuebles		—	
Títulos de renta y valores varios		—	
Obligaciones a cobrar		482 25	
Mobiliario y material		—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—	
Diversos deudores		179160 29	
Gastos de organización		—	
Siniestros en liquidación		80752 93	
Sección Infortunios— Accidentes del Trabajo:			
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito)		50000 —	
Siniestros en liquidación		43526 40	
Casa Matriz			106765 23
id íd (Cuenta Tít. en Dep.)			550000 —
Siniestros pendientes:			
Incendio	$ 18727 39		
Marítima	» 44183 34		
Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	» 17842 20		80752 93
Diversos acreedores			20222 41
Sección Infortunios— Accidentes del Trabajo:			
Fondo de reserva (Ley 9688)			66904 48
Siniestros pendientes			43526 40
		868171 45	868171 45

Detalle de las Cuentas de Explotación

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	49747 04	
Gastos generales	53614 31	
Impuestos y sellos	15905 49	
Siniestros abonados	27636 19	
Reaseguros pasivos	265:0 59	
Secc. Infortunios— Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	9107 75	
Gastos generales	6922 38	
Impuestos y sellos	1083 94	
Asistencia médica	13620 30	
Siniestros abonados	24706 39	
Secc. Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	10612 76	
Gastos generales	6487 27	
Impuestos y sellos	3483 51	
Siniestros abonados	14040 08	
Saldo	51335 34	
Secc. Incendio y Marítima:		
Primas		211698 13
Patentes y sellos		4917 62
Comisiones reaseguros pasivos		6508 27
Secc. Infortunios— Accidentes del Trabajo:		
Primas		40954 14
Patentes y sellos		1433 27
Secc. Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Primas		47234 —
Patentes y sellos		2477 94
	315223 37	315223 37

S. E. u O.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1927
p. p. Union Assurance Society Ltd.
p. p. Leng, Roberts & Cía: O. A. Green
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 13193 elo. juniovlo. junio

811

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

DOMICILIO: CORRIENTES 562 — BUENOS AIRES

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924 — Inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924

Capital autorizado.................... $ m/n 1.500.000.—
» suscripto.......................... » » 1.500.000.—
» realizado.......................... » » 1.461.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1927

(Sexto Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		39000 —	
Caja:			
En efectivo		437891 86	
Depósitos en otros Bancos		230343 10	
Clearing		—	
Descuentos y efectos a cobrar		6389225 98	
Adelantos		91281 87	
Deudores en gestión		124836 79	
» garantizados		93612 84	
» hipotecarios		—	
Sucursales en la República		—	
Sucursales en el extranjero		—	
Corresponsales en el extranjero		—	
Letras a recibir		—	
Operaciones en suspenso		—	
Inmuebles		—	
Títulos en cartera		—	
Valores diversos		35711 50	
Muebles y útiles		37449 19	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc.	vencidos $ 400480 77 a vencer » 47078 35	447559 12	
Cartas de crédito		—	
Gastos de iniciación		—	
Gastos de instalación		35191 06	
Dividendo provisorio		—	
Otras cuentas		73133 4:	
Metalización		—	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70000 —	
» de títulos en custodia		132100 —	
» de valores recibidos en caución		—	
Emisión de cartas de crédito		—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1510 —	
» en garantía		—	
Prèstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—	
Otras cuentas de orden		—	
Capital subscripto			1500000 —
Fondo de reserva estatutario			34699 35
Fondo de reserva facultativo (de previsión)			110407 12
Fondo de jubilación y auxilios para empleados			—
Fondo de reserva especial para posibles quebrantos			53439 10
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			2104804 62
» a plazo			20^9209 70
» en Caja de Ahorros			389753 79
» diversos			51076 66
Redescuentos			491448 64
Letras y obligaciones en circulación			—
Sucursales en la República			—
Corresponsales en la República			—
Sucursales en el extranjero			—
Corresponsales en el extranjero			—
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			464461 99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior			192500 —
Descuentos, comisiones, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo			—
Dividendos a pagar			6180 —
Otras cuentas			567255 77
Metalización			—
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			70000 —
» de títulos en custodia			132100 —
» de títulos en garantía			—
Sucursales y corresponsales—cuentas cartas de crédito			—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			1510 —
Documentos en garantía			—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			—
Otras cuentas de orden			—
		8238846 74	8238846 74

Gaspar Cornille, presidente. — Jorge Casares, secretario. — Rufino Hernández, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 13 186 elo. junio vlo. junio

900

Escuelas Internacionales de la América del Sud

Sociedad Anónima

Av. de Mayo 1396

———o———

Autorizada por el P. E.; el 18 de Julio de 1914

Capital	$ m/n		1.000.000.—
» autorizado	»	»	1.000.000.—
» subscripto	»	»	1.500.000.—
» realizado	»	»	996.889.41

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación en la A. G. de Accionistas de 22 de Abril de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios. No existe.			
b) Edificios y construcciones. No existe.			
Participación en empresas comerciales. No existe.			
d) Materiales, máquinas y herramientas. No existe			
e) Muebles y útiles		54533 89	
Menos: Amortizaciones 1917/1925	22614 60		
» del ejercicio actual	5646 —	28260 6	26[illegible]77 79
f) Instalaciones. No existe			
II. Activo circulante			
a) Mercaderías: Stock		33430 34	
Cuadernos		31719 29	
b) Div. títulos, acciones de otras Sociedades. No existe			65149 63
III. Activo disponible:			
a) Caja de oficina		1500 —	
b) En Bancos: Banco de la Nación Argentina		126 45	
The National City Bank of N. York		148 60	
Remesas de agencias en tránsito		5132 82	
c) Cheques, giros, vales, etc. No existe			6907 87
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente:			
1) Agencia Chile en Santiago ($ m/chil. 73845 54)		24615 18	
2) Varios		4621 —	
b) Deudores hipotecarios o en otra forma garant. No hay			
c) Documentos a cobrar. No existe			
d) deudores morosos. No existe			
e) Deudores en gestión. No existe			
f) Accionistas		3110 59	
g) Subscriptores de debentures. No existe			
h) Créditos a cobrar de Estudiantes	994114 43		
Menos: Reserva para cobranzas, instrucción y depreciación	667707 62	326406 81	358753 58
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros. No existe			
b) Dividendos provisional. No existe			
VI. Activo nominal:			
a) Llave de negocio. No existe			
b) Marcas de fábrica o de comercio. No existe			
Transporte			407088 87
Transporte			407088 87
c) Patentes de invención. No existe			
d) Concesiones. No existe			
e) Gastos de organización	183686 33		
Menos: Amort. 1919/1925 110211 78; » ejercicio actual 36737 26	146949 04	36737 29	
f) (1) Derechos y previlegios (no amortizado)		559995 27	
Pérdidas: No existe.			
Cuentas de orden: No existe			596732 56
			1053821 43

(1) Comprende: Privilegios reconocidos por la concesión (perpetuidad; art. 1.º y 2.º de los Estatutos), comprendiendo la renovación de todo el sistema de Instrucción y Organización.

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y autorizado	1000000 —	
b) Reserva legal	12680 60	
c) Reserva especial	12133 47	1024814 07
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cta. cte. No existe.		
b) Acreedores hipotecarios o en otra forma garantiz. No existe.		
c) Documentos u obligaciones a pagar. No existe.		
d) Debentures		
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar, corresp. al ejercicio 1926	4365 89	
b) Dividendos a pagar. No existe.		
c) Sueldos y comisiones a pagar corresp. a 1926	2281 05	
d) Partidas pendientes	1484 03	8130 97
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio	7297 26	
Más: Saldo anterior	13579 13	20876 39
Cuentas de orden. No existe.		
		1053821 43

H. Beccar Varela, presidente. — J. A. Arce, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
1) Saldo anterior. No existe.		
2) Amortizaciones:		
a) Reserva para cobranzas, instrucción y depreciación	667707 6	
b) Gastos de organización	36737 26	
c) Muebles y útiles	5646 —	710090 88
3) Gastos:		
a) Administración	65834 65	
b) Servicio de estudiantes	178363 24	
c) Ventas y publicidad	98990 78	
d) Gastos generales	34564 34	377753 01
4) Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
a) Cambios		13229 24
5) Patentes e impuestos		1428 36
Saldo:		
Utilidad del año	7297 26	
Más: Saldo anterior	13579 13	20876 39
		1123377 88

HABER	$ m/n	$ m/n
1) Saldo anterior....................................		13579 12
2 Mercaderías ú otros rubros de la explotación:		
a) Remuneraciones de estudiantes..............	278283 66	
b) Ventas de Mercaderías..................	546043 55	412091 13
3) Intereses, descuentos, comisiones y cambios ... No existe.		
4) Arrendamientos, alquileres: .... No existe.		
5) Reserva para cobranzas, instrucción y depreciació		697707 62
		1123377 88

H. Beccar Varela, presidente. — J. A. Arce, síndico.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que cercertificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, **Jefe de la Insp. General de Justicia.**

No 13176 e1o. junio v1o. junio

815

— AURORA —

Compañía Anónima de Seguros

País de origen—España

Domicilio: calle Cangallo No. 889 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. Ejecutivo: 4 de Junio de 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Ramos que explota: Seguros contra Incendio

Capital autorizado........................... Pesetas 10.000.000.—
» subscripto........................... » 4.500.000.—
» realizado........................... » 4.500.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1927

(Primer Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	$ c/l	$ c/l
Caja de Conversión (títulos en depósito)..................	308272 73	
Casa Matriz..	24930 87	
Caja y Bancos..	—	
Propiedades inmuebles................................	—	
Títulos de renta y valores varios....................	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores................	—	
Obligaciones a cobrar................................	—	
Mobiliario y material................................	—	
Diversos deudores....................................	7512 51	
Gastos de organización...............................	—	
Cuentas de orden.....................................	—	
HABER		
Casa Matriz..		29794 16
Casa Matriz (títulos en depósito).....................		308272 73
Reservas...		—
Siniestros pendientes................................		2649 22
Diversos acreedores..................................		—
Cuentas de orden.....................................		—
	340716 11	340716 11

Buenos Aires, Abril 27 de 1927.
Jaime y Hug, agentes generales.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1.o de Enero de 1927 hasta el 31 de Marzo de 1927

DEBE	$ c/l	$ c/l
Corretajes y comisiones..............................	9912 91	
Siniestros...	1851 84	
Gastos generales.....................................	10637 85	
Reaseguros locales pasivos...........................	—	
Saldo..	1878 37	
HABER		
Primas...		23896 97
Patentes y sellos....................................		384 —
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos...........		—
	24280 97	24280 97

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa **Matriz.**

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.
Jaime y Hug, agentes generales.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, **Jefe de la Insp. General de Justicia.**

No. 18185 e1o junio v1o. junio

564

— UNION MEDICA ARGENTINA —

S. A. Compañía de Seguros Generales

Domicilio: Avda. de Mayo 560

Estatutos aprobados el 16 de Octubre de 1925

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1925

Ramos autorizados: Seguro de Automóviles

Capital autorizado.......................... $
» suscripto.......................... » 2.000.000.—
» realizado.......................... » 321.940.—

Balance General al 31 de Agosto de 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 11 de Diciembre de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..		1678060 —	
Caja...		6845 39	
Banco de la Nación Argentina........................		31456 61	
Títulos en garantía:			
20 Cédulas Hip. Arg. 6 % Serie 22.. $	1.939.—		
40 » » » » » 23.. »	3.856.—	5795 —	
Depósitos en garantía...............................		800 —	
Préstamos hipotecarios..............................			
» sobre valores....................................			
» » pólizas de vida................................			
Obligaciones a cobrar...............................			
Mobiliario y material...............................		25244 16	
Agencia general.....................................		5294 53	
Deudores por premios................................			
Primas vencidas a cobrar............................			
Compañías reaseguradoras............................			
Deudores varios.....................................		16925 82	
Intereses y alquileres vencidos.....................			
Comisiones descontadas sección vida..................			
Gastos de organización a amortizar...................		172923 20	
Cuentas de orden....................................			
Pérdidas y ganancias................................		73937 25	
Capital suscripto...................................			2000000 —
Reservas legales estatutarias.......................			
Reservas técnicas...................................			
Reservas facultativas...............................			
Beneficio de los asegurados de vida.................			
Rentas vitalicias y seguros de vida..................			
» » » » vida vencidos................................			
Siniestros pendientes...............................			
Compañías reaseguradoras............................			
Sucursales y agencias...............................			
Dividendos pendientes...............................			
Acreedores varios...................................			16780 96
Cuentas de orden....................................			
		2 016780 96	2 016780 96

Hamilton Cassinelli, presidente. — Carlos F. Roldán Vergés, secretario. — Domingo Brandi, director gerente. — Juan V. Dufau, contador. — Nicolás Marín Moreno, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Agosto de 1926

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Administración:			
Gastos generales....................................		30084 44	
Amortizaciones:			
Muebles y materiales.................. $	622.01		
Gastos de organización................ »	43.230 80	43852 81	
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio.................................			73937 25
		73937 25	73937 25

Hamilton Cassinelli, presidente. — Carlos F. Roldán Vergés, secretario. — Domingo Brandi, director-gerente. — Juan V. Dufau, contador. — Nicolás Marín Moreno, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De conformidad con el art. 362 del Código de Comercio, he examinado detenidamente el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que forman parte de esta Memoria, ejercicio 1925, 1926, y, encontrándolo conformes con los libros de Contabilidad de la Compañía, os aconsejo les prestéis vuestra aprobación.

Saludo a los Señores Accionistas con toda consideración,

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

N. Marín Moreno, síndico

Buenos Aires, Abril 7 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 1178 e1o. junio v1 junio

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

712

Calle Corrientes 4002 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905 — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... $ m/n. 25.000.000.—
" subscripto .... » 25.000.000.—
" realizado .... » 25.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Enero de 1927

ACTIVO		PARCIALES $ O/S	PARCIALES $ M/N	TOTALES POR CAPITULOS $ O/S	TOTALES POR CAPITULOS $ M/N
I — Activo fijo—					
a) Inmuebles y sus accesorios			4.625.051.11		
b) Edificios y construcciones		1.749.763.95	672.006.86		
c) Materiales, maquinarias y herramientas		7.782.424.90	905.990.72		
d) Muebles y útiles		10.671.82	22.020.77		
e) Instalaciones		6.394.662.13	2.962.007.71	15.937.522.80	9.187.077 17
II — Activo circulante—					
a) Mercaderías y materiales		306.531.75			306.531.75
III — Activo disponible—					
a) Caja			26.192.77		
b) Bancos			863.931.66		863.124.43
IV — Activo exigible—					
a) Deudores en cuenta corriente		254.352.25	134.750 11		
b) Depósitos en garantía y pagos por cuenta de terceros			12.691.38	254.352.25	147.441.49
V — Activo transitorio—					
a) Adelantos para ejercicios futuros			725.277.95		725.277.95
VI — Activo nominal (en amortizaciones)—					
a) Concesiones			202.773.90		
b) Gastos de organización			9.135.80		
c) » » emisión, descuentos s/obligaciones y varios		1.574.036.43	530.599.34	1.574.036.43	742.509.04
VII — Pérdidas—					
a) Gastos de explotación			3 287.985 44		3.287.985.44
				18.072.443.23	14.953.365.52
Cuentas de orden—					
a) Depósitos en caución			1.000.—		
b) Impuesto 6 % s/ las entradas, crédito Municipal en litigio			170.246.20		
c) Dirección General P. Ejerc. Físicos - Boletos entregados para emitir			4.000.—		175.246.20
Conversión				18.072.443 23	15.128.611.72
					23.190.011.75
				18.072.443.23	38 318.623.47
PASIVO					
I—Pasivo no exigible—					
a) Capital realizado			25.000.000.—		
b) Reserva legal			783.800.28		
c) Reserva facultativa			233.192.91		26.016.993.19
II—Pasivo exigible—					
a) Acreedores en cuenta corriente:					
En moneda nacional:					
I. Municipal 6 % en amortización	2.004.089.72				
Lacroze Hnos. Cía	2.742.529.75				
F. C. C. Bs. Aires	560.789.37				
Varios	1.490.983.14		6.798.391.98		
En oro sellado:					
Varios	22.048.86	22.048.86			
b) Obligaciones a pagar			656.672.48		
c) Debentures (Obligaciones)		7.766.176.33		7.788.225.19	7.455.064.46
III—Pasivo transitorio—					
a) Cuentas a pagar, del ejercicio		80.612.87	66.179.39	80.612.87	66.179.39
IV—Ganancias—					
a) Pasajeros			4.523.023.38		
b) Entradas varias			34.210.93		
c) Ganancias y Pérdidas			47.905.72		4.605.140.23
				7.868.838.06	38.143.377.27
Cuentas de orden—					
a) Depositantes en caución			1.000 —		
b) Intendencia Municipal - Impuesto 6 % acreditado con reserva			170.246.20		
c) Boletos a emitir - Dirección P. Ejerc. Físicos			4.000.—		175.246.20
Conversión				7.868.838.06	38.318.623.47
				10.203.605.17	
				18.072.443.23	38.318.623.47

Luis J. Rocca, director.—Arturo Zanni, contador general.—Napoleón Paz, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 13179 e1o. junio v1.o junio

765

Cía. Minera y Metalúrgica Sud - Americana

— Sociedad Anónima —

Tucumán 757 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 17 de Octubre de 1921

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 18 de Abril de 1922

Capital autorizado.................. 5.000 acciones de $ 100 m/n c/u

» suscripto y realizado........ 5.000 » de $ 100 » »

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la A. G. Ordinaria del 31 de Marzo de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Minas		282803 70	
Menos: Amortización		119455 06	
		163348 64	
Edificios en las minas	55683 61		
Menos: Amortización	5000 —	50683 61	
Maquinaria y equipo	657109 87		
Menos: Amortización	196992 72	440117 15	
Maquinaria y equipo sin terminar		55480 98	
Exploraciones mineras		82009 42	
Caminos	5854 26		
Menos: Amortización	1500 —	4354 26	
Muebles y útiles	24612 36		
Menos: Amortización	5795 91	18816 45	
Camiones y automóviles	38522 87		
Menos, Amortización	23020 59	15502 28	830312 73
II. Activo circulante			
Metales, minerales, productos elaborados y materiales			705913 07
III. Activo disponible:			
Caja		4102 86	
Banco		6043 —	10145 86
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	67337 63		
Menos: Reserva para deudores morosos	15832 10	51505 53	
Depósito en garantía		200 —	51705 53
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			6841 48
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		12363 84	
Menos: Amortización		9785 57	2578 27
			1607497 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3500 —
			1610997 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500000 —	
Reserva legal		432 07	500432 07
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			877472 70
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			37918 12
Ganancias:			
Saldo anterior		21603 01	
Menos: Transferido a reserva legal		432 07	
		21170 94	
Ganancia del año		170503 17	191674 11
			1607497 —
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3500 —
			1610997 —

P. Chaussette, vicepresidente. — J. D. Tierney, director. — A. A. Rebagliati, contador. —P. C. Stokes, sínd. suplente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al año terminado en 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Minas	48563 70	
Edificios	3066 86	
Maquinaria y equipo	68178 48	
Caminos	1500 —	
Muebles y útiles	3287 01	
Camiones y automóviles	8749 06	
Gastos de organización	2532 60	135827 71
Gastos Generales:		
Sueldos, alquiler, propaganda, telégramas, etc		77439 23
Intereses		44799 39
Patentes e impuestos		3600 —
Deudores dudosos		16268 48
Saldo: Utilidad del año	170503 17	
Más: Ganancia anterior	21170 94	191674 11
		469608 92
HABER		
Saldo anterior		21170 94
Explotación de metales, minerales, y almacén		441828 33
Entradas varias		6609 65
		469608 92

P. Chaussette, vicepresidente. — J. D. Tierney, director. — A. A. Rebagliati, contador. —P. C. Stokes, sínd. suplente

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13162 e|o. junio v|o. junio

869

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

Sociedad Anónima de Seguros Sobre la Vida

CALLE MAIPU 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Capital p/emitir.................... $ m/n 779.000.—

» suscripto.................... » » 221.000.—

» autorizado.................... » » 1.000.000.—

Capital realizado.................... » » 117.250.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo 1927

(Primer trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		103750 —
Caja y Bancos		93418 94
Propiedades inmuebles		1180615 66
Títulos de renta y valores diversos	5263 12	1095908 74
Préstamos hipotecarios y sobre valores		112313 55
» sobre pólizas Vida	16628 87	747828 03
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		22361 95
Diversos deudores	40 74	227792 65
Comisiones descontadas		—
Gastos de organización a amortizar		—
» » explotación		68862 96
Siniestros		36000 —
Cuentas de orden		19500 —
Conversión de moneda		42883 18
	21932 73	3751235 66
HABER		
Capital subscripto		221000 —
Reservas		2824427 58
Beneficios de los asegurados Vida		344171 06
Siniestros pendientes		40000 —
Diversos acreedores		59477 57
Cuentas de orden		19500 —
Cuenta explotación	3064 16	193138 22
Seguros vencidos y no cobrados		36718 80
Conversión de moneda	18868 57	
Ganancias y pérdidas		12802 43
	21932 73	3751235 66

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927
por "La Equitativa del Plata"

M. Bouilloux Lafont, presidente. — Maurice Boissarie, secretario — Luis O. Ponze, contador. — Juan E. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 1 7 e|o. junio 3 junio

681

La Alemana del Rio de la Plata

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Buenos Aires, Reconquista 210

Fecha de autorización del P. E.: 4 de Agosto de 1924

RAMOS EN QUE OPERA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital suscripto y realizado .... $ m/n 363.500 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja			
Propiedades inmuebles			
Bancos:			
Alemán Transatlántico	$ 31707 35		
Germánico de la América del Sud	» 31765 10		
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.	» 55690 —	119162 45	
Títulos de renta		154936 59	
Letras de tesorería descontadas al Gobierno			
» » » redescontadas en el Bco. de la Nac.			
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
» sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		3618 62	
Sucursales y Agencias		2240 17	
Deudores por premios			
Compañías reaseguradoras			
Deudores varios:			
Liquidación cartera Luebeck, fondos adelantados.		123649 90	
Intereses y alquileres vencidos			
Gastos de organización a amortizar		3172 36	
» de explotación		12199 5.	
Siniestros		3875 54	
Impuestos y contribuciones		1776 36	
Anulaciones		1453 30	
Cuentas de orden		50000 —	
Ganancias y Pérdidas			
Capital subscripto			363500 —
Reservas legales			2310 16
» de riesgos en curso			9473 68
» facultativas			
Siniestros pendientes			2855 05
Compañías reaseguradoras			
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			75 90
Premios			28148 74
Intereses y alquileres			16671 27
Cuentas de orden			50000 —
Redescuento de intereses			2408 80
Ganancias y pérdidas			641 21
		476084 81	476084 81

«La Alemana del Rio de la Plata», Compañía de Seguros Generales

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927

A. Husson, presidente. — Heine y Cía., administradores.— Dr. M. Sáenz, síndico

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13136 e30 mayo v1.o junio

759

—LA AGRARIA—

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Avda. Pte. R. Sàenz Peña 555

(Diagonal Norte)—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado........................ $ m/n 10.000.000 —

» subscripto........................ » » 5.611.300 —

» realizado........................ » » 1.219.770 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

(3er. Trimestre del IX Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	4391530 —	Capital suscripto	5611300 —
Caja y Bancos	1234496 60	Reservas	328560 96
Propiedades inmuebles	----	Siniestros pendientes	26000 —
Títulos de renta y valores diversos	360694 56	Diversos acreedores	456769 69
Préstamos hipotecarios y sobre valores	----	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	2299461 53
Obligaciones a cobrar	32671 42	Cuentas de orden	----
Mobiliario y material	32380 82		
Diversos deudores	654476 62		
Gastos de organización a amortizar	14221 52		
Gastos de explotación y reaseguros	1516358 74		
Siniestros	485261 90		
Cuentas de orden	----		
	8722092 18		8722092 18

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927.

Joaquin Goldaracena, presidente.— J. M. Mascarenhas, J. Frings, administradores.— J. Saslavsky, síndico

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 13122 e 30 mayo v1.o junio

760

—La Continental—

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Av. Presidente Roque Sáenz Peña No. 555

(Diagonal Norte) — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Marítimos, Automóviles y Accidentes del Trabajo Ley No. 9688

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000. —

» subscripto...................... » » 1.000.000. —

» realizado...................... » » 598.600. —

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Marzo de 1927

3er. Trimestre del XIV. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas	401400 —	
Caja y Bancos	1200785 82	
Propiedades inmuebles	5883454 80	
Títulos de renta y valores diversos	911183 47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	7930 26	
» sobre pólizas Vida	275-93 91	
Obligaciones a cobrar	3367 90	
Mobiliario y material	127565 34	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)	386649 22	
Comisiones descontadas, Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	--	
» » explotación y reaseguros	2095447 53	
Siniestros	384970 49	
Cuentas de orden	16000 —	
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	44450 —	
Obligaciones a cobrar	1632 34	
Mobiliario y material	17173 65	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)	1935659 85	
Gastos de explotación	941638 32	
Siniestros	1246717 75	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reserva		5443629 60
Beneficios asegurados vida		529147 75
Siniestros pendientes		180000 —
Diversos acreedores		768617 24
Cuenta de explotación, (premios, intereses, etc.)		3200297 37
Cuentas de orden		16000 —
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Reservas		1200000 —
Siniestros pendientes		300000 —
Cuenta explotación, (premios, intereses, etc.)		3294128 69
	15881820 65	15881820 65

Buenos Aires, 31 Marzo de 1927

Pedro Berecetche, presidente — J. Fri- ngs — J. M. Mascarenhas, gerentes. — P. Carelli, síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13 123 e30 mayo v1.o junio

7.9

The Liverpool & London & Globe Insurance Company Ltd.

País de origen: Inglaterra

DOMICILIO: SAN MARTÍN 81

Fecha de autorización del P. E., Enero 9 de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 26 de Septiembre de 1911

Ramos que explota: Incendio, Automóviles y Cristales

Capital autorizado........................ £ 3.000.000.—
» subscripto y realizado.............. » 1.062.100.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Balance de Saldos del Primer Trimestre

1o de Enero al 31 de Marzo de 1927

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		29914 06
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)	176352 —	
Caja y Banc s	707 87	62426 68
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Mobiliario y materiales		
Cuenta de orden		
Varios deudores	2388 78	51283 38
Permutación	33235 59	
	212684 24	143624 12
HABER		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)	176352 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		29914 06
Varios acreedores	2508 08	16893 06
Cuenta de orden		
Permutación		75535 41
Casa Matriz (Saldo al 31/3/1927)	33824 16	21276 59
	212684 24	143624 12

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd.

C. G. Ballard, gerente

Detalle de la Cuenta Explotación

Correspondiente al trimestre 1° de Enero al 31 de Marzo de 1927.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	2888 78	25091 81
Gastos varios		41874 68
Impuestos de pólizas	901 30	6812 66
Siniestros pagados	1018 51	9170 40
Reaseguros locales pasivos	2071 05	10081 34
	6879 64	93030 89
HABER		
Primas	14010 59	116375 67
Impuestos y sellos	227 70	3570 11
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	559 19	1793 35
	14797 48	121739 13

S. E. u. O.

Buenos Aires, Abril 23 de 1927
p. p. Liverpool & London & Globe Insurance Co. Ltd.
C. G. Ballard, gerente

Nota: — Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por cuenta de nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N°. 13165 e1.o junio v1.o junio

604

Compañía Transportadora de Petróleos

Oficina: Av. Roque Sàenz Peña 567 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por Superior Gobierno de la Nación el 5 de Agosto de 1926 y de 2 de Abril 1921

Capital autorizado.................. $ c/l 1.500.000 —
» suscripto...................... » » 1.050.000 —
» realizado...................... » » 1.050.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1927

ACTIVO		$ m/n
Activo fijo:		
Material flotante	$ 1560326 90	
Menos amortización	» 662143 05	897883 85
Materiales		1126 31
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Bancos		3969 81
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		263065 58
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		3900 80
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden		
No existe		
		1169946 35
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	$ 10500 0 —	
Fondo de reserva	» 4082 04	1054082 04
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar		504
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		17729 64
Ganancias		97629 83
Cuentas de orden		
No existen		
		1169946 35

F. H. Curry, presidente.—F. C. Burrows, secretario-tesorero.—J. Kehoe sindicó

Resumen de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926

DEBITO		$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre material flotante		91970 49
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, alquileres, seguros, reparaciones, daños y perjuicios, etc		302570 48
Intereses, descuentos, etc		—
Patentes e impuestos		2500 —
Fondo de reserva		70 96
Saldo:		
Utilidad del año	$ 8309 46	
Màs ganancia anterior	» 89320 37	97629 83
		494741 76
CREDITO		
Saldo anterior		89320 37
Intereses, descuentos, etc		1615 —
Arrendamientos, alquileres		403806 39
		494741 76

F. H. Curry, presidente.—F. C. Burrows, secretario-tesorero.—J. Kehoe sindico

Buenos Aires, de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N°. 13163 e1°. junio v1o. junio

834

LA ATLANTICA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIO, AUTOMÓVILES, MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Dirección General: 25 de Mayo 431

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, en fecha 1° de Febrero de 1919

Capital autorizado........................ $ m/n 5.000.000.—
» subscripto........................ » » 1.250.000.—
» realizado........................ » » 1.025.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1927

(1er. Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		225000
Caja		11941 66
Bancos	833 80	23462 46
Bunge & Born Ltda. —Depósito en cta. corriente		200000 —
Propiedades inmuebles		1216959 73
Títulos de renta y valores diversos	166400 —	103207 —
Mobiliario y material		1 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Diversos deudores	21375 13	121381 62
Siniestros	32 70	30253 06
Gastos de explotación	23159 48	143028 02
Depósitos de títulos		90000 —
Garantías en poder de Compañías reaseguradoras	6446 06	23 56
Agencia en Italia		4695 88
Hamburg American Insurance C°	106400 —	
Gastos de organización a amortizar		—
Siniestros a recuperar		4388 13
Deudores en gestión	3395 27	
Intereses vencidos		
Cuentas en suspenso		
Conversión		351085 47
	328042 44	2545372 54
PASIVO		
Capital subscripto		1250000 —
Reservas		6767.3 97
Siniestros pendientes		60000 —
Valores depositados		90000 —
Garantías de Compañías reaseguradoras	27782 98	
Diversos acreedores	4354 44	81649 42
Cuenta explotación	27670 49	201222 52
Cuenta garantía alquileres		4220 —
Banco Germánico de la Amér. del Sud (cuenta especial)	106400 —	
Sudamerika Pool		3651 88
Sudamerika Pool— Cuenta participación títulos		7797 60
Hipoteca		160000 —
Siniestros recuperados de n/reaseguradores	7356 92	5274 54
Dividendos		450 —
Saldo ejercicio anterior		4392 61
Conversión	154447 61	
	328042 44	2545372 54

Buenos Aires, 29 de Abril de 1927

A. Robirosa, presidente. — V. Levi, director general.— Jorge Rovirosa, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

No. 13154 e1o. junio v1o. junio

830

UNION INDUSTRIAL

Compañía Argentina de Seguros

SECCIÓN INCENDIOS

Avenida de Mayo 963

16 de Octubre de 1925

Capital autorizado........................ $ c/l 1.000.000.—
» suscripto........................ » » 641.450.—
» realizado........................ » » 158.800.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

3.er trimestre

	ACTIVO $	PASIVO $
Accionistas	482650 —	
Caja y Bancos	41313 93	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	107703 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	10567 37	
Diversos deudores	28838 65	
Gastos de organización a amortizar	8595 75	
Gastos de explotación	169277 50	
Siniestros	10483 23	
Ganancias y Pérdidas, ejercicio anterior	10945 22	
Cuentas de orden	162000 —	
Capital suscripto		641450 —
Reservas		20373 72
Siniestros pendientes		2000 —
Diversos acreedores		8789 84
Cuentas de orden		162000 —
Cuenta explotación		197761 09
	1032374 65	1032374 65

Buenos Aires, 19 de Abril de 1927

Ernesto L. Herbin, presidente — Adolfo Spiller, tesorero.— Roberto Bendinger, gerente — A. Karasik, síndico.—

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.° 13125 e30 mayo v1° junio

526

Sociedad Anónima Crédito Popular

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926.— Inscripta en el R. P. C. el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado........................ $ m/n 1.000.000 —
» social, subscripto y realizado.. » » 265.150 —
Corresponde de la 1a. a la 11a. serie

21 Ejercicio—2°. Balance Trimestral de Saldos

al 28 de Febrero de 1927.

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulo
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1353 37
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	9031 04	
Bancos	13826 70	22847 74
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	271792 57	
Deudores en gestión	54789 50	
Garantía alquileres	400 —	32?982 07
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Caja Jubilaciones		785 03
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, gastos generales		18726 72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	
» » títulos en custodia	7800 —	42800 —
		413444 93
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital social	265150 —	
Reserva legal	53030 —	
» de previsión	10071 34	328251 34
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		9373 69
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones	32469 90	
Créditos incobrables	550 —	33019 90
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	35000 —	
» » títulos en custodia	7800 —	42800 —
		413444 93

Francisco J. Monasterio, presidente.—Celestino A. Fernández, tesorero.—G. T. Escalada, gerente.– Luis Morés, contador.—V° B°: Lucio G. Lanusse, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 13160 e1o. junio v8 junio

262

A. DE MICHELI & CIA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA

Domicilio: Avenida de Mayo 1001 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo: el 30 de octubre de 1922

Capital autorizado.................... $ 1.500.000.—

« suscripto.................... » 1.500.000.—

» realizado.................... » 1.477.525.—

BALANCE GENERAL

cerrado el 31 de agosto de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 17 de Enero de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Maquinarias....................	40602 94		
Amortización....................	2030 14	38572 77	
Vehiculos....................	11547 86		
Amortización....................	1154 77	10393 09	
Instalaciones....................	23026 20		
Amortización....................	4605 24	18420 96	
Muebles y útiles....................	189812 87		
Amortización....................	18981 29	170831 58	238218 40
Activo circulante:			
Mercaderías generales....................			888333 40
Activo disponible:			
Caja, efectivo....................	4515 50		
Cheques, giros y vales....................	9425 68	13941 18	
Bancos....................		12793 88	26735 06
Activo exigible:			
Deudores varios: cuentas corrientes....................	619081 05		
Créditos....................	606542 50	1225623 55	
Documentos a cobrar:			
Deudores varios....................	16127 70		
Empleados....................	233 —	16360 70	
Accionistas....................		22475 —	1264459 25
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuro....................			15693 42
Activo nominal:			
Llaves del negocio....................	127500 —		
Amortización....................	7500 —	120000 —	
Gastos organización Sociedad....................	146059 39		
Amortización....................	58423 75	87635 64	207635 64
			2641075 17
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas....................		60216 —	
Depósito de acciones en garantía....................		50000 —	110216 —
			2751291 17
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto....................		1500000 —	
Reserva legal anterior....................	13063 63		
» » del ejercicio....................	5347 38	18411 01	1518411 01
Pasivo exigible:			
Acreedores varios de plaza....................	336244 12		
» » exterior....................	75293 84	411537 96	
Obligaciones a pagar:			
Proveedores y Bancos....................	378812 44		
c/garantía oblig. créditos....................	150850 —	529662 44	941200 40
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejer.:			
Bancos....................		160950 68	
Interior, empleados, etc....................		11607 93	172558 61
			2632170 02
Ganancia liquida....................			8905 15
			2641075 17
Cuentas de orden:			
Depósito con firma de terceros....................		60216 —	
Depositantes de acciones en garantía (Directores)....................		50000 —	110216 —
			2751291 17

Saint Clair De Micheli, presidente — Atilio Pasqual, tesorero — Aquiles De Micheli, secretario — Carlos de Tomasi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Maquinarias....................	2030 14		
Vehiculos....................	1154 77		
Instalaciones....................	4605 24		
Muebles y útiles....................	18981 2		
Gastos de organización....................	58423 75		
Llaves....................	7500 —		92695 19
Fondo de reserva legal....................			5347 38
Gastos generales....................			586412 96
Intereses y descuentos....................			54560 13
Impuestos y patentes....................			3335 55
			742351 01
Utilidad del año....................		106947 72	
Amortizaciones....................	$ 92695 19		
Fondo de reserva....................	» 5347 38	98042 57	8905 15
			751256 16
HABER			
Saldo anterior....................			32008 44
Mercaderías generales....................			6 8611 03
Diferencias cambios....................			30636 69
			7512 6 16

Saint Clair De Micheli, presidente — Atilio Pasqual, tesorero — Aquiles De Micheli, secretario — Carlos de Tomasi, sindico

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1926.

Señores Accionistas:

He examinado el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y encontrándolos conforme con los libros llevados en debida forma, os aconsejo su aprobación.

Salúdalos a Vds. atentamente.

Carlos de Tomasi, síndico

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 13172 e10 junio v10 junio

812

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

Domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Reg. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Ramos en que opera: «INCENDIOS» y «AUTOMOVILES»

Capital autorizado.................... $ m/n 4.000.000.—

» subscripto.................... » » 2.000.000.—

» realizado.................... » » 400.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

(1er trimestre del 3er ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas....................	1600000 —	
Caja y Bancos....................	50757 26	
Propiedades inmuebles....................		
Títulos de renta y valores diversos....................	450812 05	
Préstamos hipotecarios y s/valores....................		
Préstamos sobre pólizas vida....................		
Obligaciones a cobrar....................		
Mobiliario y material....................	12456 66	
Diversos deudores....................	60956 69	
Comisiones descontadas sección «Vida»....................		
Gastos de organización a amortizar....................	14537 90	
Cuenta de explotación....................	161842 04	
Siniestros....................	10518 19	
Cuentas de orden....................	44600 —	
	2406480 19	
Capital suscripto....................		2000000 —
Reservas....................		99251 —
Reservas de compañías reaseguradoras....................		43066 20
Beneficios asegurados vida....................		
Siniestros pendientes....................		10518 19
Diversos acreedores....................		30069 83
Cuentas de orden....................		44600 —
Cuenta explotación (premio, intereses, etc)....................		178974 97
		2406480 19

W. F. Benkiser, presidente.— H. R. Claghorn, p gerente.—

Pedro Ruda, contador.— A. C. Hale, síndico

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 13148 e30 mayo v1.o junio

864

"Caledonian Insurance Company"

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Av. de Mayo 840
Autorizada por el P. E. Nacional el 27 de Agosto de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1921
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1.000.000 —
» subscripto .... » 587 500 —
» realizado .... » 107 500 —

La Agencia no tiene capital asignado

Balance de Saldos

(1o. trimestre) del ejercicio social, 1o. de Enero 31 de Marzo 1927

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cta. de títulos en depósito)	400000 —	
Caja y Bancos		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	17089 38	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz		17089 38
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		400000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
	417089 38	417089 38

Detalle de las Cuentas de Explotación

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	10235 86	
Gastos generales	1630 70	
Impuestos y sellos	1895 07	
Siniestros	51924 27	
Reaseguros locales	1032 49	
Primas		29136 35
Patentes y sellos		79 50
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		206 51
Saldos		37296 03
	66718 39	66718 39

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1927
pp. S. A. Comercial e Industrial "Jorge Bell e Hijos" (Sección Seguros).
A. Stagnaro, agentes generales

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13155 e1.o junio v1.o junio

624

Anglo-Mexican Petroleum Company, Limited

País de origen — Inglaterra

Sucursal — Argentina

Domicilio — Reconquista 46
Fecha de autorización 10 de Septiembre de 1914
Capital de la Compañía .... £ 2.000.000 —
La Compañía no tiene capital asignado en esta sucursal

Balance General

de las operaciones practicadas en el país desde 1.° de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Deudores varios y saldos al Debe	13 9048 20	
Existencia de productos	5819257 57	
Caja en efectivo y Bancos	575421 62	
Bienes raíces, instalaciones y plantel general	7482004 03	
Adelantos para ejercicios futuros	1897036 73	
Acreedores varios y saldos al Haber		713187 83
Sucursal Montevideo		182729 98
Casa matriz		18256850 34
	19152768 15	19152768 15

p. p. Anglo-Mexican Petroleum Co. Ltd.
A. P. Fox, administrador general

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 13152 e1.o junio v1.o junio

568

Buenos Aires Building Society Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Capital
Autorizado .... $ 2.000.000 —
Emitido e integrado .... » 700.000 —

Debentures 7 %:
Autorizado .... $ 2.000.000 —
Emitido y subscripto .... » 1.084.100 —
Amortizado .... » 250.000 —

Balance Trimestral

Al 28 de Febrero de 1927

2.° Trimestre, 23 Ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ %
Activo fijo			
Inmuebles			521670 —
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja		1184 89	
Bancos		13002 26	14187 15
Activo exigible			
Préstamos hipotecarios sorteados	$ 2199496 —		
» » artículo 17	» 2034806 50	4234302 50	
» artículo 21		152799 —	
Varios deudores		83569 07	4470670 57
Activo transitorio			
Cuenta provisoria bonos integrados			150000 —
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de gastos:			
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales y comisiones		142997 13	
Intereses debentures		29005 90	172003 03
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		31100000 —	
Préstamos en trámite		461054 —	
Acciones en garantía, Directorio		50000 —	31611054 —
			36939584 75
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado		700000 —	
Fondo de reserva legal		70000	770000 —
Pasivo exigible			
Debentures 7 %, emitido	$ 1.084.100 —		
Amortizado	» 250.000 —	834100 —	
Integración de Bonos		2913960 —	
Fondo de acumulación		509635 24	
Varios acreedores		15215 86	4272911 10
Pasivo transitorio:			
Bonos integrados		31000 —	
Dividendos—Saldo sin distribuir		10632 44	41632 44
Intereses, multas, transferencias, retiros y alquileres propiedades			243987 21
Cuentas de orden:			
Bonos subscriptos		31100000 —	
Préstamos acordados		461054 —	
Directorio, acciones en garantía		50000 —	31611054 —
			36939584 75

James Begg, presidente. — S. L. Worrser, gerente. — R. D. Rezaval contador. — T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13170 e31 mayo v2 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

252

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito, Limitada
Esmeralda 690
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Julio de 1910
Capital autorizado .... $ m/n 200.000.—
» subscripto .... » » 38.050 —
» realizado .... » » 35.561.—

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	2189 —
Caja:	
En efectivo	569 53
En otros Bancos	99 55
Descuentos y efectos a cobrar	75249 10
Deudores en gestión	1600 —
Muebles y útiles	510 75
Ganancias y pérdidas, gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y patentes	3397 58
Acciones rescatadas	2170 —
» retiradas	790 —
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía, Directorio	1200 —
	88075 61
PASIVO	
Capital subscripto	38050 —
Fondo de reserva estatutario	4940 56
Fondo de retiros Art. 14 Estatutos	2063 36
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos	4859 —
Dividendos a pagar anteriores	914 49
Amortizaciones	22884 72
» en caución	10681 25
Acreedores varios	276 42
Rescate de acciones	868 3[illegible]
Diferencia de rescates	1342 50
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones del Directorio	1200 —
	88075 6[illegible]

Cayetano Pelicano presidente. — Pedro Pugno, secretrio. — A. Mariño, gerente. — Juan E. Fitz Simon, síndico
Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 13168 e'o. junio v1.o junio

Atlas Assurance Company, Limited

821

País de origen: INGLATERRA

Fecha de autorización del P. E., 31 de mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 11 de octubre de 1906
Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos
Capital autorizado .... £ 2.200.000.00.00
» suscripto .... » 2.200.000.00.00
» realizado .... » 220.000.00.00
Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance de Saldos Trimestral

Correspondiente al 1er. Trimestre del 1° de Enero al 31 de Marzo de 1927

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	178920 —	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz		
» » (cuenta de títulos en depósito)		178920 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
	178920 —	178920 —

p. p. Atlas Assurance Company, Limited.
p. p. J. F. Macadam & Cía.: H. V. Reddel.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Desde el 1o de Enero al 31 de Marzo de 1927

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	1219 50	13005 —
Gastos generales		5857 37
Siniestros	651 84	28919 46
Reaseguros locales pasivos		87 19
Primas devueltas y anulaciones	329 60	4972 59
Saldo	1810 12	
	4011 06	52841 61
HABER		
Primas	3816 60	37974 86
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		29 47
Devolución de comisión sobre pólizas canceladas	97 12	1811 18
Reaseguros cancelados	97 34	
Saldo		13026 60
	4011 06	52841 61

p. p. Atlas Assurance Company Ltd.
p. p. J. F. Macadam & Cía. — H. V. Reddel
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.o 13191 e1o. junio v1o. junio

"Gresham Life Assurance Society, Limited"

866

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Avenida de Mayo 840
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional, el 5 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Abril de 1906
Ramos que explota: VIDA
Capital autorizado .... £ 100 000 —
» subscripto .... » 100.000 —
» realizado .... » 22.378 —
La Agencia no tiene capital asignado

Balance de Saldos del ejercicio social, del 1o de enero al 31 de marzo de 1927
(1er. trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz:		
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	66000 —	
Caja y Bancos		70043 54
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1072 31	27910 92
Cuentas de orden		
Gastos de organización		
	67072 31	97954 46
HABER		
Casa Matriz	1072 21	94116 90
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	66000 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	0 10	3837 56
Cuentas de orden		
	67072 31	97954 46

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	67 95	20644 91
Gastos generales	2 77	1919 58
Impuestos		
Siniestros y pólizas vencidas	1204 05	107146 —
Saldos	4749 87	
	6024 64	129710 49
HABER		
Primas	6024 64	87105 13
Impuestos y sellos		
Saldos		42605 36
	6024 64	129710 49

Buenos Aires, 1° de Abril de 1927
Gresham Life Assurance Soc. Ltd.
Forrester & Co., agentes generales.
Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13157 e1.o junio v1 junio

8

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA
Capital ilimitado
Domicilio: calle Méjico 1861|63 — Bs. Aires.
Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de noviembre de 1904
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de junio de 1905
Capital emitido .... $ m/n 850.000.—
» subscripto........................ » » 835.740.—
» realizado........................ » » 835.446.—

Balance Mensual de Saldos

Al 30 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		294 —
Caja:		
En efectivo	36356 56	
Depositado en otros Bancos	108320 82	
Clearing		144677 38
Descuentos y efectos a cobrar		1380716 13
Adelantos		10450 32
Deudores en gestión		144472 40
» hipotecarios		6500 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		20206 —
Muebles y útiles		2400 —
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas		
Alquileres	750 —	
Sueldos	28685 —	
Gastos generales	5879 55	
Emolumentos al Directorio	1250 —	
Jubilaciones y pensiones	1862 08	
Intereses y comisiones pasivos	1034 74	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales	300 —	40661 42
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		33645 97
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	6280 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		20272 30
		1804295 92

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto		835740 —
Fondos de reservas estatutarias		253171 92
Fondos de reservas facultativas		7880 33
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	12261 44	
» a plazos	61492 51	
» en caja de ahorros	437608 94	
» » » ahorro a domicilio	4625 66	
» diversos	3321 75	519310 30
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	70324 19	
Alquileres	600 —	
Beneficios diversos	6088 85	77013 04
Dividendos prescriptos		
Beneficio ejercicio anterior		14971 62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		16700 —
Dividendos a pagar		59236 41
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	6280 —	
» » de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
» en garantía		
Créditos hipotec. a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		20272 30
		1804295 92

Nicolás Rossi, presidente en ejercicio. — E. Navarro, gerente. — Mauricio E. Greffier, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose constar que la presente visación no tiene otro efecto que hacer constar que esta Sociedad está autorizada para funcionar (art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927). — Domingo Bórea, Jefe del R. I. F. de Cooperativas.

N.° 1?174 junio v10. junio

552

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

(Domicilio) Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No. 567
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925
Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ m/n 6.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 28 de Febrero de 1927

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	12321759 —	
Maquinaria	622778 42	
Muebles y útiles	22987 68	
Instalaciones	73899 68	13041424 78
II. Activo circulante:		
Títulos propios		17377 1
III. Activo disponible:		
Bancos	24949 83	
Caja	354 64	25304 47
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Cuentas a cobrar	13519 82	
Pagarés por intereses sobre pagarés hipotecarios no vencidos	44936 12	58455 94
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		62144 81
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, intereses y seguros		163359 33
		13368066 48
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13418066 48

PASIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	6500000 —	
Reserva legal	5839 21	6505839 21
II. Pasivo exigible:		
Diversos acreedores	12980 —	
Acreedores hipotecarios	641944 53	
Debentures emitidos	5858000 —	
Obligaciones a pagar	44936 12	6557860 65
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Alquileres	289778 46	
Saldo anterior	15088 16	304866 62
		13368066 48
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio		50000 —
		13418066 48

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927

W. F. Benkiser, presidente. — J. M. Barker, vicepresidente—

H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 13 e30 may v 1° junio

822

Compañía Aseguradora Argentina

Avenida de Mayo 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Seguros contra Incendios, Marítimo-Fluviales, Vida, Accidentes del Trabajo y Accidentes Personales — Enfermedades.

Capital autorizado... $ m/n 2.000.000.—

» suscripto... » 2.000.000.—

» realizado.... » 4 0. 0.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1927

3er. Trimestre del año Financiero

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..............	1600000 —
Caja y Bancos............	30590 88
Propiedades inmuebles.....	450000 —
Títulos de renta y valores diversos.	15318 80
Préstamos hipotecarios y sobre valores.....	44680 05
Préstamos sobre Pólizas Vida	495 —
Obligaciones a cobrar	27140 -
Mobiliario y material......	26794 —
Diversos deudores.	72931 98
Comisiones descontadas — Sección Vida	10937 11
Gastos de organización a amortizar...............	—
Gastos de explotación.....	188764 07
Siniestros............	69229 31
Cuentas de orden:	
Valores en depósito 565000— Tit. de Directores 140000—	705000 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688): Títulos depositados por valor de $ 50000 — Su costo.............	43700 -
	3285581 20

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2000000 —
Reservas..................	262144 69
Beneficios asegurados Vida	7445 07
Siniestros pendientes........	12000 —
Diversos acreedores.... ...	24620 04
Cuentas de orden: Deposit. de valores 565000.— Tit de Directores 140000 —	705000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)...........	269570 94
Ganancias y Pérdidas: Saldo del ejercicio anterior	4300 46
	3285581 20

Buenos Aires Mayo 31 de 1927

Federico Devoto, presidente.—I. Rodolfo Casellas, director - gerente. — José María Meijide, contador.— V° B°: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires 14 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 13.159 e-31 mayo v-2 junio

835

El Cóndor

Compañía Anglo-Argentina de Seguros
Avenida de Mayo No. 840
Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 27 de Octubre de 1925
Ramos en que opera: Incendio
Capital autorizado... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto y realizado..... » » 241.000.—
BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1927
(1er. trimestre del 2o. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos............	237194 25
Propiedades inmuebles.....	—
Títulos de renta y valores varios..............	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores.............	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material......	716 —
Diversos deudores	11904 38
Gastos de iniciación a amortizar.....................	11076 36
Gastos de explotación y reaseguros	33714 64
Siniestros............	1111 52
Cuentas en suspenso......	100 —
Ganancias y pérdidas	11684 98
	307502 13

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto y realiz.	241000
Reservas de reaseguros....	148?8 80
Reservas para riesgos en curso	9877 12
Siniestros pendientes.......	
Diversos acreedores........	5781 88
Cuenta de explotación.....	55?54 35
	307502 13

Buenos Aires, a 30 de Abril de 1927

G. E. Leguizamón, presidente. — A. Stagnaro, gerente. — J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 13.156 e-31 mayo v-2 junio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.

Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Belgrano 887 (primer piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directorio.

5.° Elección de Síndico.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Martín Feit, Presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e-1.° junio N.° 13.182-v-18 junio.

Convocatorias Anteriores

LUSO-AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1.° de Junio de 1927, a las 17 horas, en nuestro local social, Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aceptación del Balance tal como resultó del concordato homologado el 9 de Abril de 1927 por el Sr. Juez de Comercio, doctor Matienzo, Secretaría doctor Labougle.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Joaquín S. Alexandre, Manuel Murta Fernández y Arthur da Fonseca Alexandre, los cuales terminan su mandato, y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de conformidad con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada. — El Directorio.

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 1.° de Junio de 1927, a las 17.30 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar aumento de Capital, según Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1926.

2.° Autorizar y conceder amplios poderes para fusión con otra Sociedad y venta de la misma, según Art. 25 de nuestros estatutos.

3.° Asuntos varios.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.925 v1.° junio

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima
Esmeralda 449
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el Viernes 10 de Junio, a las 16 en el local social, Esmeralda 449 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre las acciones a ejercitarse con motivo de la destrucción de las construcciones e instalaciones fijas del Hipódromo y remate de sus materiales en ejecución seguida por el Fisco de la Provincia sin notificación ni intimar pago alguno a la Sociedad.

2.° Resolver sobre las personas que deben encargarse de la defensa de la Sociedad o en otro caso dejarlo a resolución de la Comisión Directiva, autorizándola al efecto.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones deberán ser presentadas en la Caja de la Sociedad, diez días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

e-13 mayo N.° 12.959-v-1.° junio.

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional con fecha 14 de Enero de 1927
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Junio del corriente año a las 17 horas en el local Social calle Canning 554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aceptación del precio y condiciones de venta del Activo y Pasivo de la Sociedad Cooperativa Laboratorio Farmacéutico Argentino y resolución de compra.

3.° Fijación de la fecha en que deberá comenzar sus actividades comerciales la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Félix M. Raffo, Presidente. — José A. [illegible], Secretario.

e-21 mayo N.° 13.095-v-9 junio.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Julio próximo, en el local del Banco, Cangallo 415|439, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balances al 30 de Junio de 1927.
2.° Reducción del Capital Social.
3.° Reforma General de los Estatutos.
4.° Elección de dos Directores titulares por 3 años, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Suplente de Síndico por un año, quienes terminarían su mandato de acuerdo con el Art. 55 de los nuevos Estatutos.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario del Banco.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en el Banco sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — El Presidente.

e-24 mayo N.° 13.101-v- 11 junio.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

Calle Victoria N.° 673 (1er. piso)
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 32 y 40 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día dos de Junio próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de un proyecto de reorganización y consolidación financiera de la Sociedad, establecido en base a un nuevo contrato de concesión celebrado con el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, cuyo proyecto implica, entre otras proposiciones, la reducción del valor nominal de las acciones actualmente en circulación y el aumento del capital social a $ 3.000.000 moneda nacional de c|l. y fijación del término de opción a la suscripción de acciones a que hace referencia el Artículo 9.° de los Estatutos.

2.° Consideración de un proyecto de modificaciones y reformas a los Estatutos de la Sociedad en sus Arts. 2 inciso a) 3, 4, 5, 6, 15, 16, 18, 27, 30, 44 y 45 y supresión de los Artículos 48, 49 y 50; facultando al Directorio para aceptar las modificaciones que a estas reformas propusiera eventualmente el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la referida Asamblea.

Nota: — Se advierte que los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán tener presente y cumplir lo que determinan los Artículos 33 y 37 de los Estatutos, en cuanto se refiere al depósito de sus acciones y a la forma de ser representados.

Otra: — Desde la fecha, quedan a la disposición de los señores Accionistas, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, los proyectos de reorganización financiera y de reformas y modificaciones a los Estatutos a considerarse.

Otra: — En el acto de la Asamblea, se exhibirán los planos de las nuevas obras a ejecutarse en Cacheuta y que ya han sido presentados a la aprobación del Gobierno de Mendoza.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e17 mayo N.° 13.000 v2 junio.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES"
Sociedad Anónima

Florida N.° 824 — Capital Federal

De acuerdo con el Artículo 6.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de las últimas acciones hasta completar el capital autorizado, invitando a los señores Accionistas a ejercer su preferencia que para la suscripción de las mismas le reconocen los Estatutos, por el término de treinta días, a contar del día 31 de Mayo de 1927.

Las condiciones de suscripción y pago serán informados en la Administración. — El Presidente.

e17 mayo N.° 13.001 v4 junio.

QUEBRACHALES TINTINA
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio de 1927 a las 11 horas, en el local calle San Martín número 132 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 259, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927.— El Directorio.

e24 mayo N.° 13.113 v13 junio

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA
Calle Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Viernes 3 de Junio próximo a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Resolver el aumento del capital social de $ 1.000.000 moneda legal a $ 1.000.000 oro moneda nacional.
2.° Resolver sobre la compilación de las diversas disposiciones que constituyen el Estatuto social y reformar algunas de las mismas.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que esta tenga lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

e16 mayo N.° 12.976 v3 junio

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 8 de Junio de 1927, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 370|6.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e20 mayo N.° 13.080 v8 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Informe sobre la enajenación de la Fábrica de Papel de Bernal y resolución a tomarse de acuerdo con lo aprobado y sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de Julio de 1925 referente al punto 4.° de la Orden del día de la misma.
3.° Ratificación del Nuevo Reglamento de Jubilaciones.
4.° Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 15 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Junio p. v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario ad-hoc.

e-24 mayo N.° 13.108-v-15 junio.

"LA CLARA"
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar las Asambleas el 30 de Mayo, se cita a nuevas Asambleas para el día 10 de Junio próximo, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 720, 4.° piso, a las 15 horas y 15 y 30 horas, respectivamente, las que se efectuarán cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra, con objeto de considerar las siguientes,

Asamblea Ordinaria
Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, reemplazante por un año del señor Juan Reibaldi, o confirmar el nombramiento del señor Bernardo Chiligaren, Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria
Orden del día:

1.° Reforma general de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para las mismas.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e31 mayo N.° 13.158 v10 junio.

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO.

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional con fecha 14 de Febrero de 1920.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Martes 14 de Junio del corriente año, a las 15 horas en nuestro local social calle Canning 554, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.
2.° Disolución de la Sociedad. Fecha de terminación de sus actividades comerciales.
3.° Venta del Activo y Pasivo de la Sociedad, a la Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino, precio y condiciones de venta y fecha de su entrega a la Sociedad compradora.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Félix M. Raffo, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

e-21 mayo N.° 13.094-v-9 junio.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

25 de Mayo 347 - 3er. piso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.
Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 41, 46 y 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 10 de Junio próximo, a las 16,30 horas (4 1|2) en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo) para tratar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al 30 de Abril de 1927.
2.° Resolver sobre las orientaciones comerciales que conviene dar a la Cooperativa.

3.° Nombramiento de cinco Directores Titulares en reemplazo de los Señores Constantino González, Juan Revello e Ignacio Rosas por haber renunciado y de los Señores Antonio Linari y Bautista Gambarrutta por terminación de su mandato.
4.° Nombramiento de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Salomón Glas y José Cámpora por terminación de su mandato.
5.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Nombramiento de la Comisión Honoraria de doce miembros en concordancia con el Art. 37 de los Estatutos.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Hacemos presente al Señor Accionista que la Asamblea se celebrará dentro de la media hora de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 29 inc. m.

Saludamos a Vd., muy atentamente. — Antonio Linari, Presidente. — Clemente Pagano, Secretario.

e14 mayo N.° 12.975 v9 junio

ESTANCIA STAG RIVER LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio Nacional de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.
2.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio.

e17 mayo N.° 13.002 v4 junio

SOCIEDAD INMOBILIARIA IDA-HOME

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Inmobiliaria "Idahome" a Asamblea General Extraordinaria en su local calle Santa Fe N.° 910, para el día Martes 7 de Junio de 1927, a las diez y nueve horas, para tratar sobre la si guiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integrar el Directorio.
2.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
3.° Aprobación del Balance e informe de los Directores y distribución de capital.
4.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-18 mayo N.° 13.032-v-7 junio

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST

& Co., LIMITADA

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Junio de 1927, a la hora 15, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y prórroga de plazo de duración de la sociedad.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Ratificación del nombramiento del doctor Alejandro E. Shaw, como Director de la Sociedad.
4.° Ratificación de la venta del inmueble denominado La Elisita.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — El Directorio.

e16 mayo N.° 12.980 v3 junio

SOCIEDAD SOUTH AMERICAN TOUR

SOCIEDAD ANÓNIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio a las 17 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y distribución de utilidades del año 1926.
2.° Fijar el número de Directores titulares y elegirlos, así como dos Directores suplentes.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e28 mayo N.° 13.144 v10 junio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Escrituración de varias fracciones de campo.
2.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta en representación de la Asamblea.

E. Alemán, presidente.

e28 mayo N.° 13.124 v18 junio

BERNASCONI & Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 15 de junio a las 8.30 horas (ocho y treinta), en el local social, Independencia 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la distribución que propondrá el Directorio a darse en cada ejercicio, conforme al artículo N.° 34 de los estatutos, al 12 % de las utilidades líquidas, formado por el 2 % que debía separarse para el Fondo de Reserva Legal y 10 % para amortización del renglón "Marcas" vacante por haberse cubierto totalmente ambas partidas.
2.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo N.° 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

e27 mayo N.° 13.118 v13 junio

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Junio de 1927, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Prof. doctor Armando Marotta, doctor Francisco L. Grapiolo y señor Luis Barberini.
4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Juan B. Gonella y doctor José Bonansea.
5.° Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y doctor Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e28 mayo N.° 13.131 v13 junio

SANATORIO BUENOS AIRES

General Urquiza 862

Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1927 a las 18 horas en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio anual 1926-1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director en reemplazo del doctor José F. Molinari que termina su mandato.
4.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente que deben elegirse anualmente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al art. 30 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma. — El Secretario.

e-18 mayo N.° 13.058-v-6 junio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

Bartolomé Mitre N.° 370

Cuadragésima novena Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de la fecha, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco para el lunes 6 de Junio próximo, a las 16 horas, en su local Bartolomé Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo, con el Art. 57 de los Estatutos: Dr. Augusto Elías, señor Horacio J. Ferrari, señor Alberto Leloir, Dr. Salvador Oria e Ing. Luis Valiente Noailles.
3.° Elección de cinco Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1927-28.
5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario.

e24 mayo N.° 13.115 v6 junio

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Junio a las quince horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al año 1926.
2.° Elegir tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Las acciones pueden depositarse hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e28 mayo N.° 13.143 v14 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL DE LA NACION

Secretaría Electoral

PUBLICACION DEL REGISTRO ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Saúl M. Escobar, llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo a las quince horas, para la impresión del Registro Electoral de la Capital de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, 6.° piso.

v24 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 22 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de azúcar. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v22 junio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de armarios, artículos de ropería, y colchonería y relojes de control, destinados a la habilitación de desvanes adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, F. C. C. B. A.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Alsina N.° 2650, Capital Federal), el día 27 de Junio, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Mayo 27 de 1927. — El Director.

v27 junio.

Llámase a licitación por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, al mejor postor, el arrendamiento del campo en Manzanares, Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, compuesto de: 197 hectáreas, 23 áreas y 41 centiáreas, para agricultura o pastoreo. El acto de la licitación tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, el día 9 de Junio del corriente año, a las quince horas, donde se encuentran a disposición de los interesados las condiciones del arrendamiento.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Presidente.

v9 junio

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y materiales de construcción en general, con destino a la Colonia Nacional de Alienados, conforme a los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926, respectivamente.

La licitación tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Dirección del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301. — El Director.

v3 julio.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: el papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todo los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 2 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento de los siguientes empréstitos.

Crédito Argentino Interno 1907. — Ley 4.600. Vto. 15 de Junio de 1927 $ o|s 447.200 v|n.

Crédito Argentino Interno 1910. — Ley 6.300. — Vto. 1.° de Julio de 1927 $ o|s 66.600, v|o.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio en la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Señores Baring Brothers y Co. Ltda, Londres, hasta el día y horas señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento, debiendo presentarse los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907 llevando adherido el cupón del 15 de Diciembre entrante y los de Crédito Argentino Interno 1910 con el cupón de Enero de 1928.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. —El Secretario.

v-2 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Junio próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Combustible—
8.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ra, puesto en la carbonera.
200 kilos de carbón de madera dura.

Leche y manteca—
1.400 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza.
14 kilos de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—
600 blusas de brin.
60 blusas de cocinero.
250 camisas de plancha.
300 camisas de color.
300 camisetas.
300 calzoncillos.
200 colchas.
250 cuellos.
80 delantales azules.
70 delantales blancos.
550 fundas.
200 guardapolvos.
12 manteles.
1.000 pañuelos.
600 repasadores.
550 servilletas.
350 sábanas.
350 toallas de baño.
550 toallas de mano.
800 pares de medias.
600 pantalones de brin.
300 bolsitas para ropa.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 2 de Junio próximo a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director

v2 junio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Tercer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de ferretería que se necesitaran durante el mes de Junio de 1927.

TALLERES

Mecánica—
5 litros de aceite para dínamo.
2 kilos estaño compuesto en barritas 33 o|o.
2 kilos grasa consistente.
2 litros ácido muriático.
2 kilos resina en piedras.
30 hojas tela esmeril.
100 kilos hierro planchuela 20 x 4 mm.
100 kilos hierro planchuela 30 x 6 mm.
100 kilos hierro planchuela 40 x 10 mm.
100 kilos hierro planchuela 40 x 6 mm.
100 kilos hierro ángulo 25 x 25 x 4 1|2.
50 kilos hierro redondo 1|2.
2 chapas 2 x 1 metros hierro galvanizado 1|2 mm espesor.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 20 x 5 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 20 x 7 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 30 x 7 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 40 x 9 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 45 x 10 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 50 x 11 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 60 x 14 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 90 x 14 mm.
3 docenas mechas N. A. 6 mm.
4 docenas mechas N. A. 7 1|2 mm.
3 docenas limas planas 4 mm.
2 docenas limas planas 8 mm.
3 docenas limas planas 12 mm.
1 docenas limas redondas 4 mm.
1 docenas limas redondas 8 mm.
2 docenas limas cuadradas 6 mm.
2 docenas limas triángulo 6 mm.
10 kilos remache hierro c|cónica mm 7 x 20.
5 kilos remache hierro c|cónica mm 6 x 15.
2 docenas pares fichas hierro 2 alas, 5 agujeros.
2 docenas pares fichas hierro 2 alas, 3 agujeros.
20 paquetes tornillos hierro 20 x 25.
10 paquetes tornillos hierro 18 x 20.
10 paquetes tornillos hierro 19 x 30.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 30.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 35.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 40.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 45.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 50.
12 pasadores hierro reforzado 25 cm.
12 cerraduras combinación puerta mm 70.
10 kilos cola francesa.
2 galones barniz "Carruaje".
10 kilos clavos sin cabeza de 1|2 ".
10 kilos clavos s|cabeza de 3|4 ".
10 kilos clavos s|cabeza 1 ".
10 kilos clavos s|cabeza de 2 "
10 kilos clavos s|cabeza.
50 kilos clavos de cada medida 1"; 1 1|2"; 2"; 2 1|2"; 3"; 4"; 6".
1 kilos piola para sierra.
12 candados medianos.
100 pitones para candados.
1 cajón vidrios dobles 460 x 660.
2 kilos grapas chicas de hierro 1 cm.
35 kilos masilla blanca.
1 máquina de cortar angalestes (para cuadros), c|serrucho ref.
12 martillos tamaños surtidos de medianos a grandes, en total 12.
12 tenazas tamaños surtidos, de medianos a grandes.
2 kilos tachuelas chicas de hierro de 1 cm.
12 prensas hierro, de mano (reforzadas), de 10 pulgadas.
18 ídem ídem ídem de 8 pulgadas.
12 ídem ídem ídem de 6 pulgadas.
6 sargentos de hierro reforzado, largo (que apriete) m. 1.20.
6 sargentos de hierro reforzado, largo (que apriete) m. 1.
6 barriletes de hierro tornillos reforzados para bancos.
10 taladros a crique reforzados.
2 juegos de formones con chaflle (marca dos leones), de 1 a 16 líneas.
10 escoplos con cabo de 1 a 5 líneas, por número.
10 mechas destornilladores para taladros.
6 fresadores americanos para taladros p|madera.
1 juego completo de barrenas (para madera blanda).
1 juego completo de barrenas (para madera dura).
12 mechas para taladros de 3 a 6 mm.
10 serruchos de costilla tamaño surtido.
6 serruchos largos tamaño regular.
1 acanalador americano completo N.° 1.
12 escofinas p|madera (tamaño surtido).
6 compases tamaños surtidos.
2 docenas limas triangulares p|afilar sierras marca Perdiz, de 4 y 5 pulgadas.
2 coleros de hierro, uno tamaño grande y otro regular.
16 hierros p|cepillos (marca dos leones), de 42 a 48 mm.
8 cepillos completos para pulir.
10 rasquetas de acero.
2 cepillos de dientes.
4 armazones para sierra fija p. 12" con cambio en el resorte.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento el día 2 de Junio próximo en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas (sábados de 10 a 12 horas).

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — El Secretario.

v2 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Junio de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi ubicado en la Gobernación de la Pampa General Acha Fracción D. Sección IV, Lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-28 juni.

"Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para contratar la adquisición de 107 uniformes de invierno e igual número de calzado para el personal de servicio de la Repartición y conductores de camiones de la Oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa y aprobado por resolución de 29 de Abril último. — El Secretario General.

v-20 junio

Llámase a licitación pública por treinta (30) días contados hasta el 27 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación en el edificio de la oficina de Suministros de la Repartición. — Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Junio próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora.

El Secretario General

v24 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio de 1927, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, aves y otros animales de corral, huevos, leche y manteca, pan, harinas y fideos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, combustibles, lavado de ropas, alcohol y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este Establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de la fecha.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles, entre las horas 12 y 17.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — La Dirección.

v1.° junio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales necesarios para la construcción de 4.000 bancos escolares modelo "LUCIUS". Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 7 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en la Dirección del citado Establecimiento.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la construcción de 4.000 bancos modelo "Lucius" encomendados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Expediente 344 M|927. —

28.000 kilos de chapas de hierro, lisa N.° 12, de 1 x 2 metros.
16.000 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.003.
5.200 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.006.
4.800 kilos de hierro planchuela de 0.030 x 0.006.
9.800 kilos de hierro L de 0.030 x 0.018 x 0.003.
120 kilos de remaches cabeza chata de 0.005 x 0.008, s|muestra.
8.000 remaches cabeza grande, según muestra.
24.000 bulones cabeza y tuerca exagonal, de 0.008 x 0.020.
24.000 bulones cabeza redonda, de 0.008 x 0.025.
80.000 bulones cabeza redonda, de 0.008 x 0.035.

80.000 tornillos para madera cabeza fresada, de 20|20.
400 kilos de pintura bakelita, negro verdoso.
600 kilos de barniz bakelita, sin color.
280 kilos de cola del país.
20 kilos de masilla colorada.
12.000 hojas papel lija N.° 2.
4.000 metros cuadrados de cedro en tablas cepilladas por ambas caras, de 0.019 y de un ancho de 0.300 por 4 metros de largo, como mínimo, de 1.ª calidad y elegido
120 kilos de sulfato de bario.
20 kilos de negro humo.
40 kilos de goma laca.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Secretario.

v7 junio

Licitación para impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado Federal de Paraná.

Por orden del Señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, llámase a licitación pública el día diez de Junio a la hora diez en el Despacho del Juez, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado, que se calcula serán como ochenta mil, debiendo las propuestas presentarse en sobre cerrado en el día y hora expresado para ser abiertas en presencia del Señor Juez y Secretario Electoral. Los impresores se ajustarán a los términos de los artículos 11 y 15 de la Ley 11.387 y Arts. 7 a 14 del Decreto Reglamentario de la misma, así como a lo establecido en los Decretos del P. E. Nacional de fecha 16 de Septiembre de 1921 y 20 de Agosto de 1923 en todo lo que no esté previsto en aquéllos. Los licitadores deberán depositar en el Banco de la Nación a la orden del Juez, antes del día de la licitación, el tres por ciento del importe de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada y sujetarse al pliego de condiciones que queda en la Secretaría a disposición de los interesados debiendo firmar el contrato respectivo.

Paraná, Mayo 6 de 1927. — Ramón Soler, Secretario Electoral.

v-10 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Calle Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de 200.000 metros cuadrados de maderas del país de las siguientes clases: Cedro, Roble, Nogal, Quebracho blanco, Algarrobo, Urunday, Peteriby, Incienso, Guatambú, Viraró o Virapitá y Lapacho.

Por pliego de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 18, con excepción de los Sábados, que es de 8 a 12 horas. — Tomás J. Breitz, Teniente Coronel de Administración, Jefe de la División Compras.

v24 junio

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Junio de 1927 en los días y horas que se detallan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 17. — Hospital Militar Central

Hora 14. — Instalación de la red de cables eléctricos subterráneos para alimentación de las "instalaciones internas".

Hora 14,15. — Reconstrucción de las veredas interiores.

Hora 14,30. — Construcción de un tanque de agua elevado de hormigón armado de doscientos mil litros.

Escuela Superior de Guerra

Hora 14,45. — Obras de reparo en la Caballeriza A.

Hora 15. — Obras de reparo en la Caballeriza B.

Hora 15,15. — Obras necesarias para transformar tres locales en Enfermería.

Hora 15,30. — Reparaciones en los techos y cielorrasos.

Regimiento 3 de Infantería

Hora 15,45. — Reparación del techo de las seis cuadras.

Liniers

Hora 16. — Reparación de tres caballerizas en el Cuartel del Regimiento N.° 8 de Caballería.

Hora 16,15. — Reconstrucción de un galpón en el Regimiento N.° 1 de Artillería Montada.

Día 20. — El Palomar

Hora 15,30. — Obras varias de reparo y ampliación del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Campo de Mayo

Hora 15,45. — Reparo de parantes de las cuadras del Regimiento N.° 8 de Infantería.

Hora 16. — Reparo general en el Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales.

Hora 16,15. — Construcción de una cuadra para tropa con destino a la Escuela de Infantería (Obra completa).

Hora 16,30. — Construcción de tinglado para caballeriza en la misma Escuela.

Hora 16,45. — Aislamiento y asfaltado del techo del Casino de Oficiales de la Escuela de Artillería.

Hora 17. — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza de la Escuela de Caballería.

Día 22. — Salta

Hora 15,30. — Reparaciones de la Enfermería del Regimiento 5 de Artillería.

Mendoza

Hora 15,45. — Construcción de baños calientes y w. c. anexos a la enfermería en el Cuartel del Regimiento 16 de Infantería.

Córdoba

Hora 16. — Obras sanitarias domiciliarias con destino a los 5 pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Corrientes

Hora 16,15. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento 9 de Infantería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16,30. — Pisos interiores de mosaicos y vereda con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 16,45. — Idem, idem, idem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 17. — Obras sanitarias domiciliarias en las 4 cuadras de tropa.

Hora. — 17,15. — Construcción de una canalización para desagües pluviales.

Día 22. — Concepción del Uruguay

Hora 14. — Obras completas de un edificio Tipo para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 14,15. — Idem, idem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes.

Rosario

Hora 14,30. — Provisión y colocación de maquinarias de bombeo para la extracción y elevación de agua, con sus accesorios completos.

Hora 14,45. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 15. — Idem, idem, idem para el Pabellón cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Santa Fe

Hora 15,15. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería.

Hora 15,30. — Idem, idem, idem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Tucumán

Hora 15,45. — Instalaciones eléctricas completas correspondientes a los 4 pabellones y Galería de Comunicación del Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación á que se refiere, el día 13 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a realizarse el 17; el 15 a la misma hora, las que se efectuarán el 20; y el 17 del mismo a las 15, las que se verificarán los días 21 y 22 de Junio próximo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v-17 junio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de las obras de canalización del Arroyo Maldonado desde la calle Velazco hasta la desembocadura junto al murallón del F. C. Central Córdoba, y de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día treinta de Junio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día lunes veintisiete de junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de la calefacción a agua caliente en las nuevas Oficinas del Gran Depósito Distribuidor, calle Córdoba N.° 1950, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas, 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Jueves dos de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas, o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-25 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la toma en el Río Vipos e instalación del conducto hasta el Establecimiento Muñecas, de la Provincia de Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día viernes tres de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves nueve del mismo mes de Junio a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día miércoles primero de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v1.° junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a la construcción de desagües pluviales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora in-

dicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 hs.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 metros cúbicos de pedregullo granítico o cantos rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v-14 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 680 conexiones o servicios externos de agua corriente a efectuar en la Ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v-14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Miércoles quince de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v-15 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres. Los pliegos de condiciones y demás documentos serán entregados previo pago de la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.
o|6614 v15 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones automóviles a nafta, de cinco (5) toneladas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día diez y ocho de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).
o|6608 v20 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor marino Diesel, sin compresor, de 50 H. P.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Septiembre de 1927, a las quince horas.
Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.°. piso).
o|6624 v2 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).
o6626 v24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Junio próximo, a las 14 horas, para las obras a ejecutarse sobre el terreno del puente sobre el río Las Conchas en Morales, entre Kms. 10 y 20 del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
o|6621-v-20 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de artículos varios, con destino al Stock de Economato.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
o|6611-v-6 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la reparación del camino de Santiago a Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v4 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de: inmediato acceso a San Ignacio, de San Ignacio hácia Ayacucho, de San Ignacio hacia Balcarce y de San Ignacio al Nordeste - Zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v4 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14 horas, para la reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
v4 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14,30 horas, para la continuación de las obras del puente sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Sud, Provincia de Mendoza.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
v4 junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Kilómetro 24 y a Los Angacos, Zona del F. C. Pacífico en la Provincia de San Juan (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
v-1.° junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio próximo, a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Olaeta y de Olaeta hacia Las Acequias, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
o|6615 v13 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (Clasificación N.° 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1206|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v15 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes de 2 y 2.50 m. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C.293|27 A.1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v6 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v19 junio

Llámase a licitación el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.
Por datos y bases ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927. — La Administración.
v-15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de semáforos, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 665|26 A. I, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-13 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de alambre tejido, según las condiciones insertas en el pliego N.° 285|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.
Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-8 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de estopas (Clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 345|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-10 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927. a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cemento portland, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 233|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v8 junio

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José

180 (4.° piso), para la provisión de tubos y serpentines para sobre calentadores de locomotoras, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 1565|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n, de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 junio

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de enrieladura de Km 1238 a Km. 1329 C. 14 y montaje del viaducto "El Muñal", Km. 1297 C. 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.
Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 30 de Mayo en las Oficinas de la Construcción de Campo Quijano (Salta), y hasta el 4 de Junio del corriente año en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, previo pago de $ 30 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Junio de 1927, a las 15 horas en la Oficina del Ingeniero Principal. — La Administración.

v-6 junio.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes para guardas, ordenanzas, mensajeros, inspectores, sacos y blusas de brin blanco, etc. (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina (4° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1284|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v30 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 420 m. ó 405 M., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de de publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca: A. Balestirri s|n. 1 fardo, vapor "M. Sarmiento", serie E.. 6030, fecha de entrada Dbre 1|926.
Marca: Oscar J. Ortiz, s|n. 1 valija vapor "T. Internal", serie E. 6095, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: En triángulo W. N.° 8420, 1 cajón, vapor "Madrid", serie E. 6114 fecha de entrada Dbre. 3|926.
Marca: S. Lundlerg s|n. 1 paquete, vapor "Lima", serie E.6198, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: A. P. Severgruri, s|n. 1 cajón, vapor "Lima", serie E. 6.200, fecha de entrada Dbre. 2|926.
Marca: B. Berstrom y Cía., s|n. 1 paquete, vapor "Lima", serie E. 6201, fecha de entrada Dbre. 2|926.
Marca: B. Berstrom y Cía., s|n. 1 cajón, vapor "Lima", serie E.. 6202, fecha de entrada Dbre. 2|926.
Marca: H. Casale y Cía., N.° 11, 1 cajón, vapor "S. Cross", serie E. 6305, fecha de entrada Dbre. 8|926.
Marca: F. J. Olivari, s|n. 1 cajón, vapor "S. Cross", serie E. 6318, fecha de entrada Dbre. 8|926.

Marca: M. J. Scheukel, N.° 5625, 1 cajón, vapor "Baden", serie E. 6326, fecha de entrada Dbre. 11|926.
Marca: F. P. Orden, N.° 3470, 1 cajón vapor "Cap. Norte", serie E. 6395, fecha de entrada Dbre. 14|926.
Marca: H. Ellio Insp. F. C. C. A. s|n., 1 paquete vapor "El Uruguayo", serie E. 6423, fecha de entrada Dbre. 17|926.
Marca: A. R. Lery, s|n. 1 cajón, vapor "Cap. Norte", serie E. 6477, fecha de entrada Dbre. 14|926.
Marca: Ashworth y Cía., s|n., 1 paquete, vapor "Marquesa" serie E. 6490, fecha de entrada Dbre. 19|926.
Marca: Otto C. Hellbmoth, s|n., 1 paquete, vapor "Marquesa", serie E. 6497, fecha de entrada Dbre. 19|926.
Marca: Noe Cocca, s|n., 1 cajón, Tren Inter. serie E 6519, fecha de entrada Dbre. 21|926.

Marca: A. Bazo, s|n., 1 cajón, vapor "Flandria", serie E. 6536, fecha de entrada Dbre. 23|926.
Marca F. Hubbe. s|n., 1 cajón, vapor "Flandria", serie E. 6544, fecha de entrada Dbre. 23|926.
Marca: Vda. de Canale, s|n., 1 cajón vapor "R. V. Eugenia", serie E. 6635, fecha de entrada Dbre. 26|926.
Marca: S. A. M. de Mandatos, s|n., 1 cajón, vapor "Hinghland Glen" serie E 6764, fecha de entrada Dbre. 29|926.
Marca: Antonio Marino, s|n., 1 paquete, vapor "Re Vittorio", serie Z. 4917 fecha de entrada Nov. 30|926.
Marca: L. K. Selrater, s|n., 1 cajón, vapor "Avon", serie Z. 4958, fecha de entrada Nov. 30|926.
Marca Eduardo Lafontañe, s|n., 1 lío, vapor "Kolm", serie Z. 5008, fecha de entrada Nov. 30|926.
Marca: D. Orsini, s|n., 1 paquete, vapor "P. Giovanna", serie Z. 5258, fecha de entrada Dbre. 10|926.
Marca: M. Esterly, s|n., 1 cajón, vapor "Lutzon", serie Z. 5359, fecha de entrada Dbre. 23|926.
Marca: E. Trigalli, s|n., 1 cajón, vapor "G.. Césare", serie Z. 5359, fecha de entrada Dbre. 30|926.
Marca: Antonio Serni, s|n., 1 baúl, vapor "Taormina", serie Z. 3107, fecha de entrada Mayo 31|926.

El Jefe.
v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 52|927 ó 52-R ó 52-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°52|927.

Marca HGL, s|n., 65 rollos, vapor Crefeld, paquete 945, fecha de entrada Marzo 1|924.

EL JEFE
v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 51|927 ó 51-R ó 51-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro. sentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 51|927.

Marca EFV, número 1, 1 cajón, vapor Crefeld, paquete 954, fecha de entrada Marzo 1|924.

EL JEFE
v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 53|927 ó 53-R ó 53-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 53|927.

Marca H O F C, número 591|94, 4 cajones, vapor Crefeld, paquete 945, fecha de entrada Marzo 1|924.
Marca HOFC, número 603, 1 cajón vapor Crefeld, paquete 945, fecha de entrada Marzo 1|924.

EL JEFE
v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 47|927 ó 47R- ó 47-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°47|927.

Marca H, número 13|16, 4 cajones, vapor Mendoza, paquete 4767, fecha de entrada Noviembre 7|924.

EL JEFE
v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, correspondientes a la nota sobrante, N. 763 A. ó 268 D|927, que pasado el término de 15 días de publicado el presente aviso la Aduana procederá de acuerdo a artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: S|M. sln., 2 paquetes, vapor "C. Hylle", paquete 648, fecha de entrada Febrero 2|927.

El Jefe.
v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes a la nota sobrante N.° 403 A. 927 ó 213|927, y que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado el término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.
S|m. s|n. 2 rollos, vapor: se ignora.
Marca: En triángulo 4012, s|n., 1 rollo, vapor: se ignora.
Marca: A. J. C. N.° 1984, 1 cajón, vapor: se ignora.

El Jefe.
v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueque a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 49|927 ó 49-R ó 49-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 49|927.

Marca BWC, número 310, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 1665, fecha de entrada Abril 21|923.

EL JEFE
v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 50|927 ó 50-R ó 50-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°50|927.

Marca Ernesto Amén, s|n., 40 cajones, vapor P. de Udine, paquete 766, fecha de entrada Junio 19|924.

EL JEFE
v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 56|927 ó 56-R ó 56-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 56|927.

Marca: arriba SS, abajo: 639, número 1|2, 2 cajones, vapor Weser, paquete 1903, fecha de entrada Abril 29|924.

EL JEFE
v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 48|927 ó 48-R ó 48-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°48|927

Marca PV, s|n., 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 4767, fecha de entrada Noviembre 7|924.

EL JEFE
v4 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Giuseppetti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Pasero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valdez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **José Chiesa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Sueyro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreo don Antonio Abel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — El Secretario.

v-14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Balzarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — El secretario.

v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Garibotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Antonio Piras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El **Secretario.**

v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Contreras**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Insaurralde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — El secretario.

v. 4 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Elvira Fanjus de Berruti, por sí y sus hijos menores Alberto, Osvaldo y Jorge Berruti, y don Luis Gorostiaga, por su pupilo. don Ramón Alberto Berruti y Ferreyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Francisco Domingo Berruti.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1927. — El Secretario.

v2 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rojas que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Domingo Gobbi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacuho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secrtario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cahetano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de tres días. a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt, Dª María Emma Stahlschmidt de Mendizabal, Teodolina Stahlschmidt de Argañaráz, Dª Alejandrina Stahlschmidt de Zenclusen, don Héctor y Dª María Angélica Stahlschmidt, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos R. Stahlschmidt.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, don Narciso Comps, por sí, en su carácter de padre, del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Narciso Comps Montaner.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1927. — El Secretario.

v2 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ginés Blesa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Petra C. de Fernández, por sí y su hija menor doña Petra Justa Victoria Fernández, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Angel Fernández.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1927. — El Secretario.

v2 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ceferino Salomón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gatti, que deben apersonarse a la Seción Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Avila que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. **Victorio Hausvirt**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Espina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofre Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18, junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Vanades, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 28 de 1927. —

Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle, y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3975 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Arminda Agüero, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser decladada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 28 de 1927. —

Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3976 v8 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Jorge Ransky, para que comparezca a estar a derecho en la causa que te sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3937 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Leoni Colombo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927.- Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3938 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Félix o Felipe Roberto Madocoy y a Juan Kammerly, para que comparezca a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito de tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927. Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3939 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Adolfo o Rodolfo Ragneri, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril de 1927.— P. Molinari.

E. 3 mayo s| p.p. N.° 3940 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Logrande, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927.— P. Molinari.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3941 v. 8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Carmelo De Tomaso, Angel Zalazar** y a la mujer **María Isabel Figueras de Torto**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de defraudación a los dos primeros y estafa a la última, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburú, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3956 v-8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Bisuli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Genaro Yervolino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3942 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María C. de Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3943 v. 8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Andronaco.

Buenos Aires, enero 11 de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3923 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Silvio Favatto, Fabotto o Favatto, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3924 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Florentino Alonso, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3925 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los se crean con derecho a los bienes dejados por don Mariano Rivas, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3926 v-8 junio.

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Targarona.

Buenos Aires, enero . . . de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3927 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Matías Bello.

Buenos Aires, enero 31 de 1927.

José A. Recagno

E. mayo 3 s|p.p. 3928 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Federico Yanda o Yauld, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3929 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Martín Maya, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo.

E. mayo 3 s|p.p. 3930 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a José Remigio Salvá, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3931 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Abella, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3932 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Cavalli, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

P. Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3933 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Carmelo Bruzzese ó Bruzzene, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3934 v-junio 8.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Simonelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

J. J. Sortheix, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. 3935 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Campana, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 4 de 1927.

J. J. Sorteix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. [illegible] v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Nicolás Tsvetanevic**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3971 v8 junio.

Por disposición del S. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **José Fernández**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3972 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Manuel Otero, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4008 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padila, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lino Miñán y doña Ventura Baral de Miñán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3983-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallól, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Nicolás Giorno**, acusado de disparo de arma; **Arturo Villa**, acusado de hurto, y a **Irene Caseres**, acusada de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3973 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Norando**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3958 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Cruz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, **si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-3 mayo s|p. p. 3957 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Palet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

e-3 mayo s|p. p. 3947 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Miguel Lastra**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 mayo s.|p. p. 3948 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza **por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Alvarez Dorna**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-3 mayo s|p. p. 3950 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cáceres o Pedro Oyarzábal Ponce**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — **Carlos A. López Lécube**, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3951 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Gayese**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3952 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Amado, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3953 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Blas Ugarte**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3954 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Gaje Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. —

Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e3 mayo s|pp. 3944 v8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Adelina Calviño, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1927 — José J. Raggio, Juez de Paz.

e3 mayo s|pp. 3966 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Valentín Franchi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. —

Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3945 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Landeira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3946 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa N.° 4626 o Angela Rosa o Angela Kosa**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 1.° de 1927. —

Hugo Pinto, secretario.

e3 mayo s|pp. 3965 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Emilio Fernández y José Desiderio Bermúdez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3955 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mosquera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. si así no lo hiciere.

Buenos Aires, abril 23 de 1927. —

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3967 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 25 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3970 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Vidal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3979 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Marconi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3980 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo La Reyna, por estar acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3988 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Luis Fernández para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3989 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Menaly o Aníbal Perea o Persa o Pereyra (a) "Brasilero", acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e21 mayo s|pp. N.° 4009 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado Pablo Serafín Bonard, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo .... de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 1991 v21 junio

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Manuel Cisneros y a José Barreiro, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3992 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Antonia Cobos de Certein o Certain, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — J. A. Basualdo, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3993 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Danilo Arístides Montagna, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3994 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alex A. Mashinoux y Miguel Abud, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 mayo s|pp. N.° 3995 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Armengol Maixenchs, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3996 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Arcadio Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3997 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basovilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Badía, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — Enrique Aranda, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3998 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Bonarca o Bonacca, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e14 mayo s|pp. N.° 3999 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rafael A. Lezuizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, al encausado prófugo Juan Carlos Moroni, para que dentro de dicho término, se presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa se tramita por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 11 de 1927. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 4000 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan María Clermont, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3985 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Domingo Zapata y Luis Apor o Apar, procesados por el delito de atentado sin armas a la autoridad, y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3986 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Víctor Ariales, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3987 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adelino Alonso, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y lesiones en la persona de Lola Rovira, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 mayo s|p.p. 4018 v28 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Pereyra, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4001-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Jesús Ernesto Peralta, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4002-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Pedro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Carlos M. Döllera, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4003-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ernesto Peralta**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4010 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alfredo Chiapori, Vicente Maldoca, Manuel Riguera Montero y Juan Vázquez**, acusados de extorsión y rapto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio del secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — D. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4011 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Imbroculis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4004-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Angela Tarucio**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Abelardo Ibañez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3974 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Raúl Vergara**, acusado de estafa, **Manuel Calvo**, acusado de hurto y **Nicasio Sánchez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio del Secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e21 mayo s|p.p. 4012 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4013 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Leudray**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4014 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Corrado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4015 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Vida Reina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4016 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Sittner**, clase 1906, matrícula 66, D. M. 32, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707 para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al servicio militar bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, abril 25 de 1927. — Miguel A. Calderón. — Rogelio A. Barreiro, secretarios.

e3 mayo s|pp. 3969 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4017 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Dionisio Alvarez Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — Hugo Pinto, Adrián Fernández Mouján secretarios.

e14 mayo s|p.p. 3982 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Diéguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3981 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ignacio o I. del Soldemberg, Simón Cara y Naum Waisman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3984-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cristina Rodríguez o Cristina Rodríguez de Lista**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José Recagno, juez de paz.

e-14 mayo s|p.p. 3977-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Víctor Mónaco**, para que comparezca a tomar intervención, por sí o por medio de apoderado, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4006 v9 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Del Giudice**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José A. Recagno, juez de paz.

e14 mayo s|p.p. 3578 v21 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 1613 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado aban donado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.50 metros; manga 1.43 metros y puntal 0.50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927. —

v11 junio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo en el expediente: c|e L-2152, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios de la chata nacional "**La Paz**" (N.° 17.092), que se encuentra a pique en el Riachuelo, ribera Sud, próximo al Puente trasbordador "Nicolás Avellaneda", para que dentro del plazo que determine la Autoridad Marítima, proceda a la extracción de la referida chata, bajo apercibimiento de gestionarla administrativamente o proceder a la demolición de sus despojos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-6 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, en el expediente C-260 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada **Mar**, matrícula uruguaya, número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasileño; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasileño, pintada interior y exteriormente de color **plomo** y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 29 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v8 junio

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 114.769

PULOIL



Junio 8 de 1927. — Devoto y Cauchuner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada en Mayo 10 de 1927. — Aviso 2.835.

v-4 junio

Acta N.° 114.770

PULOIL



Junio 8 de 1927. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada en Mayo 10 de 1927. — Aviso N.° 2.833.

v-4 junio

Acta N.° 119.319

TERMO - ELECTRICO

Enero 10 de 1927. — Max Glucksmann. — Para distinguir baterías, pilas, acumuladores y en general, accesorios de electricidad y radio, clase 20. — Substituída en Mayo 12 de 1927. — Aviso N.° 2.908.

v-4 junio

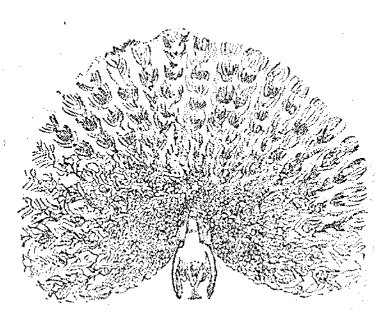
Acta N.° 119.700



Enero 27 de 1927. — Rodríguez y Piñol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22 — Modificada en Mayo 12 de 1927. — Aviso N.° 2.927.

v-4 junio

Acta N.° 121.544

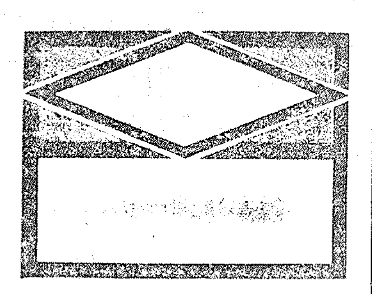


"PAVO REAL"

Abril 26 de 1927. — General Motors Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Modificada en Mayo 12 de 1927. — Aviso N.° 2.968.

v-4 junio

Acta N.° 121.821



Mayo 9 de 1927. — Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.646.

v-4 junio

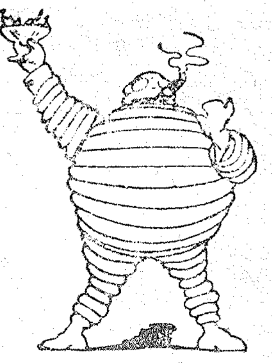
Acta N.° 121.838

EL MERITORIO

Mayo 9 de 1927. — Cayetano Santucci e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.801.

v-4 junio

Acta N.° 121.844



Mayo 10 de 1927. — Société Michelin y Cie., de Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.845.

v-4 junio

Acta N.° 121.845



Mayo 10 de 1927. — Exterikulter G. m. b. H., de Kolberg, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.837.

v-4 junio

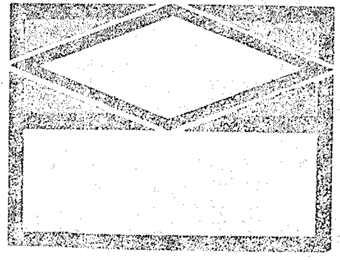
Acta N.° 121.847

ICHTHYOL

Mayo 10 de 1927. — Ychthyol - Gesellschaft Cordes, Hermanni y C.°, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.502. — Aviso N.° 2.277.

v-4 junio

Acta N.° 121.824



Mayo 9 de 1927. — Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.648.

v-4 junio

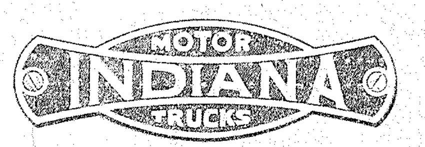
Acta N.° 121.848



Mayo 10 de 1927. — Roberto Fontán. — Para distinguir relojería, cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2.840.

v-4 junio

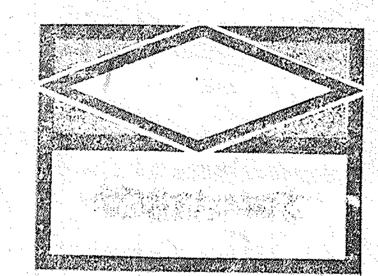
Acta N.° 121.849



Mayo 10 de 1927. — Indiana Truck Corporation, de Marión, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir camiones, clase 12. — Aviso N.° 2.805.

v-4 junio

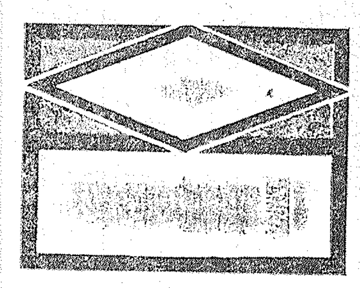
Acta N.° 121.822



Mayo 9 de 1927. — Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.649.

v-4 junio

Acta N.° 121.823



Mayo 9 de 1927. — Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.651.

v-4 junio

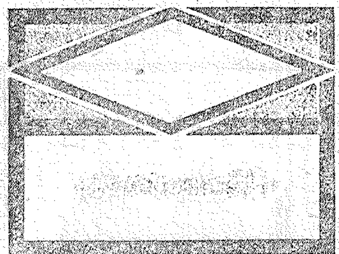
Acta N.° 121.846

ALCYON

Mayo 10 de 1927. — Gentil y Cie., Société en Commandite par Actions, de Sena, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.858.

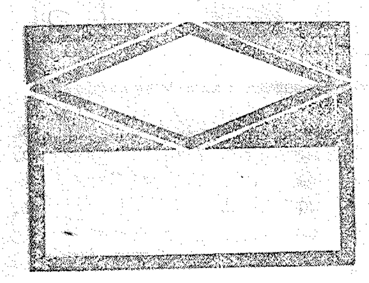
v-4 junio

Acta N.° 121.825



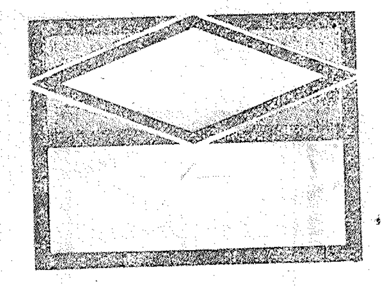
Mayo 9 de 1927. — Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2.647.
v-1 junio

Acta N.° 121.826



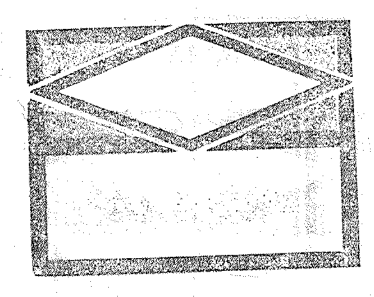
Mayo 9 de 1927. — Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.650.
v-1 junio

Acta N.° 121.827



Mayo 9 de 1927. — Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.652.
v-1 junio

Acta N.° 121.828



Mayo 9 de 1927. — Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2.653.
v-1 junio

Acta N.° 121.829

"P.B"

Mayo 9 de 1927. — Antonio Franchi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2.737.
v-1 junio

Acta N.° 121.830





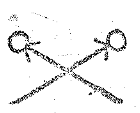
Mayo 9 de 1927. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir dulce de membrillo, clase 22 y envase. — Renovación de la N.° 48.616. — Aviso número 2.645.
v-1 junio

Acta N.° 121.831

CARBIMAL

Mayo 9 de 1927. — Ditta Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.771.
v-1 junio

Acta N.° 121.832



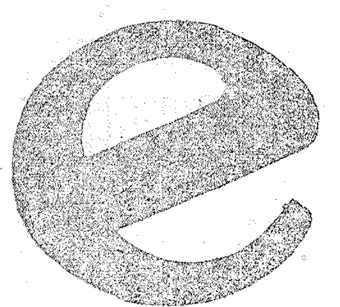
Mayo 9 de 1927. — F. Herder Abr Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 19. — Renovación de la N.° 54.566. — Aviso N.° 2.796.
v-1 junio

Acta N.° 121.833

BUCHANAN

Mayo 9 de 1927. — Herederos de Diego Buchanan. — Para distinguir antisárnicos en general, clase 2. — Renovación de la N.° 51.960. — Aviso número 2.797.
v-1 junio

Acta N.° 121.834



Mayo 9 de 1927. — Les Fils de L. Braunschweig, Fabrique Election, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, clase 8. — Renovación de la N.° 54.655. — Aviso N.° 2.798.
v-1 junio

Acta N.° 121.835

TONOSAN

Mayo 9 de 1927. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.799.
v-1 junio

Acta N.° 121.836

Belgrano

Mayo 9 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir cuellos, puños y pecheras de papel y tela, clase 15. — Renovación de la N.° 48.462. — Aviso número 2.703.
v-1 junio

Acta N.° 121.837

VIR

Mayo 9 de 1927. — Walter Lasker. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.802.
v-1 junio

Acta N.° 121.850



Mayo 10 de 1927. — Société Anonyme Rey Ainé, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.806.
v-1 junio

Acta N.° 121.852

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, Sdad. Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.836.
v-1 junio

Acta N.° 121.853

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.832.
v-1 junio

Acta N.° 121.854

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.831.
v-1 junio

Acta N.° 121.855

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.830.
v-1 junio

Acta N.° 121.856

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.829.
v-1 junio

Acta N.° 121.857

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.828.
v-1 junio

Acta N.° 121.858

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2.827.
v-1 junio

Acta N.° 121.859

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2.826.
v-1 junio

Acta N.° 121.860

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2.825.
v-1 junio

Acta N.° 121.861

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artculos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.824.

v-4 junio

Acta N.° 121.862

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2.823.

v-4 junio

Acta N.° 121.863

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.822.

v-4 junio

Acta N.° 121.864

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2.821.

v-4 junio

Acta N.° 121.865

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir aparatos y artefactos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.820.

v-4 junio

Acta N.° 121.866

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.819.

v-4 junio

Acta N.° 121.867

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.818.

v-4 junio

Acta N.° 121.868

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.817.

v-4 junio

Acta N.° 121.869

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 2.816.

v-4 junio

Acta N.° 121.870

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.815.

v-4 junio

Acta N.° 121.871

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.814.

v-4 junio

Acta N.° 121.872

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.813.

v-4 junio

Acta N.° 121.873

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.812.

v-4 junio

Acta N.° 121.874

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 2.811.

v-4 junio

Acta N.° 121.875

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas: cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales; preparados para reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, clase 25. — Aviso N.° 2.810.

v-4 junio

Acta N.° 121.877



Mayo 10 de 1927. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.851.

v-4 junio

Acta N.° 121.878

RAK'S - THEE

Mayo 10 de 1927. — Francisco Bystron. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.852.

v-4 junio

Acta N.° 121.879

Multifil

Mayo 10 de 1927. — Deutsche Gasglu hlicht Auer Gesellschaft M. B. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.853.

v-4 junio

Acta N.° 121.880

Plurifil

Mayo 10 de 1927. — Deutsche Gasgluhicht Aauer Gesellschaft M. B. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2.854.

v-4 junio

Acta N.° 121.881



Mayo 10 de 1927. — Manuel J. Piñeiro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.825

v-4 junio

Acta N.° 121.876

LUCIFER

Mayo 10 de 1927. — Mathieu Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.850.

v-4 junio

Acta N.° 121.883



Mayo 10 de 1927. — Valentín Balcarce. — Para distinguir aguas de lavar, clase 14. — Renovación de la N.° 49.587. — Aviso N.° 2.848.

v-4 junio

Acta N.° 121.886

LAVANDINA

Mayo 11 de 1927. — Armando A. Gestro. — Para distinguir substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, clase 14. — Aviso N.° 2.772.

v-4 junio

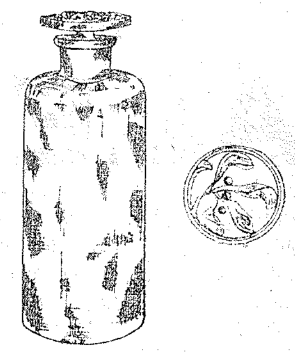
Acta N.° 121.887



Mayo 11 de 1927. — The Arco Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.856.

v-4 junio

Acta N.° 121.889



Mayo 11 de 1927. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, clase 16, envase. — Aviso número 2.857.

v-4 junio

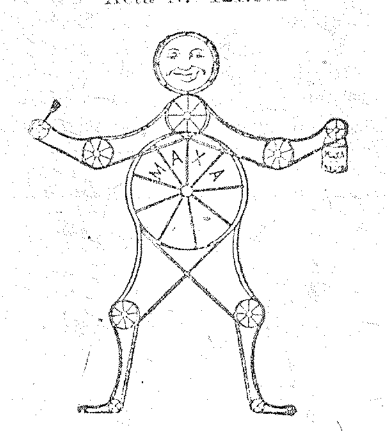
Acta N.° 121.894

DIÁVOLO

Mayo 11 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.906.

v-4 junio

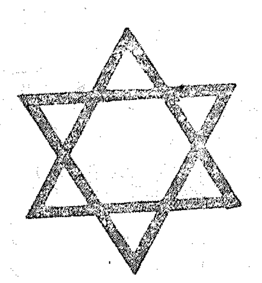
Acta N.° 121.891



Mayo 11 de 1927. — David Hogg y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preapradas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.808.

v-1 junio

Acta N.° 121.892



Mayo 11 de 1927. — Roberto Deaker y Cía. — Para distinguir tijeras, marcos y varillas, clase 10. — Renovación de la N.° 48.353. — Aviso N.° 2.904.

v-1 junio

Acta N.° 121.897

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.858.

v-1 junio

Acta N.° 121.898

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de al clase 2. — Aviso N.° 2.859.

v-1 junio

Acta N.° 121.899

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.860.

v-1 junio

Acta N.° 121.895

DIAVOLO

Mayo 11 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.907.

v-1 junio

Acta N.° 121.900

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.861.

v-1 junio

Acta N.° 121.901

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.862.

v-1 junio

Acta N.° 121.902

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.863.

v-1 junio

Acta N.° 121.903

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2.864.

v-1 junio

Acta N.° 121.904

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2.865.

v-1 junio

Acta N.° 121.905

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2.866.

v-1 junio

Acta N.° 121.906

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2.867.

v-1 junio

Acta N.° 121.907

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2.868.

v-1 junio

Acta N.° 121.908

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en geenral, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.869.

v-1 junio

Acta N.° 121.909

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.870.

v-1 junio

Acta N.° 121.910

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.871.

v-1 junio

Acta N.° 121.911

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2.872.

v-1 junio

Acta N.° 121.912

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.873.

v-1 junio

Acta N.° 121.913

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.874.

v-1 junio

Acta N.° 121.914

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2.876.

v-1 junio

Acta N.° 121.915

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Aviso N.° 2.875.

v-1 junio

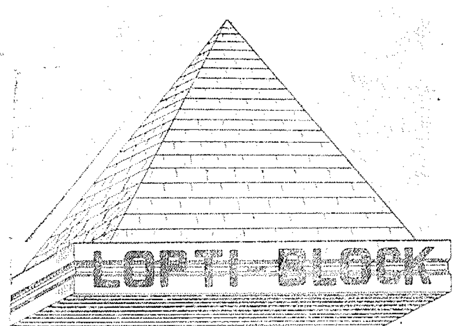
Acta N.° 121.916

PERFECCIÓN

Mayo 11 de 1927. — Perfection Stove Company, de Cleveland, Estado de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir caloríferos y artefactos de calefacción y de iluminación, clase 14. — Renovación de la N.° 48.503. — Aviso número 2.877.

v-1 junio

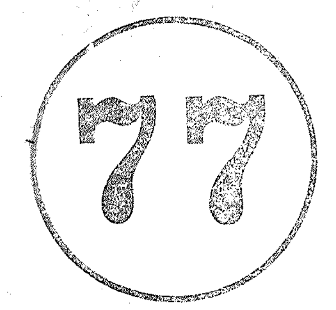
Acta N.° 121.922



Mayo 12 de 1927. — H. Santiago Lopresti. — Para ditisnguir tabiques y bovedillas, para edificación, clase 3. — Aviso N.° 2.614.

v-1 junio

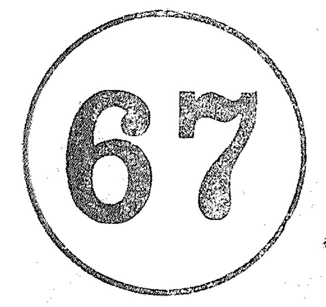
Acta N.° 121.923



Mayo 12 de 1927. — Williams Textile Co., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.804.

v-1 junio

Acta N.° 121.924



Mayo 12 de 1927. — Williams Textile Co., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.803.

v-1 junio

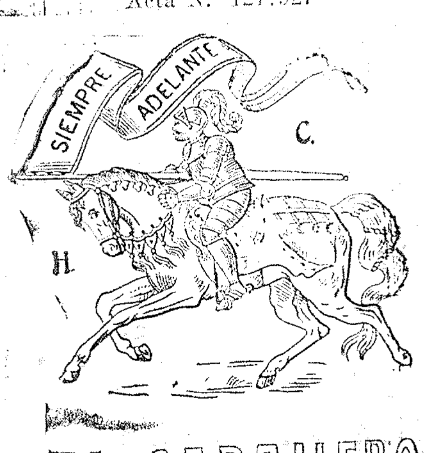
Acta N.° 121.926

ANTORCHA

Mayo 12 de 1927. — Antonio Lanteri Cravetti y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarrillos. — Aviso N.° 2.918.

v-1 junio

Acta N.° 121.927



Mayo 12 de 1927. — Habib Elías Cohen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.921.

v-1 junio

Acta N.° 121.928



Mayo 12 de 1927. — Habib Elías Cohen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.920.

v-1 junio

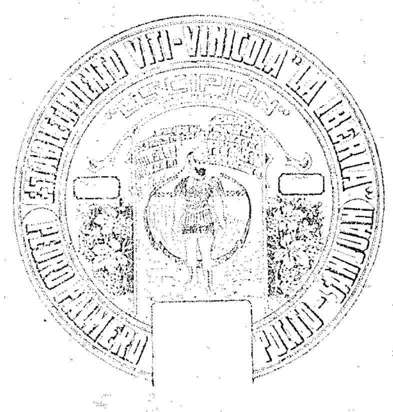
Acta N.° 121.929

HOVA

Mayo 12 de 1927. — Enrique Philippi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.919.

v-1 junio

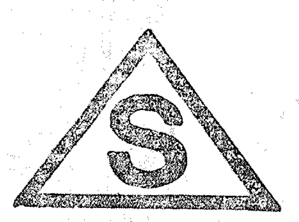
Acta N.° 121.930



Mayo 12 de 1927. — Pedro Palmero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.922.

v-1 junio

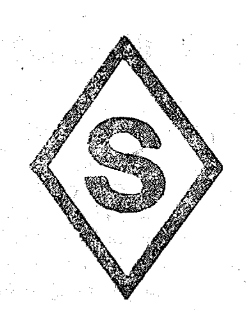
Acta N.° 121.933



Mayo 12 de 1927. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.895.

v-1 junio

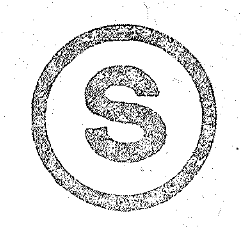
Acta N.° 121.934



Mayo 12 de 1927. — Cía. Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.896.

v-1 junio

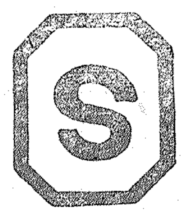
Acta N.° 121.935



Mayo 12 de 1927. — Cía. Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.897.

v-1 junio

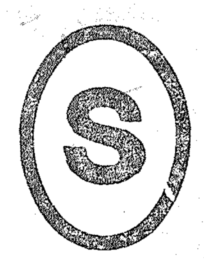
Acta N.° 121.936



Mayo 12 de 1927. — Cía. Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.898.

v-1 junio

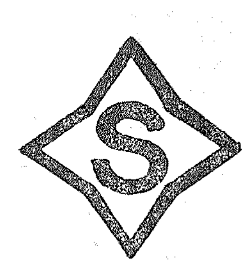
Acta N.° 121.937



Mayo 12 de 1927. — Cía. Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.899

v-1 junio

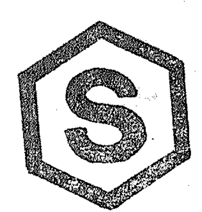
Acta N.° 121.938



Mayo 12 de 1927. — Cía. Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.900.

v-1 junio

Acta N.° 121.939



Mayo 12 de 1927. — Cía. Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.901.

v-1 junio

Acta N.° 121.941

MULTAGLUT

Mayo 12 de 1927. — A. Hausheer Belgrano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.916.

v-1 junio

Acta N.° 121.942

IRESA

Mayo 12 de 1927. — Néstor A. Cabianca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.923.

v-1 junio

Acta N.° 121.943

DOLORICURE ANINAT

Mayo 12 de 1927. — Francisco Fenín Aninat, de Nimes, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.929.

v-1 junio

Acta N.° 121.944

DITCO

Mayo 12 de 1927. — Ditlevsen y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.924.

v-1 junio

Acta N.° 121.945



Mayo 12 de 1927. — Francisco Girbau. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Aviso N.° 2.925.

v-1 junio

Acta N.° 121.946



Mayo 12 de 1927. — Francisco Girbau. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 53.562. — Aviso N.° 2.926.

v-1 junio

Acta N.° 121.948

AGFA - FOTO

Mayo 12 de 1927. — J. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.886.

v-1 junio

Acta N.° 121.949

AGFA - FOTO

Mayo 12 de 1927. — J. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2.887.

v-1 junio

Acta N.° 121.951

CONTINENTAL

Mayo 12 de 1927. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en todas sus formas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.877. — Aviso N.° 2.888.

v-1 junio

Acta N.° 121.952

KIS - KUS

Mayo 12 de 1927. — Pablo Depietri e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 2.891.

v-1 junio

Acta N.° 121.953

EL SIGLO

Mayo 13 de 1927. — La Editorial Sud Americana. — Para distinguir revistas, diarios, periódicos, álbums, o libros impresos, ilustrados o no, de la clase 18. — Aviso N.° 2.935.

v-1 junio

Acta N.° 121.954

RODERICK LEAN

Mayo 13 de 1927. — The Roderick Lean Co., de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.839.

v-1 junio

Acta N.° 121.955

HARP

Mayo 13 de 1927. — Arthur Guinness Son And Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.915.

v-1 junio

Acta N.° 121.957

EAGLE

Mayo 13 de 1927. — Eagle Pencil Company, de Delaware, Nueva York, E. de América. — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 2.279.

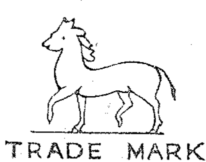
Acta N.° 121.956

EAGLE

Mayo 13 de 1927. — Eagle Pencil Company, de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, papeles higiénicos de todas clases y papeles preparados para usos sanitarios, menos lápices, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.904. — Aviso N.° 2.278.

v-1 junio

Acta N.° 121.959



TRADE MARK

Mayo 13 de 1927. — John Yates y Co. Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.276.

v-1 junio

Acta N.° 121.960

FLANDRIA

Mayo 13 de 1927. — Grandes Panaderías Sud Americanas (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.494. — Aviso N.° 2.951.

v-1 junio

Acta N.° 121.961

SOMALGINE

Mayo 13 de 1927. — P. Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.952.

v-1 junio

Acta N.° 121.962

OPOSYNERGINES

Mayo 13 de 1927. — P. Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.953.

v-1 junio

Acta N.° 121.963

CHERIS

Mayo 13 de 1927. — Liberti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 2.954.

v-1 junio

Acta N.° 121.964

CERISET

Mayo 13 de 1927. — Liberti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 2.955

v-1 junio

Acta N.° 121.965

AHORRO - POSTAL

Mayo 13 de 1927. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 2.956.

v-1 junio

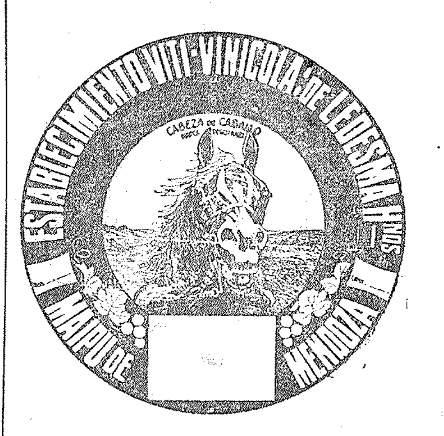
Acta N.° 121.968

GUARDIA

Mayo 13 de 1927. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.242. — Aviso N.° 2.959.

v-1 junio

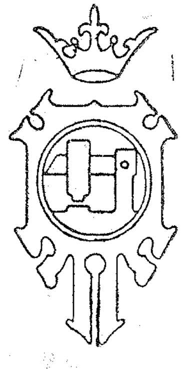
Acta N.° 121.969



Mayo 13 de 1927. — Ledesma Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.592. — Aviso N.° 2.960.

v-1 junio

Acta N.° 121.970



Mayo 13 de 1927. — Enriqueta Bonastre, Vda. de Julio Romani, de Barcelona, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.141. — Aviso N.° 2.961.

v-1 junio

Acta N.° 121.971

SULFARSFENAMINA

Mayo 13 de 1927. — E. R. Squibb y Sons, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.962.

v-1 junio

Acta N.° 121.972

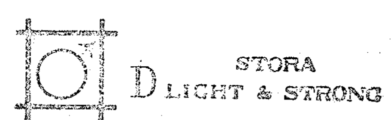


STORA

Mayo 13 de 1927. — Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir pulpa de maderas de todas clases, tales como pulpa de soda, pulpa de sulfito, pulpa de sulfato, pulpa mecánica y materias primas para la fabricación de papel, de la clase 3. — Aviso N.° 2.963.

v-1 junio

Acta N.° 121.973



Mayo 13 de 1927. — Stora Kopparbergs Bergslags, Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir pulpa de maderas de todas clases, como pulpa de soda, pulpa de sulfito, pulpa de sulfato, pulpa mecánica y materias primas para la fabricación de papel, de la clase 3. — Aviso N.° 2.964.

v-1 junio

Acta N.° 121.974



STORA

Mayo 13 de 1927. — Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Aviso N.° 2.965.

v-1 junio

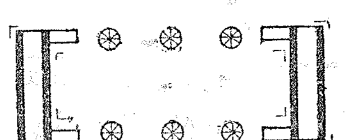
Acta N.° 121.975



Mayo 13 de 1927. — Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Aviso N.° 2.966.

v-1 junio

Acta N.° 121.976



Mayo 13 de 1927. — Andrés Durán. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.135. — Aviso N.° 2.967.

v-1 junio

Acta N.° 121.977

FIDIBUS

Mayo 13 de 1927. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.956.

v-1 junio

Acta N.° 121.978

CRUSH

Mayo 13 de 1927. — Manuel Enudie de Mendonga. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.942.

v-1 junio

Acta N.° 121.981

RYVITA

Mayo 13 de 1927. — John Edwin Garratt, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.939.
v-1 junio

Acta N.° 121.982

VICTOR

Mayo 13 de 1927. — Animal Trap Company Of. América, de Pensylvania, E. U. de A. — Para distinguir trampas en general, sus partes componentes y repuestos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 48.356. — Aviso N.° 2.937.
v-1 junio

Acta N.° 121.983

ORBITO

Mayo 13 de 1927. — Andrew James Harrison, de Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.933.
v-1 junio

Acta N.° 121.984

DOCTOR

Mayo 13 de 1927. — Adolfo B. Canale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos whisk. — Aviso N.° 2.912.
v-1 junio

Acta N.° 121.985

MARI-PEPA

Mayo 13 de 1927. — Adolfo B. Canale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.911.
v-1 junio

Acta N.° 121.986

DOCTOR

Mayo 13 de 1927. — Adolfo B. Canale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.988.
v-1 junio

Acta N.° 121.989

TIC

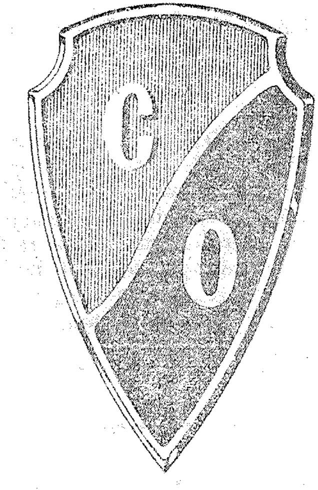
Mayo 13 de 1927. — José Costa. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 48.839. — Aviso N.° 2.947.
v-1 junio

Acta N.° 121.993

FOSFO FERROL WINSS

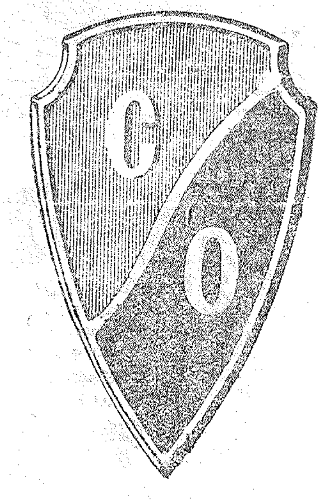
Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.981.
v-1 junio

Acta N.° 121.990



Mayo 13 de 1927. — Colombo y Olcari. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.950.
v-1 junio

Acta N.° 121.991



Mayo 13 de 1927. — Colombo y Olcari. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.949.
v-1 junio

Acta N.° 121.992

HEMARRHAL

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.969.
v-1 junio

Acta N.° 121.994

VANADOL

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.970.
v-1 junio

Acta N.° 121.995

PROTOVAR

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.971.
v-1 junio

Acta N.° 121.996

HEMO - VIAND

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.972.
v-1 junio

Acta N.° 121.997

DIYON

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.973.
v-1 junio

Acta N.° 121.998

HORMOVAR

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.974.
v-1 junio

Acta N.° 121.999

PECTO - SEDAL

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.975.
v-1 junio

Acta N.° 122.000

CUPROFORM

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.976.
v-1 junio

Acta N.° 122.001

GASTRODIASE

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.977.
v-1 junio

Acta N.° 122.002

HISTOCAL

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.978.
v-1 junio

Acta N.° 122.003

BILISINA

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.979.
v-1 junio

Acta N.° 122.004

SALIKAL

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.980.
v-1 junio

Acta N.° 122.005

Latin - American Publicity Service

Mayo 13 de 1927. — A. V. R. Dunne. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.928.
v-1 junio

Acta N.° 122.006

CORAL

Mayo 13 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.987.
v-1 junio

Acta N.° 122.007

Rubens

Mayo 13 de 1927. — Vereingte Pinsel-Fabriken, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.982.
v-1 junio

Acta N.° 122.008

»——V♔P——«

Mayo 13 de 1927. — Vereingte Pinse-Fabriken, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.983.
v-1 junio

Acta N.° 122.010

CAMPANA

Mayo 13 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 49.139. — Aviso N.° 2.985.
v-1 junio

Acta N.° 122.009

Union

Mayo 13 de 1927. — Vereingte Pinse-Fabriken, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Renovación de la número 52.228. — Aviso N.° 2.984.

v-4 junio

Acta N.° 122.011

CAMPANA

Mayo 13 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 49.131. — Aviso N.° 2.986.

v-4 junio

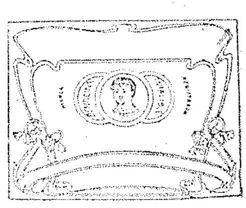
Acta N.° 122.012



Mayo 13 de 1927. — Federico Basavilbaso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.989.

v-4 junio

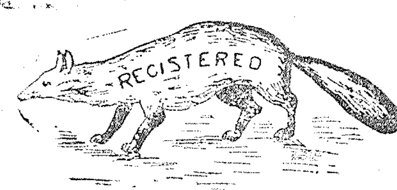
Acta N.° 122.014



Mayo 14 de 1927. — Francisco Ruiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.505. — Aviso N.° 2.999.

v-4 junio

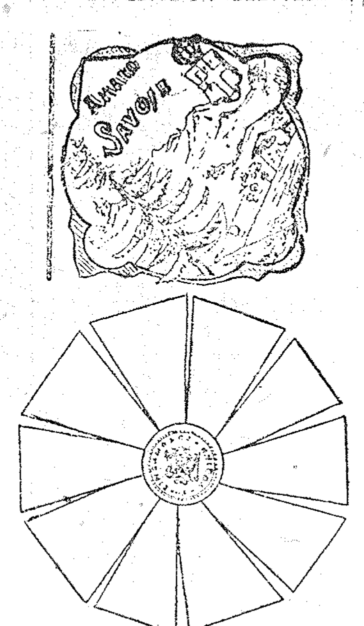
Acta N.° 122.019



Mayo 14 de 1927. — Francisco Franchiozi y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.000.

v-4 junio

Acta N.° 122.015





Mayo 14 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir amaros, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.461. — Aviso N.° 2.909.

v-4 junio

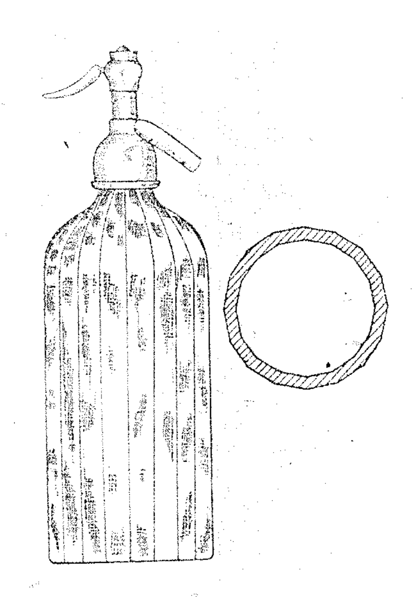
Acta N.° 122.016

TITAN

Mayo 14 de 1927. — J. Hirschhorn Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.996.

v-4 junio

Acta N.° 122.018



Mayo 14 de 1927. — J. Bellagamba y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envasc. — Aviso N.° 2.998.

v-4 junio

Acta N.° 122.017

AIDA

Mayo 14 de 1927. — J. Hirschhorn Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.997.

v-4 junio

Acta N.° 122.013

NIKO

Mayo 14 de 1927. — García Hnos. y Mancho. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.995.

v-4 junio

Acta N.° 118.870

RUBINAT-MARTY-MUNICIPAL

Análisis del manantial ENA.
Sulfato de sosa . . . 89.413
Sulfato de magnesia . 3.535
Sulfato de cal . . . 1.292
Cloruro de sodio . . 10.143

MODO DE EMPLEO
Dosis purgativa
1/2 o 1/3 de la botella, según el temperamento.
(Aviso importante)
Como esta agua es muy rica de sales, es preferible añadir igual volumen de agua.
Dosis laxante:
La mitad de la dosis purgativa
Dosis estimulante
(Estreñimiento crónico Atonía)
2 cucharadas de las de sopa en un vaso de agua.

AGUA MINERAL NATURAL PURGANTE DE RUBINAT-MARTY

PROVINCIA DE LERIDA (España)

Los manantiales de Rubinat-Marty-Municipal son las únicas aguas de Rubinat a la vez naturales extraídas de la capa subterránea, aprobadas por la Academia de Medicina, embotelladas en el manantial y declaradas de utilidad pública.

MANANTIAL ENA

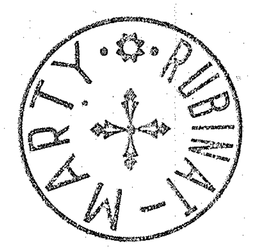
INDICACIONES
Enfermedades del estómago y del hígado, estreñimiento dispepsia, congestiones, neuralgias, artritismo, anemia, obesidad, escrófula, enfermedades de la piel, paludismo.

El agua de RUBINAT-MARTY-MUNICIPAL, manantial ENA, clorurada, sulfatada sódicas al mismo tiempo tónica y purgante. Mezclada con agua, resulta laxante, depurativa y remineralizadora.
Estas propiedades, debidas a su composición misma, colocan al manantial ENA muy por encima de todas las demás aguas purgantes.

BUENOS AIRES
F. MARTY, 762/64 Calle Alsina



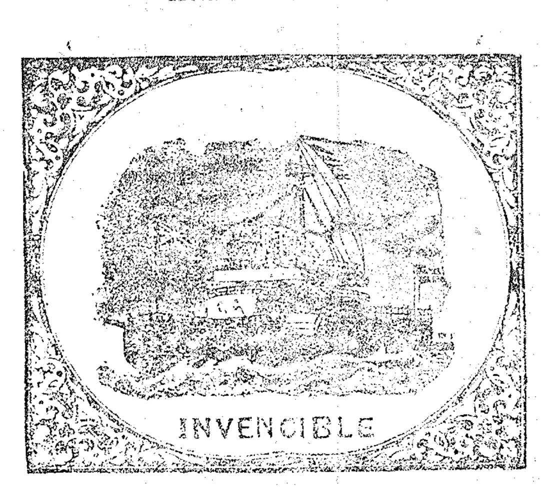




Diciembre 15 de 1926. — Francisco Marty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Mayo 14 de 1927. — Aviso N.° 3.001.

v-4 junio

Acta N.° 103.462



Octubre 14 de 1924. — Costa Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Mayo 14 de 1927. — Renovación de la N.° 48.646. — Aviso N.° 3.002.

v-4 junio

Acta N.° 113.379





Abril 5 de 1927. — Sdad. Anónima Cervecería Río Segundo. — Para distinguir cervezas, clase 23. — Modificada en Mayo 11 de 1927. — Aviso N.° 2.892.

v-4 junio

Acta N.° 113.378





Abril 5 de 1927. — Sdad. Anónima Cervecería Río Segundo. — Para distinguir cervezas, clase 23. — Modificada en Mayo 11 de 1927. — Aviso N.° 2.893.

v-4 junio

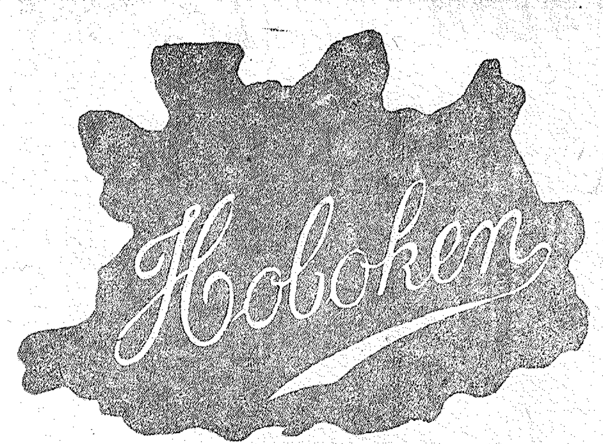
Acta N.° 121.842

CONFORT BIBENDUM

Mayo 10 de 1927. — Société Michelín y Cie., de Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.843.

v-4 junio

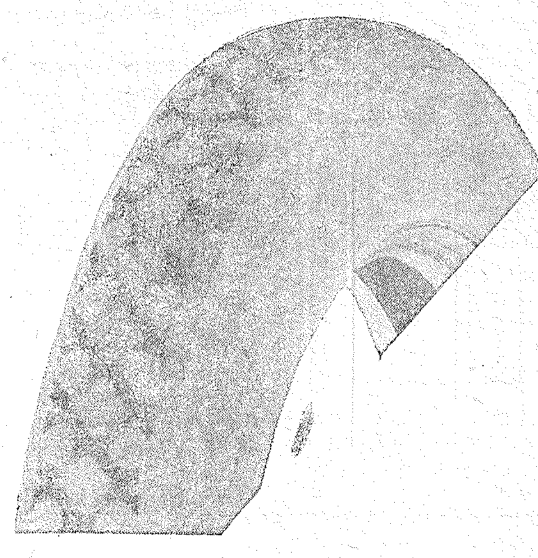
Acta N.° 121.839



Mayo 10 de 1927. — Société Generale Metallurgique de Hoboken, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.834.

v-4 junio

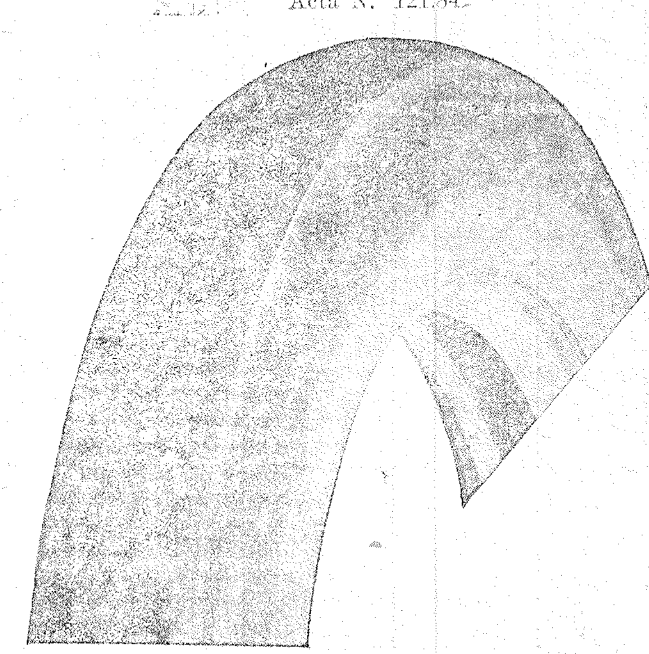
Acta N.° 121.840



Mayo 10 de 1927. — Société Michelín y Cie., de Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.841.

v-4 junio

Acta N.° 121.841



Mayo 10 de 1927. — Société Michelín y Cie., de Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.842.

v-4 junio

Acta N.° 121,843

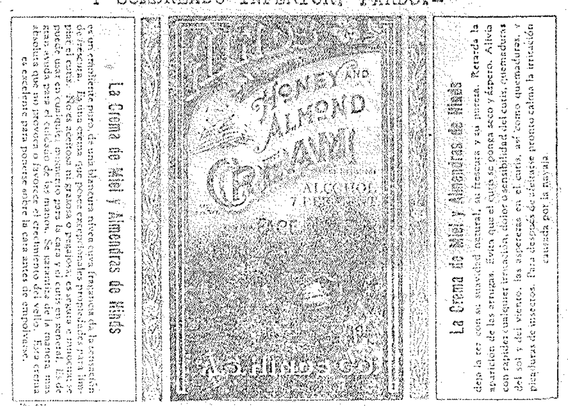
BIBENDUM

Mayo 10 de 1927. — Société Michelín y Cie., de Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.844.

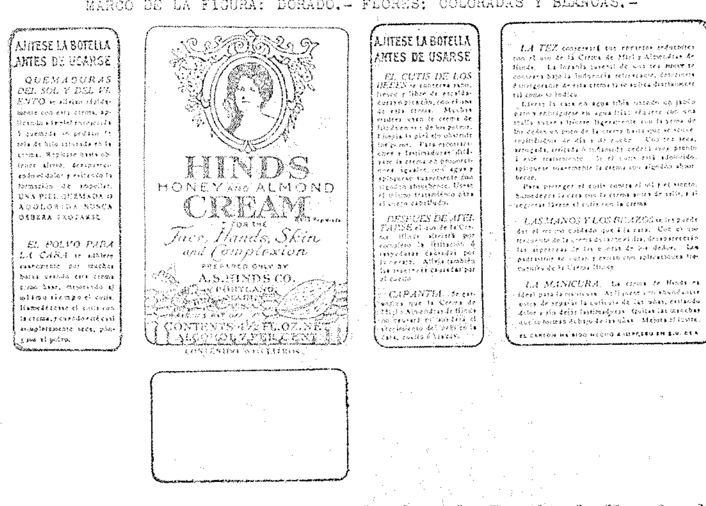
v-4 junio

Acta N.° 121.851

FONDO GENERAL: BLANCO.—
INSCRIPCIONES Y DIBUJOS: MARRON.—
PALABRAS "HONEY AND ALMOND": MARCO
Y SOMBREADO INFERIOR: PARDO.—



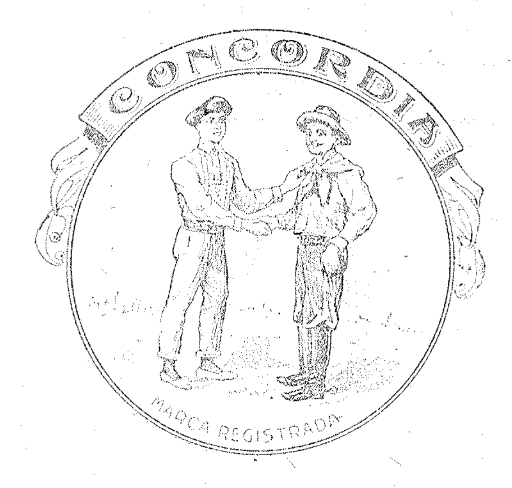
FONDO GENERAL: ROSADO.—
FIGURAS, CONTORNOS E INSCRIPCIONES: MARRON.—
MARCO DE LA FIGURA: DORADO.— FLORES: COLORADAS Y BLANCAS.—



Mayo 10 de 1927. — A. S. Hinds Co., de Portland, Estado de Maine, E. U. de América. — Para distinguir cremas para tocador, clase 16. — Aviso N.° 2.807.

v-1 junio

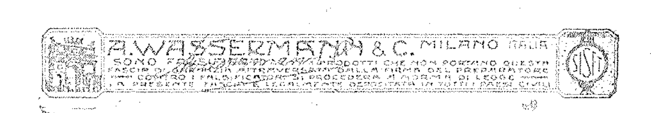
Acta N.° 121.882



Mayo 10 de 1927. — José Cardozo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.847.

v-1 junio

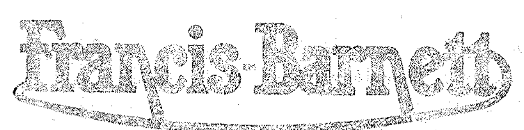
Acta N.° 121.88?



Mayo 10 de 1927. — Societá Italiana Specialitá Farmaco Terapeutiche, A. Wassermann y C.°, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.849.

v-1 junio

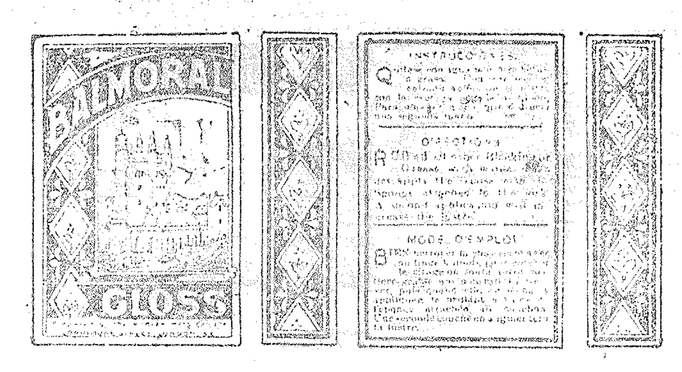
Acta N.° 121.888



Mayo 11 de 1927. — William H. Moss. — Para distinguir motocicletas y bicicletas, sus partes y accesorios, clase 12. — Aviso N.° 2.855.

v-1 junio

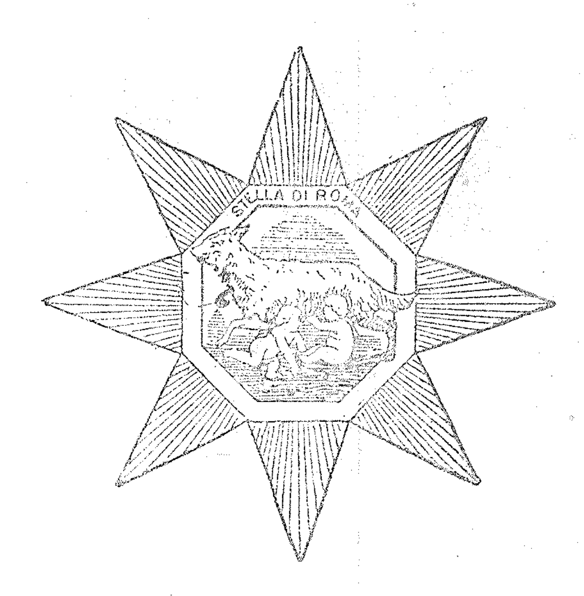
Acta N.° 121.890



Mayo 11 de 1927. — Nubian Manufacturing Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir betunes, cremas, pomadas y líquidos para limpiar y pulir y substancias para el mismo uso, clase 14. — Aviso N.° 2.894.

v-1 junio

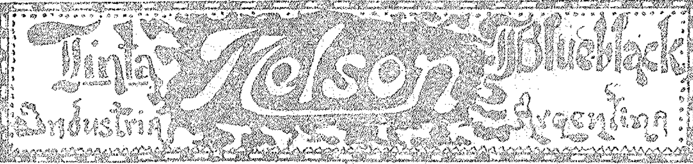
Acta N.° 121.893



Mayo 11 de 1927. — Roberto Denker y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.641. — Aviso N.° 2.905.

v-1 junio

Acta N.° 121.896



Mayo 11 de 1927. — Gregorio Speziale. — Para distinguir únicamente tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.800.

v-1 junio

Acta N.° 121.917



Mayo 11 de 1927. — Miguel A. D'Agostino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.878.

v-1 junio

Acta N.° 121.918

REBORI

Mayo 11 de 1927. — Atilio Rébori. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso N.° 2.879.

v-1 junio

Acta N.° 121.719

REBORI

Mayo 11 de 1927. — Atilio Rébeci. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.880.

v-4 junio

Acta N.° 121.920

REBORI

Mayo 11 de 1927. — Sindicato Industrial Argentino. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.882.

v-4 junio

Acta N.° 121.921

REBORI

Mayo 11 de 1927. — Sindicato Industrial Argentino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.881.

v-4 junio

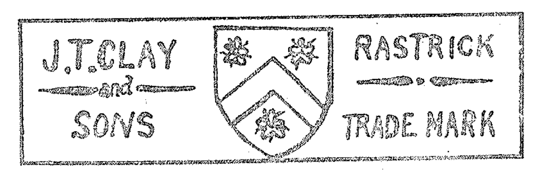
Acta N.° 121.925



Mayo 12 de 1927. — Rotger, Sampol y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.910.

v-4 junio

Acta N.° 121.958



Mayo 13 de 1927. — Sociedad J. T. Clay y Sons Limited, de Rostrick, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.732. — Aviso número 2.275.

v-4 junio

Acta N.° 121.932



Mayo 12 de 1927. — Hugo Herwig. — Para distinguir un vino añejo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.082. — Aviso N.° 2.902.

v-4 junio

Acta N.° 121.940



Mayo 12 de 1927. — Hoffmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, de Salzublen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.917.

v-4 junio

Acta N.° 121.947



LONDON

Mayo 12 de 1927. — Bessler Waeelter y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos silicato de soda. — Renovación de la N.° 48.481. — Aviso N.° 2.890.

v-4 junio

Acta N.° 121.966

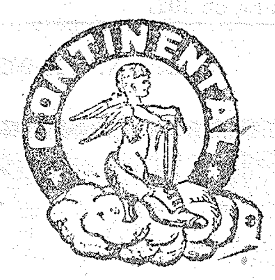
SAMSON

Mayo 13 de 1927. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 51.008. — Aviso N.° 2.957.

v-4 junio

Acta N.° 121.950





Mayo 12 de 1927. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en todas sus formas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 48.363. — Aviso N.° 2.889.

v-4 junio

Acta N.° 121.931



Mayo 12 de 1927. — Sociedad Original Fernet Company, de Milán, Italia. — Para distinguir fernet en general, de la clase 23. — Aviso N.° 2.903.

v-4 junio

Acta N.° 121.967

SAMSON

Mayo 13 de 1927. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 49.609. — Aviso N.° 2.958.

v-4 junio

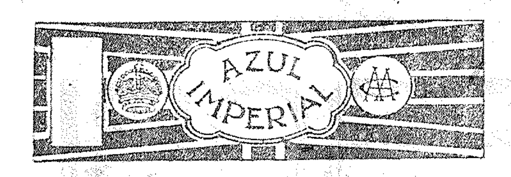
Acta N.° 121.979



Mayo 13 de 1927. — A. Andreoni y Cía. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 2.940.

v-4 junio

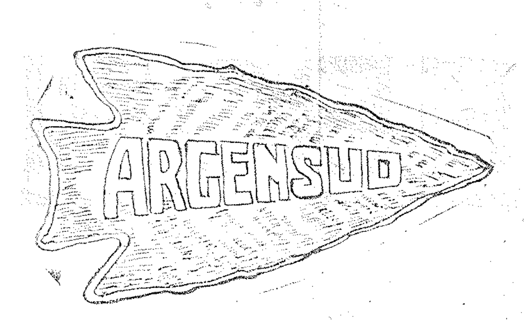
Acta N.° 121.980



Mayo 13 de 1927. — A. Andreoni y Cía. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 2.941.

v-4 junio

Acta N.° 121.987



Mayo 13 de 1927. — Compañía Ar-gentina del Sud, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea-das como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.948.

v-4 junio

Acta N.° 121.988



Mayo 13 de 1927. — Juan Yusifidis. — Para distinguir turrones en general, de la clase 22. — Aviso N.° 2.946.

v-4 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional